

# OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS PARA LOS NUEVOS POBLADORES DE LOS ESPACIOS RURALES

## LEADERando: Apuesta por el futuro del medio rural asturiano

Un proyecto de cooperación entre Grupos de Acción Local Leader del  
Principado de Asturias

## Oportunidades y desafíos para los nuevos pobladores de los espacios rurales

<b>1</b>	<b>Objeto del documento</b> .....	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>El reto demográfico de las zonas rurales del Principado de Asturias</b> .....	<b>4</b>
2.1	Aspectos clave de la evolución demográfica de las zonas rurales del Principado.....	4
2.2	Demografía y actividad agraria: dos crisis paralelas en las zonas rurales de Asturias.....	8
<b>3</b>	<b>¿Es posible detener o ralentizar esta tendencia?</b> .....	<b>9</b>
<b>4</b>	<b>Aspectos particulares para la incorporación de nuevos pobladores a la actividad agropecuaria: sistemas de transferencia de las explotaciones y ayudas a la incorporación</b> .....	<b>15</b>
4.1	Una mirada hacia atrás: la puesta en explotación de tierras agrarias vacantes .....	15
4.2	El marco estatal y autonómico .....	16
4.3	El Banco de Tierras y la Bolsa de Fincas Rústicas de Asturias .....	16
4.4	Las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores. ....	17
4.5	La recuperación de la tierra agraria: el caso de Galicia.....	18
4.6	Francia, un conjunto de instrumentos para evitar la pérdida de las tierras de interés agrario.....	18
<b>5</b>	<b>Análisis de experiencias de nuevos pobladores en zonas rurales españolas</b> .....	<b>21</b>
<b>6</b>	<b>El perfil de los nuevos pobladores: origen, formación, intereses profesionales o laborales, carácter emprendedor</b> .....	<b>34</b>
6.1	Rasgos generales de los nuevos pobladores en zonas rurales.....	34
6.2	Perfil de nuevos pobladores en zonas rurales de Asturias.....	36
<b>7</b>	<b>Plan piloto de atracción e integración de nuevos residentes</b> .....	<b>38</b>
7.1	Plan piloto.....	38
7.2	Actuaciones y costes para la aplicación del plan piloto. ....	45
<b>8</b>	<b>Anexo gráfico y estadístico</b> .....	<b>54</b>

## Oportunidades y desafíos para los nuevos pobladores de los espacios rurales

### 1 Objeto del documento

De acuerdo con lo establecido en la memoria del proyecto de cooperación, el presente documento estratégico aborda y analiza en profundidad las posibilidades y problemática de la atracción de nuevos pobladores para que se instalen en los pueblos y aldeas de las zonas rurales del Principado de Asturias.

En particular, el estudio se centra en la atracción de nuevos pobladores interesados en desarrollar actividades agrícolas, ganaderas o forestales y que procedan de territorios y culturas campesinas, en la medida en que esto no solo permite atraer población, sino también gestionar el territorio, evitando el abandono de terrenos que empieza a notarse con claridad en muchas zonas.

En sus diferentes secciones, se abordan los siguientes contenidos:

1. Análisis de experiencias de nuevos pobladores llevadas a cabo en zonas rurales españolas.
2. Definición de perfiles de nuevos pobladores: origen, formación, intereses profesionales o laborales, carácter emprendedor...
3. Identificación de aspectos administrativos, jurídicos y económicos sobre los que es necesario incidir para eliminar obstáculos a la llegada de nuevos pobladores, en función de los distintos perfiles y necesidades.
4. Identificación de obstáculos y oportunidades en la población de acogida de los nuevos residentes: infraestructuras, servicios, inserción social...
5. Diseño de un plan piloto de atracción e integración de nuevos residentes en, prioritariamente, actividades agrícolas o ganaderas, que incluirá la identificación en cada comarca de, al menos, una explotación agraria o ganadera sobre la que pudiera aplicarse este plan piloto.

El análisis se realiza para el conjunto de la Comunidad Autónoma, si bien se tienen en cuenta las especificidades de cada una de las 11 comarcas LEADER: gravedad del despoblamiento, características del poblamiento rural, ventajas y obstáculos para nuevos pobladores, etc.

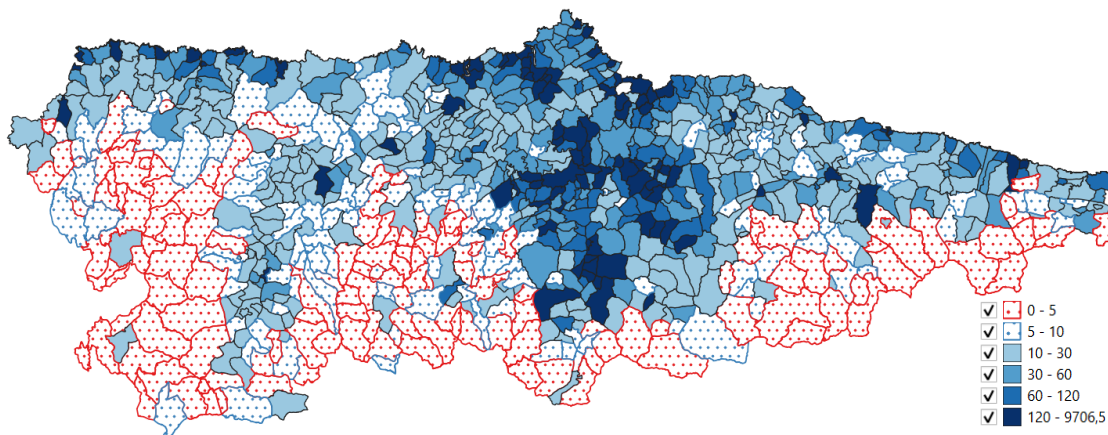
El documento mapas, cuadros, tablas y listados, que son aportados en anexos para facilitar la lectura del documento, así como en archivos digitales que permiten la reutilización de los datos. Asimismo, el documento incluye recomendaciones específicas de propuestas de intervención a través de las estrategias territoriales LEADER, ya sean comunes a todas ellas (documento general) o específicas para cada territorio. Las propuestas de intervención indican en qué medida se pueden considerar elegibles para la financiación por el FEADER, por otros Fondos Estructurales (FEDER, FSE+) o si se trata de intervenciones que deberían ser financiadas con otros recursos.

## 2 El reto demográfico de las zonas rurales del Principado de Asturias

### 2.1 Aspectos clave de la evolución demográfica de las zonas rurales del Principado

El declive demográfico, en forma de envejecimiento acelerado y despoblación, amenaza amplias franjas de la zona rural del Principado de Asturias. Algunas zonas, incluso, están en riesgo de desertización. Según los datos disponibles, 543 de las 857 parroquias asturianas tienen hoy menos de 30 habitantes por kilómetro cuadrado, y 275 tienen menos de 10 habitantes por kilómetro cuadrado (Gráfico 1). En las 275 parroquias de menor densidad, que suman casi la mitad de la superficie regional (5.277,77 km<sup>2</sup>), viven poco más de 23.000 personas, mientras que otras 50.000 lo hacen en los 2.841,48 km<sup>2</sup> que suman las otras 268 parroquias. En conjunto, por tanto, estas parroquias menos pobladas, que suponen el 76,6% del territorio regional, tienen una densidad inferior a los 10 habitantes por km<sup>2</sup> (9,08 habitantes por km<sup>2</sup>).

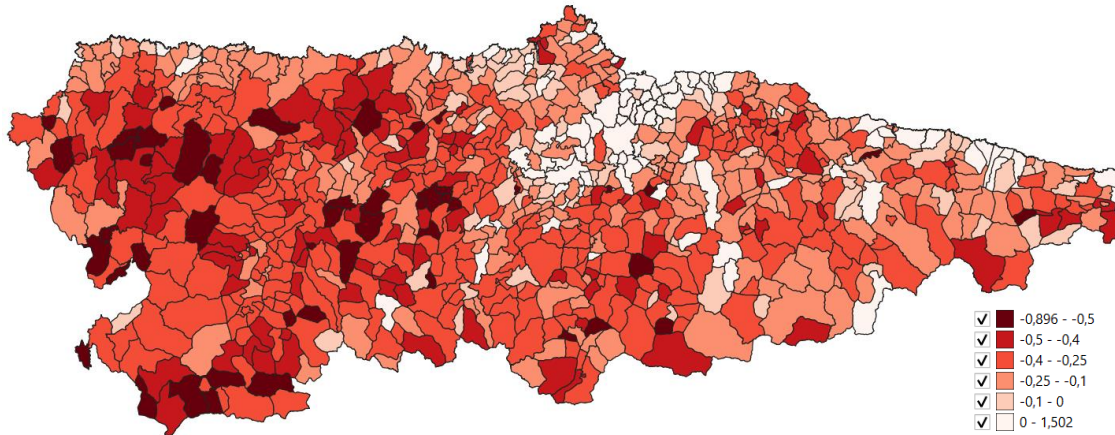
**Gráfico 1. Parroquias por densidad**



Además, **la mayor parte de estas zonas están perdiendo población intensamente**, aunque también hay algunas excepciones. 307 de las 543 parroquias han perdido más del 30% de su población desde 2001 y en 44 de ellas la caída supera el 50% (Gráfico 2). Con los datos de 2019, el promedio de habitantes en esas 307 parroquias es de 110 habitantes, y solamente 67 de ellas tienen más de 150 habitantes. Un análisis más profundo de su estructura demográfica seguramente revelaría un notable envejecimiento de la población, por lo que el riesgo de que el declive demográfico se acentúe en los próximos años es muy elevado.

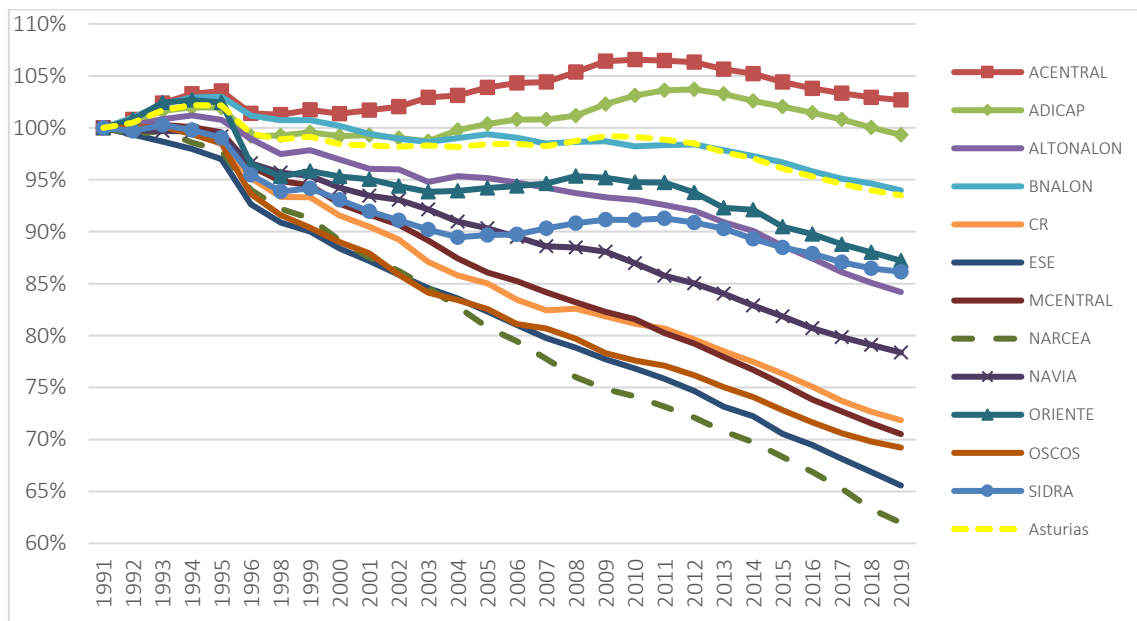
Algunas zonas, muy pocas, parecen estar escapando a este patrón: 12 de las 543 parroquias han ganado población desde 2001, varias de ellas con incrementos superiores al 10%, aunque en términos absolutos supone una ganancia de 10 o, en el mejor de los casos, 20 habitantes. Si se observa el periodo más reciente, el número de parroquias rurales que ganan población aumenta ligeramente: ya son 33 las que ganan población, aunque en algún caso las dinámicas de crecimiento son aún débiles e irregulares. Un dato interesante: de las 88 parroquias que han ganado población en Asturias entre 2011 y 2019, 67 tienen una densidad inferior a 100 habitantes/km<sup>2</sup>. Las parroquias de baja densidad que ganan población se sitúan principalmente en la corona exterior del área central (valle del Trubia, Sobrescobio, Piloña) aunque también hay zonas más alejadas: Ribadedeva o Somiedo. En cambio, apenas hay atisbos en el suroccidente de la región.

**Gráfico 2. Parroquias por evolución de la población entre 2001 y 2019**



Como se observa en el gráfico, la población de las comarcas del suroccidente del Principado, Alto Narcea Muniellos, Oscos-Eo y Valle del Ese es entre un 30 y un 40 por ciento menor de la que tenían en 1991. En estas dos últimas la caída está mitigada, en parte, por el mejor comportamiento de los concejos costeros de ambas comarcas.

**Gráfico 3. Evolución de la población por comarcas Leader (1991-2019)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal

En muchos casos, estas comarcas han perdido gran parte si no toda su capacidad de autorregeneración demográfica<sup>1</sup>. De hecho, su crecimiento vegetativo es incluso más negativo que su propia evolución demográfica total y en algunos momentos los saldos migratorios han sido menos desfavorables, al menos en las etapas de mayor crecimiento económico.

<sup>1</sup> Plan Especial para los Concejos del Suroccidente Asturiano. Pág. 239

Junto a lo anterior, el **envejecimiento acelerado de la población**, que es particularmente intenso en las zonas de baja densidad, está estrechamente ligado a la despoblación y limita enormemente la capacidad de estos territorios de revertir el declive demográfico por vía de la evolución natural de la población. En Asturias, todos los concejos presentan una proporción de población mayor de 65 años y de 80 considerablemente superior a la media nacional. Es más, un 45% de los concejos supera en más de dos veces la media nacional en lo que a proporción de población mayor se refiere. Como muestra el Gráfico 9 (anexo estadístico), la situación comparativamente más grave se sitúa en los concejos del suroccidente del Principado (Ibias, Degaña), así como en algunos concejos del Alto Nalón (Sobrescobio y Caso) y del Valle del Ese-Entrecabos (Allande, Tineo, Salas y Cudillero). Otro dato interesante recogido en el Gráfico 10 (anexo estadístico) es que en 12 concejos (más de una quinta parte del total), la tasa de dependencia es superior a la unidad, esto es, hay más personas mayores de 65 años que aquellos en edad teórica de trabajar (de 15 a 64).

Esta situación plantea importantes interrogantes de tipo productivo y obliga a un análisis pesimista del contexto socioeconómico de estos territorios si no se introducen elementos externos que modifiquen la dinámica de evolución natural de la población.

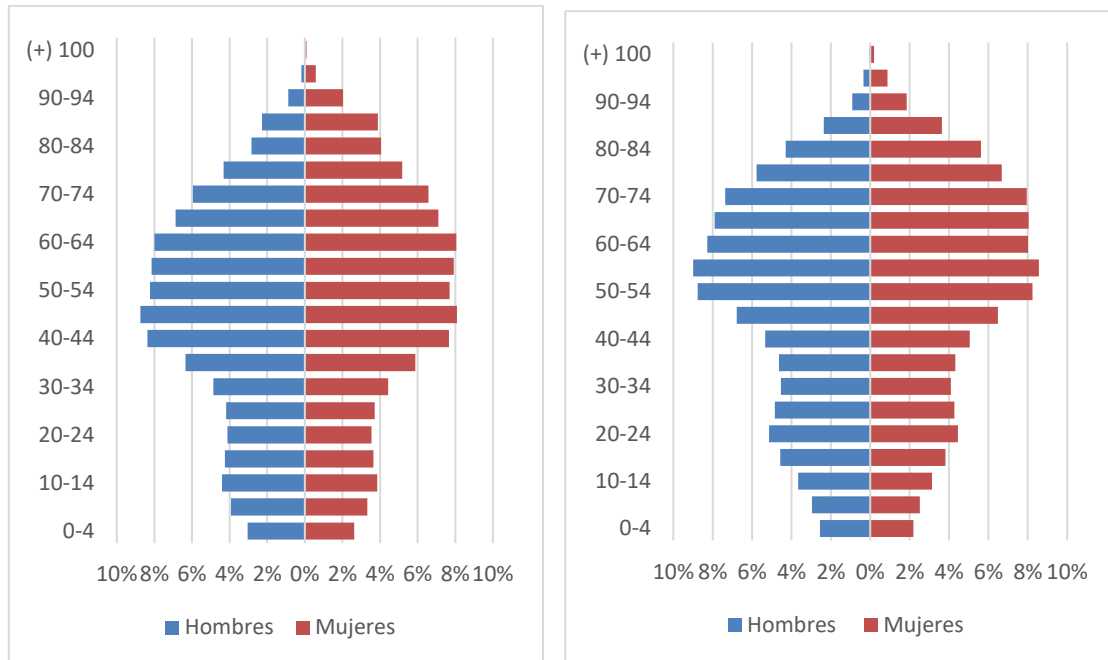
Por otro lado, dado que en Asturias el proceso de envejecimiento comenzó con cierto adelanto en comparación con el conjunto del país, es posible observar con claridad ciertos fenómenos que son mucho más incipientes a nivel nacional. Se conoce como “envejecimiento dentro del envejecimiento” al progresivo aumento de la proporción de personas situadas en las edades más avanzadas (más de 80 años) dentro del grupo de personas mayores. Este proceso, facilitado por el extraordinario aumento en la esperanza de vida a lo largo de las últimas décadas, plantea un reto de primer orden para los sistemas de sanitarios y de atención a la dependencia, particularmente en territorios con una elevada dispersión de la población y/o con núcleos de población de difícil acceso. El Gráfico 11 (anexo estadístico) muestra como en algunas zonas de Asturias, principalmente del occidente y del entorno del Camín Real de la Mesa, casi la mitad de los mayores de 65 años tienen más de 80 años.

A grandes rasgos, los concejos en los que el envejecimiento es más marcado se corresponden con aquellos en los que los procesos de despoblación son más intensos, confirmando la estrecha relación entre ambos fenómenos. Como se desprende del Gráfico 12 (anexo estadístico), en la gran mayoría de los concejos con baja densidad de población (<50 hab/km<sup>2</sup>), la tasa de dependencia supera el 75%. En cambio, en los concejos con densidades de población superiores a 50 hab/km<sup>2</sup>, solamente 5 concejos presentan tasas de dependencia superiores al 75%.

Junto con el envejecimiento y despoblamiento, la masculinización es otra de las dinámicas demográficas que una parte importante de las zonas rurales asturianas presente. Como muestra el Gráfico 13 (anexo estadístico), en muchas parroquias, que coinciden generalmente con aquellas en proceso de despoblación, el número de hombres es notablemente superior al de mujeres. La falta de mujeres, y especialmente en edades jóvenes y medias, tiene un obvio y tremendo impacto en la sostenibilidad social y demográfica de las comunidades rurales.

En las proyecciones de población para el 2031 en Asturias se pueden apreciar estas dinámicas especialmente en lo que al envejecimiento se refiere. El siguiente gráfico muestra una pirámide de la población asturiana esperada en diez años y en él se puede comprobar como va creciendo exponencialmente el peso de los grupos de edad más avanzados sobre el total, a consecuencia del envejecimiento de la población. Además, el peso de los grupos de edad más jóvenes disminuye fruto de una bajada prevista en la tasa de natalidad, con lo que la base se va reduciendo.

**Gráfico 4. Distribución de la población asturiana por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).**



Fuente: SADEI.

Este descenso en el peso de los grupos de edad jóvenes es más acuciante en las distribuciones de población de las comarcas Leader, al tratarse de zonas donde la edad media es superior a la del conjunto de Asturias y a la del resto de zonas no Leader. Del Gráfico 15 al Gráfico 26 (anexo estadístico) se pueden consultar las proyecciones de población para los territorios que conforman los 11 grupos de acción local asturianos.

El fenómeno creciente del envejecimiento poblacional y la despoblación rural tiene un impacto directo sobre otras realidades que marcarán, en cierta medida, el devenir de los territorios analizados:

- La falta de población en los marcos rurales conlleva, generalmente, un proceso de desagravación que acaba por minorizar el tratamiento de las tierras y los montes, lo que a su vez agrava los procesos de degradación ambiental y aumenta los riesgos de eventos naturales negativos.
- La caída de la población hace que determinados sectores de servicios abandonen los municipios dada la imposibilidad de mantener una mínima capacidad competitiva. Incluso aquellos servicios que requieren presencialidad, como los asistenciales, pueden peligrar si no existe una masa crítica suficiente de población que justifique el desplazamiento o permanencia del proveedor de servicios en un determinado territorio.
- El rico patrimonio cultural puede verse dañado por el abandono y la falta de cuidado, de la misma manera que usos y costumbres arraigados y que forman parte del acervo cultural corren el riesgo de verse olvidados.
- Por último, también debe mencionarse una situación que por ahora tiene poca visibilidad social pese a afectar, cada vez, a más personas mayores: la soledad. Se trata de una circunstancia que afecta, particularmente, a las personas mayores y a las mujeres y que tiene



consecuencias negativas para la salud mental de las personas mayores, así como para su integración social y la respuesta ante situaciones de emergencia.

Impactos de la despoblación en los ámbitos rurales	
Económico	Desagrarización
	Reducción de los servicios a las personas y empresas
Cultural y patrimonial	Seguridad del Patrimonio histórico-artístico
	Pérdida de usos y costumbres
Medioambiental	Incremento del riesgo de catástrofes naturales
	Impacto paisajístico por el cambio en los usos del suelo
Políticos	Reducción de servicios sociales por falta de masa crítica
	Brecha territorial entre zonas urbanas y rurales

## 2.2 Demografía y actividad agraria: dos crisis paralelas en las zonas rurales de Asturias

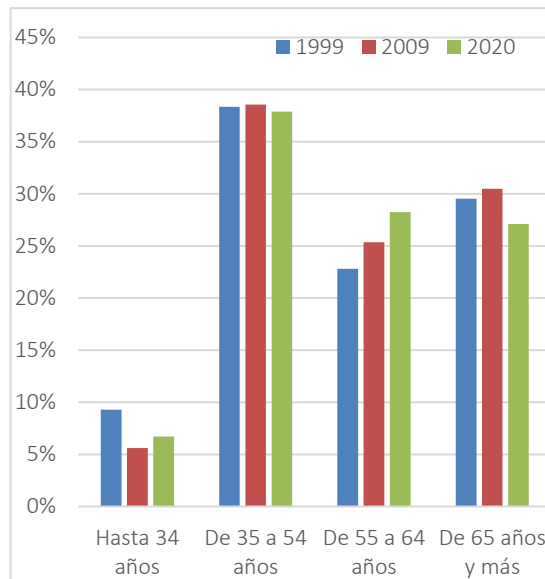
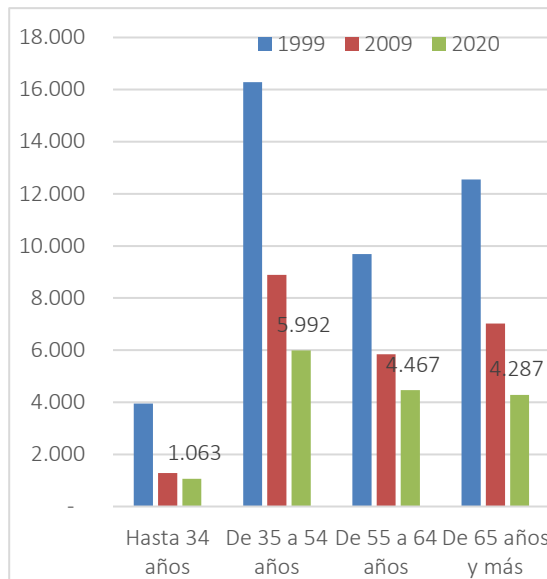
En los últimos 40 años, Asturias ha visto desaparecer casi 60.000 explotaciones agrarias<sup>2</sup>, con una reducción de la superficie total del 50% (de 811.000 a 405.000 hectáreas). En un primer momento, entre 1982 y 1999, el crecimiento del tamaño medio de las explotaciones hizo que la superficie agrícola utilizada (SAU) aumentase hasta las 473.000 hectáreas, la tendencia se ha revertido desde entonces, de modo que en lo que va de siglo se han cerrado casi 30.000 explotaciones, con un descenso de casi 140.000 hectáreas de SAU, aproximadamente el 14% de la superficie regional. Las poco más de 15.000 explotaciones agrarias que quedan ocupan algo más de 400.000 hectáreas, con una SAU de 333.189 hectáreas (21,1 hectáreas por explotación), de las que más del 94% son pastos permanentes. Casi el 80% de las explotaciones tienen cabaña bovina y el 81% de ellas son de orientación cárnica.

En promedio, el ritmo de reducción de las explotaciones ha sido del 3,7% anual y aunque en los últimos años ese ritmo ha sido algo menor, cabe esperar que sigan produciéndose bajas, con las consecuencias que ello provoca en la actividad económica y el empleo en las zonas rurales. En los últimos años, la reducción ha sido aún mayor en las zonas más alejadas y que experimentan en mayor medida la despoblación, como se ha analizado con mayor detalle en otras partes de este documento.

El abandono de la actividad agraria y ganadera en esas zonas es por tanto un factor agravante de la crisis demográfica que sufren estas zonas, además de la problemática que implica en relación con el manejo del territorio. El cese de actividad de las explotaciones ganaderas, o incluso la progresiva reducción de su actividad como consecuencia del envejecimiento de sus titulares incide directamente en la reducción de la superficie agrícola y en la capacidad de los agricultores para manejarla, por mucho que gran parte de la actividad ganadera de orientación cárnica se desarrolle en extensivo y exija menor atención que las explotaciones de orientación lechera. En estos momentos la edad media de los titulares de explotaciones ganaderas es de más de 56 años, pero en varios concejos supera los 60 años. Así pues, cabe esperar que en los próximos años se produzcan nuevos abandonos, por ejemplo, entre los casi 4.300 titulares con 65 o más años.

<sup>2</sup> Desde el censo 1982 al censo 2020.





Los datos reflejan, además, que no se está produciendo un relevo generacional suficiente: el número de titulares menores de 35 años, aunque no se ha reducido mucho en los últimos 10 años, tampoco crece y mucho menos en el ritmo necesario para reemplazar a los que llegan a la edad de retiro. En promedio, hay 4 veces más titulares con más de 64 años que con menos de 35, y en algunos concejos esa ratio supera las 10 veces, es decir, se necesitaría que se incorporasen 10 veces más jóvenes para sustituir a los que ya han pasado la edad de jubilación y que probablemente estén en proceso de abandonar la actividad.

Estos datos, que son bien conocidos, en cualquier caso, no hacen más que reflejar la situación casi dramática de la actividad agropecuaria, pero también abre una oportunidad para, si se adoptan las medidas adecuadas, eventualmente disruptivas, atraer nuevos pobladores, ofreciéndoles la posibilidad de sustituir a esos titulares de explotaciones agrarias que se retiran.

Por todo ello, de alguna manera, la situación de muchas parroquias rurales de Asturias necesita poner en marcha una estrategia de repoblación, de modo que conviene observar cómo se han diseñado y desarrollado estrategias similares en otros momentos y lugares. Es posible que algunos de los instrumentos utilizados puedan ser adaptados a las necesidades y circunstancias actuales.

### 3 ¿Es posible detener o ralentizar esta tendencia?

Evidentemente, el abandono de las zonas rurales no es un fenómeno reciente ni se limita al Principado de Asturias. Los datos demográficos en los países desarrollados, particularmente en Europa, muestran una clara tendencia hacia la disminución de la población, compartiendo además los principales indicadores tales como: bajas tasas de natalidad y fertilidad, elevada esperanza de vida, envejecimiento general de la población, concentración de la población en áreas urbanas y despoblamiento de las zonas rurales, etc.

Como se observa en el Gráfico 14, la región noroeste de la península ibérica, incluyendo el Principado de Asturias y las provincias limítrofes, así como el interior de Portugal, están entre las regiones europeas en las que se proyecta una mayor pérdida de población en las próximas décadas. En estas zonas, el crecimiento vegetativo de la población notablemente negativo, junto con una tasa de migración neta insuficiente o incluso negativa, explican el declive demográfico.

A nivel europeo, se observan dinámicas similares a las de España: crecimiento notable de las capitales y regiones circundantes, mientras que los territorios de interior, de carácter eminentemente rural, son los que concentran la mayor pérdida relativa de población. De esta forma, una situación equiparable a la descrita para el noroeste español sucede en centro y este de Francia, sur e interior de Italia o, incluso, zonas interiores del Este de Alemania y Polonia.

A nivel nacional, como se observa en el Gráfico 20, lo primero que llama la atención es la clara tendencia a la concentración de la población en franjas costeras (cantábrica y mediterránea), con un interior peninsular mucho menos densamente poblado (a excepción, claro está, de la ciudad de Madrid y municipios de su corona metropolitana). Tanto en la meseta norte como en la sur, además de en el curso alto del Guadalquivir y en la mayor parte de Aragón, las densidades de población son muy bajas (inferiores a 10 hab/km<sup>2</sup>).

Por lo tanto, es posible identificar en España una fuerte concentración de la población en distintos áreas o ejes urbanos, cuatro de carácter periférico y tres núcleos interiores. Entre los periféricos, se encuentran el catalán-levantino (desde Gerona a Murcia), andaluz (dividido en la rama que coincide con el curso del Guadalquivir como el del litoral mediterráneo, con centro en Málaga), litoral atlántico gallego y cantábrico (desde Asturias hasta el País Vasco). En cuanto a los interiores, Madrid destaca de forma muy notable, junto con el eje del Ebro (con centro en Zaragoza) y de la Submeseta Norte (en torno a Valladolid).

En términos generales, España es un país esencialmente urbano, que presenta una distribución espacial con marcada dualidad entre los grandes ejes urbanos en expansión y unas zonas interiores esencialmente rurales con un despoblamiento cada vez más acusado.

La baja densidad de población en los territorios no cubiertos por los ejes urbanos parece estar relacionada con la intensa pérdida de población que han experimentado los municipios de estas zonas. Como muestra el Gráfico 29, las zonas dispersamente pobladas de la meseta norte y sur son las que concentran una caída de la población más severa en la última década, junto con municipios de Aragón y la mitad norte de las provincias de la Ruta de la Plata. Frente a esta pérdida, la población ha crecido notablemente en los núcleos medianos y grandes. Prácticamente la totalidad las capitales de provincia logran escapar a la tendencia decreciente de su entorno y han ganado población en la última década. Sin embargo, son las grandes ciudades (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza y la línea costera urbana del País Vasco) las que experimentan un crecimiento más marcado, acompañadas en todos los casos de los municipios que conforman su área metropolitana.

La relación directa entre ruralidad y pérdida de población puede verse claramente en el Gráfico 30 y en el Gráfico 31. El primero muestra como una amplia mayoría de los municipios con una población menor a 5.000 habitantes han perdido población (en rojo), siendo pocos los que consiguen ganar población (en verde). En cambio, en aquellos municipios con una población superior a 5.000 habitantes, la situación está mucho más equilibrada: un 64% ha ganado población en la última década (en morado), frente al 36% en los que se ha reducido (en azul). Dicho de otra manera, en los municipios con menos de 5.000 habitantes, 4 de cada 5 han perdido población en la última década, mientras que en los de más de 5.000 habitantes, casi 2 de cada tres la han ganado.

Como se observa en la tabla siguiente, los municipios con menos poblados (hasta 5.000 habitantes), son los que más población han perdido en la última década, en contraste con los municipios medianos y grandes, que presentan tasas de evolución positivas. Esta situación es particularmente llamativa si tenemos en cuenta que, aunque en el conjunto del país la población

ha crecido en más de 350.000 personas entre 2010 y 2021, la evolución ha sido muy desigual: en los municipios de menos de 5.000 habitantes se han perdido un total de 318.000 habitantes, mientras que en los de más de 5.000, el crecimiento de 637.000 personas ha servido no solo para compensar el retroceso de los primeros, sino para impulsar el crecimiento total a nivel de país.

**Tabla 1. Población según el tamaño del municipio**

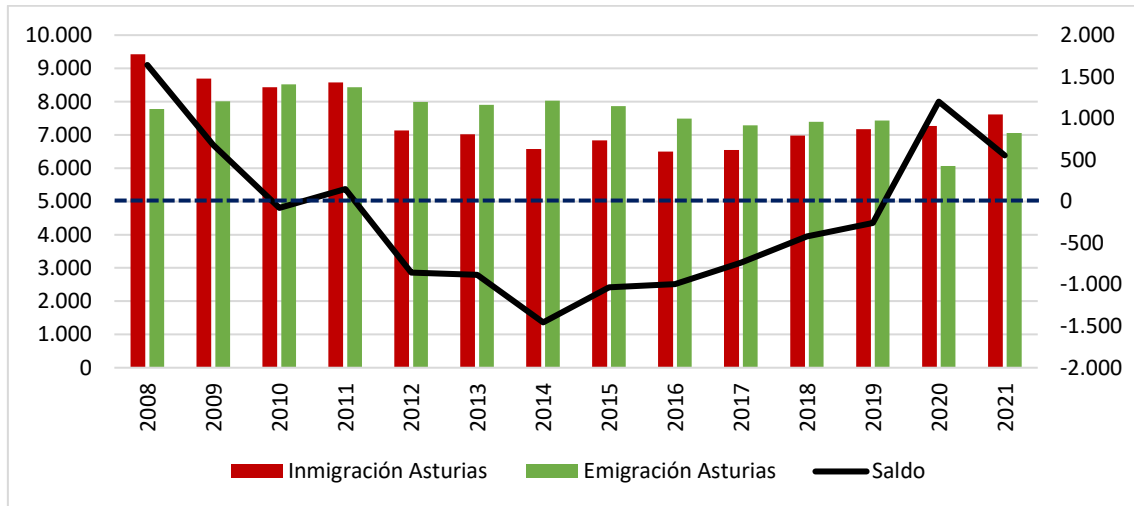
	Población 2010	Población 2021	Diferencia	Diferencia (%)
< 1.000 habitantes	1.498.545	1.334.945	-163.600	-10,9%
Entre 1.000 y 1.999	1.311.221	1.233.183	-78.038	-6,0%
Entre 2.000 y 2.999	1.261.357	1.212.589	-48.768	-3,9%
Entre 3.000 y 3.999	1.056.412	1.038.266	-18.146	-1,7%
Entre 4.000 y 4.999	857.288	847.832	-9.456	-1,1%
Entre 5.000 y 5.999	1.000.628	1.005.040	4.412	0,4%
Entre 6.000 y 6.999	786.095	800.630	14.535	1,8%
Entre 7.000 y 7.999	797.528	807.299	9.771	1,2%
Entre 8.000 y 8.999	726.483	749.385	22.902	3,2%
Entre 9.000 y 9.999	628.131	653.029	24.898	4,0%
Entre 10.000 y 14.999	2.746.874	2.763.607	16.733	0,6%
Entre 15.000 y 19.999	2.273.991	2.388.615	114.624	5,0%
Entre 20.000 y 49.999	7.435.693	7.663.596	227.903	3,1%
Entre 50.000 y 99.999	5.915.160	6.077.160	162.000	2,7%
Entre 100.000 y 199.999	4.807.962	4.819.343	11.381	0,2%
Entre 200.000 y 399.999	5.422.158	5.397.284	-24.874	-0,5%
Más de 400.000	8.495.505	8.548.539	53.034	0,6%
TOTAL	47.021.031	47.385.107	364.076	0,8%

Fuente: INE.

Si bien el contexto asturiano es a grandes rasgos similar al del conjunto del país, es posible destacar alguna característica particular. En este sentido, en Asturias, la emigración hacia los núcleos urbanos del área central de la región, hacia otras provincias o hacia otros países ha sido una constante a lo largo de los dos últimos siglos, si bien se aceleró con la transformación socioeconómica que España experimenta a partir de los años 50 del siglo pasado. La emigración se produce como consecuencia de la mejora en las condiciones de vida y la fuerte demanda de mano de obra en las zonas urbanas, que contrasta con el poco dinamismo económico en el medio rural. Junto a ello, la reducción de la natalidad a partir de los años 70 acelera la caída de la población y, sobre todo, inicia un proceso de envejecimiento que se agravará en los próximos años con la llegada a la edad de jubilación de las cohortes más numerosas, las personas nacidas en los años 60.

Las migraciones hacia otras provincias españolas son, asimismo, un fenómeno a tener en cuenta. En los años anteriores a la crisis iniciada en 2008, Asturias presentaba saldos migratorios positivos con el resto de España. Desde ese momento, y tras la llegada de la crisis, el saldo migratorio ha sido continuamente negativo, si bien en los dos últimos años (2020 y 2021) se conseguido revertir la situación.

**Gráfico 5. Evolución de las migraciones nacionales con origen y destino Asturias y saldo migratorio con el resto de España (cifras de saldo en el eje derecho).**



Fuente: Estadísticas de migraciones, INE.

En el año 2021, se había acumulado una caída de más de 2.500 habitantes por causa del saldo migratorio negativo con el resto de España, tomando como punto de partida el año 2008. De esta forma, el saldo migratorio, que constituye la única herramienta disponible para compensar la evolución natural de la población, ha contribuido a acentuar el proceso de despoblación en Asturias.

Las personas que abandonan de Asturias con destino el resto de España, como muestra el Gráfico 32, se asientan de forma mayoritaria en las grandes ciudades: Madrid y Barcelona. En un segundo escalón, se encuentran las provincias circundantes a nuestra región (Cantabria, León, Lugo y A Coruña), las Islas Baleares y otras provincias del litoral mediterráneo. En términos generales, las provincias de destino se corresponden con aquellas más dinámicas desde el punto de vista demográfico y económico, lo que parece apuntar a una emigración por motivos de búsqueda de mejores oportunidades de empleo.

En complemento a lo anterior, Asturias ha experimentado, y continúa experimentando, un intenso proceso de migración interna. Principalmente, se trata de la conocida tendencia a la concentración de la población en el área central, mejor conectada y más dinámica económica y demográficamente, en detrimento de las alas de la región. El Gráfico 33 muestra como ha continuado, en los últimos años, el trasvase de población desde los concejos predominantemente rurales, situados en la periferia y alas de la región, hacia las zonas urbanas centrales. Algunos de estos concejos, como Caso, Cangas del Narcea, Tineo o Salas, han perdido un número muy significativo de habitantes en favor de los concejos del área central de Asturias.

Si nos fijamos exclusivamente en las llegadas desde el exterior del Principado, como se desprende del Gráfico 34, las zonas con mayores problemas de despoblación tampoco se encuentran entre los destinos principales de los inmigrantes acogidos por nuestra región. Los concejos del oriente de Asturias, tanto costeros como de interior (Llanes, Ribadesella, Onís, Cabrales) y las grandes ciudades, han encontrado en la inmigración un cierto alivio a la evolución natural de la población. En otras zonas, predominantemente rurales, este fenómeno es mucho menos marcado. El Gráfico 35 presenta las llegadas de población desde el exterior en zonas rurales (menos de 5.000 habitantes), mientras que la tabla siguiente recoge dichas llegadas en función del tamaño del

concejo. Su análisis permite extraer alguna conclusión interesante sobre la relación entre ruralidad y procedencia de las personas que deciden asentarse en dichos territorios. Parece que los inmigrantes provenientes de otros países europeos tienen una mayor preferencia por los concejos menos poblados, mientras que los llegados desde lugares más lejanos, como África o América, se concentran mayoritariamente en concejos de mayor tamaño.

**Tabla 2. Llegadas acumuladas de personas (2014-2021) por tamaño de concejo y procedencia**

	Total	España		Europa		África		América		Asia y Oceanía	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>0-2.499</b>	1182	422	36%	309	26%	27	2%	415	35%	9	0,76%
<b>2.500-4.999</b>	1184	222	19%	324	27%	70	6%	553	47%	15	1,27%
<b>5.000-7.499</b>	1491	458	31%	363	24%	58	4%	597	40%	15	1,01%
<b>7.500-9.999</b>	1007	186	18%	313	31%	143	14%	347	34%	18	1,79%
<b>10.000-12.499</b>	1466	328	22%	397	27%	127	9%	568	39%	46	3,14%
<b>12.500-14.999</b>	2362	799	34%	398	17%	108	5%	1007	43%	50	2,12%
<b>15.000-17.499</b>	643	121	19%	163	25%	75	12%	266	41%	18	2,80%
<b>20.000-22.499</b>	507	154	30%	104	21%	11	2%	229	45%	9	1,78%
<b>35.000-37.499</b>	689	159	23%	155	22%	88	13%	266	39%	21	3,05%
<b>37.500-39.999</b>	823	154	19%	135	16%	130	16%	366	44%	38	4,62%
<b>50.000-52.499</b>	1506	407	27%	254	17%	91	6%	664	44%	90	5,98%
<b>75.000-77.499</b>	3106	475	15%	498	16%	334	11%	1609	52%	190	6,12%
<b>Oviedo y Gijón</b>	30664	6053	20%	5879	19%	2999	10%	14232	46%	1501	4,89%
<b>Total general</b>	46630	9938	21%	9292	20%	4261	9%	21119	45%	2020	4,33%

Fuente: SADEI.

Tomando en consideración únicamente los inmigrantes extranjeros, como muestran el Gráfico 36 y el Gráfico 35, los patrones son sustancialmente similares, aunque los concejos más rurales presentan un comportamiento ligeramente mejor que en el caso anterior (por ejemplo, la comarca Oscos-Eo). En cuanto a la distribución por procedencia, los inmigrantes extranjeros provienen principalmente de América y otros países europeos, sin que se observe ningún patrón claro ligado a la ruralidad del destino. Únicamente podría apuntarse que los inmigrantes que llegan desde otros países de Europa son más numerosos, en términos relativos, en los concejos más próximos a la cordillera (Somiedo, Teverga, Quirós, Aller o Caso), mientras que los inmigrantes provenientes de países americanos se concentran principalmente en la línea costera (Llanes, Villaviciosa, Ribadesella, Valdés o Navia), con la excepción de Cudillero. Esta dinámica, aunque muy incipiente, permite vislumbrar una preferencia de los inmigrantes europeos por zonas más dispersamente pobladas y vinculadas a espacios naturales singulares, mientras que el resto de inmigrantes se asientan de forma mayoritaria en los centros de actividad económica y empleo.

La gravedad de la situación obliga a ensayar medidas diferentes de las que se han venido aplicando hasta ahora. Indudablemente, los servicios y las infraestructuras en las zonas rurales han mejorado significativamente, aunque todavía está pendiente asegurar la conectividad digital, que podría ser un elemento clave para facilitar la actividad económica y el acceso a determinados servicios (educación, ocio, telemedicina, atención a la dependencia), para reducir la brecha con las zonas urbanas. Seguramente, la mejora de los servicios ha contribuido a mitigar el declive demográfico en algunas zonas, pero, por el momento, no ha constituido un incentivo suficiente

para detener la pérdida de población, especialmente de población joven, en las zonas rurales más alejadas.

En esta línea, el Plan Especial para los Concejos del Suroccidente Asturiano sugiere que “es necesario plantear planes y programas encaminados a la vuelta de una parte de la población emigrada e incluso el asentamiento de nueva población (especialmente joven y femenina)”, una línea de actuación que parece que debería ser extendida al conjunto de las zonas rurales más amenazadas por el declive demográfico.

A lo largo de los últimos años (desde 2001), el mejor comportamiento demográfico de las zonas rurales se ha producido en los momentos de mayor crecimiento económico. Antes de la crisis de 2008 y en los años de crecimiento antes de la COVID-19, en muchas zonas rurales se registró la llegada de nuevos residentes para emplearse principalmente en actividades primarias y forestales, en el turismo y la hostelería o en la atención a personas dependientes. También se ha visto una incipiente tendencia a la reversión de los tradicionales movimientos migratorios, con la llegada de profesionales y empresas de servicios avanzados que buscan un entorno más favorable para la creación y valoran la calidad de vida que ofrecen las zonas rurales. Estas nuevas tendencias se han visto reforzadas por el relativamente mejor comportamiento de las zonas rurales durante la COVID-19.

Estamos, por tanto, ante una oportunidad para consolidar estas tendencias. La necesidad de impulsar la recuperación de la actividad económica tras la pandemia ofrece también una nueva oportunidad para que las zonas rurales puedan ofrecerse como espacios dinámicos, seguros, atractivos para trabajar y vivir.

## 4 Aspectos particulares para la incorporación de nuevos pobladores a la actividad agropecuaria: sistemas de transferencia de las explotaciones y ayudas a la incorporación

### 4.1 Una mirada hacia atrás: la puesta en explotación de tierras agrarias vacantes

La ocupación y puesta en explotación de tierras desocupadas o baldías ha sido una constante a lo largo de la historia, vinculadas sobre todo a procesos de conquista o por circunstancias demográficas, hasta que, según las circunstancias concretas de cada época o territorio, se iban consolidando los derechos de propiedad. Así sucedió en su momento en las sucesivas repoblaciones durante la Reconquista, con la aplicación de la institución jurídica de la presura<sup>3</sup>, por la que las personas roturaban un terreno inculto se convertían en propietarios del mismo, o más recientemente en las colonias americanas.

La figura de la presura hundía sus raíces en el derecho romano, en la ocupación de los bienes sin dueño (*res nullius*) y en el reparto de tierras en las provincias conquistadas a los veteranos o a los ciudadanos romanos. La explotación de la tierra en época romana ofrece, por ejemplo, una institución que puede ser de interés en ese momento, el colonato.

A través del contrato de colonato, el propietario cedía a los colonos la explotación de las tierras, a cambio del pago de una renta o canon en dinero o especie. Esta explotación de tierras ajenas a cambio de un pago en dinero o especie propia del colonato es la base de los actuales contratos agrarios de arrendamiento o aparcería. Dentro de estos la aparcería también fue desarrollada por el derecho romano, bajo el nombre de colonia paritaria y se trataba del arrendamiento de una tierra con el pago de la renta en especie.

Este modelo contractual de explotación de la tierra se mantiene hasta la actualidad y está regulado en la Ley 26/2005 de Arrendamientos Rústicos. Supone la cesión temporal del uso y disfrute de una finca o explotación y de los elementos de explotación (maquinaria, ganado, etc.) por parte de su propietario a una persona que la trabaje (aparcerero), conviniendo entre ambos el reparto del producto de forma proporcional a sus respectivas aportaciones. El propietario aporta la tierra y los elementos de explotación y el aparcerero su trabajo y ambos participan en los gastos e ingresos en la proporción que acuerden, de forma que comparten también los riesgos derivados de la producción. La duración del contrato de aparcería se estipula libremente entre las partes no pudiendo ser inferior a un año agrícola y en el caso de que tras la finalización el propietario de las tierras quisiera realizar un contrato de arrendamiento, el aparcerero tendrá un derecho preferente a suscribir este contrato en igualdad de condiciones en las que se encontraba.

Históricamente este modelo de aparcería se extendió por muchos territorios de la península desde el siglo XI y en cada uno de ellos se fueron desarrollando distintas modalidades propias. En este sentido destaca el caso de Cataluña, donde existe un tipo particular de aparcería denominado masovería. Frente a la aparcería, en la masovería el propietario no aporta solo la tierra, sino también una vivienda o “mas” para que habiten el “masover” y su familia, normalmente localizada en el propio terreno. Esta modalidad viene regulada en el artículo 623-33 del Código Civil de Cataluña, donde se establece que el masovero no debe pagar ninguna contraprestación por el uso del “mas” y que este está obligado a explotar y cultivar la explotación

---

<sup>3</sup> CONCHA, I. de la (1943), “La “presura”: la ocupación de tierras en los primeros siglos de la reconquista”, Anuario de historia del derecho español, 14, pp. 382-460; SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. (1971), “Repoblación del reino asturleonés. Proceso, dinámica y proyecciones”, Cuadernos de Historia de España, 53-54, pp.236-459



agraria según uso y costumbre de buen payés y llevar a cabo las demás actividades que le haya encomendado el propietario.

La masovería se rige por lo que libremente hayan convenido las partes, por los usos y costumbres de la comarca o, en su defecto, por las normas del arrendamiento rústico. También existe una modalidad no asociada a la explotación de la tierra, llamada masovería urbana, regulada en la Ley de vivienda de Cataluña y que se define como un contrato oneroso mediante el cual el propietario de una vivienda la cede al masovero urbano para que haga obras de reparación y mantenimiento de cara a mantener la vivienda en condiciones de habitabilidad. El contrato se rige por lo que convengan las partes, debiendo constar las obras en él, y tiene una duración de cinco años, pudiendo ser resuelto por el propietario si el masovero no realiza las obras pactadas en el plazo previsto.

#### **4.2 El marco estatal y autonómico**

El ordenamiento jurídico estatal dispone de instrumentos para facilitar el acceso a la tierra y su utilización para evitar su abandono. La Ley de Reforma y Desarrollo Agrario se utilizó ampliamente años atrás, a través del IRYDA (el Instituto de Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), al que se le atribuyeron competencias para la adquisición, redistribución y ordenación del régimen de las tierras, para promover la concentración parcelaria o la expropiación de fincas o explotaciones agrarias por causa de interés social, entre otras. La Ley 34/1979 sobre fincas manifiestamente mejorables establece los supuestos bajo los cuales las fincas manifiestamente mejorables pueden ser expropiadas y el procedimiento para llevarla a cabo. Más recientemente, la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, incluye medidas para dinamizar los mercados de tierra y facilitar el acceso a la propiedad y el arrendamiento a través de mecanismos como incentivos fiscales asociados a la transmisión de explotaciones o las permutas de fincas rústicas. La Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de Arrendamientos Rústicos regula distintas formas de arrendamiento, los procedimientos previstos y derechos asociados a las partes con el objetivo de revitalizar y flexibilizar este régimen de arrendamientos.

La transferencia de las competencias sobre agricultura y ordenación del territorio implica que cada Comunidad Autónoma haya desarrollado sus propios instrumentos. En el caso de Asturias, la Ley 4/1989, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural desarrolla legislativamente esta competencia en agricultura e incluye el procedimiento de expropiación del uso y del dominio por incumplimiento de la función social de la propiedad de la tierra o la concentración parcelaria como mecanismos para facilitar el acceso a la tierra.

#### **4.3 El Banco de Tierras y la Bolsa de Fincas Rústicas de Asturias**

La Ley 4/1989, de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural establece el Banco de Tierras, cuyo objetivo es fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como el cultivo racional, directo y personal de la tierra. Bajo la gestión de la Comisión Regional del Banco de Tierras, el Banco de Tierras del Principado está conformado por las fincas sobrantes y de propietarios desconocidos de la concentración parcelaria de una zona y las fincas o explotaciones agrarias adquiridas o expropiadas. Las fincas que se incorporan al Banco solo pueden destinarse a los fines establecidos en la ley, tales como el asentamiento de jóvenes agricultores o de inmigrantes retornados, el establecimiento de nuevos asentamientos en zonas afectadas por el envejecimiento de la población y el éxodo rural o la ampliación de la base territorial de explotaciones existentes, entre otras. Todas las fincas integradas en el Banco son propiedad del Principado de Asturias y su concesión debe realizarse por subasta pública o adjudicación directa,

cumpliendo ciertos requisitos, y se contemplan derechos de sucesión en la concesión en caso de jubilación o incapacidad del concesionario.

El Decreto 126/2013, de 27 de diciembre por el que se regula la Bolsa de Fincas rústicas del Principado de Asturias introdujo un nuevo mecanismo con el objetivo favorecer la movilidad de las tierras y la mejora de las explotaciones agrarias: la Bolsa de Fincas Rusticas del Principado de Asturias. Esta Bolsa está compuesta por fincas disponibles para ser arrendadas que pertenecen a propietarios privados y está gestionada por la Comisión Regional del Banco de Tierras, quien intermedia en el arrendamiento. En ella sólo se pueden incluir fincas de naturaleza rural y con posibilidad de aprovechamiento agrario, quedando excluidas fincas de naturaleza forestal o urbana y las explotaciones agrarias.

#### **4.4 Las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.**

El relevo generacional es una de las prioridades del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España. En este sentido, el Plan de la PAC incluye un objetivo dedicado a “El fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales” y en el Plan de España se plantea el objetivo específico 7 (OE7) “Atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y agricultoras y a otros nuevos agricultores y agricultoras y facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales”. Así mismo el objetivo específico 8 (OE8) “Promover el empleo, el crecimiento, la igualdad de género, incluida la participación de las mujeres en la agricultura, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, entre ellas la bioeconomía circular y la silvicultura sostenible” también incide en el relevo generacional.

Para la consecución de estos objetivos se plantean distintas intervenciones. De cara a promover el establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras como titulares de explotaciones agrarias se incluyen ayudas para el establecimiento de personas jóvenes agricultores. Los beneficiarios tienen que cumplir con ciertas condiciones. La primera de ellas es ser joven agricultor en los términos definidos por la PAC: ser menor de 40 años, titular de una explotación o socio con un porcentaje de participación determinado y acreditar un mínimo de 150 horas de formación agraria en un plazo de 3 años desde la concesión de la ayuda, entre otros. Esta es una novedad respecto a anteriores planes ya que se incluye una única definición de esta figura para todas las ayudas de la PAC. También se debe haber cumplido 18 años, presentar un plan empresarial y no haber recibido ayudas a la primera instalación ni considerarse instalado según los criterios regionales. En el caso de Asturias se considera joven instalado en la actividad agraria cuando la venta de productos agrarios sea superior a 10.000€ al año. A nivel autonómico Asturias establece una condición más: un compromiso de mantener la actividad objeto de ayuda durante 5 años desde la fecha de la concesión.

Para mitigar el problema de la despoblación y favorecer el relevo generacional se incluyen ayudas para el establecimiento de nuevos agricultores. Los requisitos para ser beneficiario son similares a los de la anterior ayuda. Por una parte, se tiene que cumplir la condición de “nuevo agricultor”: ser jefe de explotación por primera vez y tener un mínimo de 150 horas de formación agraria. Además, se deben de tener 18 años, presentar un plan empresarial y no haber recibido la ayuda de primera instalación para jóvenes ni considerarse instalado según los criterios regionales. Las condiciones específicas del Principado de Asturias ligadas a esta ayuda son las mismas que en la anterior ayuda para jóvenes.

#### 4.5 La recuperación de la tierra agraria: el caso de Galicia

Al igual que Asturias, Galicia también cuenta con un Banco de Tierras en el que se integran tierras propiedad de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural, tierras incorporadas por personas particulares y tierras con propietario desconocido. Su funcionamiento es similar al del Banco de Asturias. Recientemente han promulgado la Ley 11/2021, de 14 de mayo, de recuperación de la tierra agraria de Galicia. Con ella pretenden luchar contra el abandono y la infrautilización de las tierras fomentando su recuperación, facilitando el acceso a estas a quien quiera trabajarlas. Para conseguir estos objetivos introduce un nuevo instrumento: el Banco de Exploraciones.

Este Banco es un instrumento de intermediación que tiene como finalidad poner en contacto a personas propietarias de explotaciones agroforestales que abandonan su actividad, de forma voluntaria o forzosamente, con personas interesadas en incorporarse a ella. Con ello se pretende garantizar el mantenimiento de las explotaciones y evitar el abandono de las tierras que las constituyen. Todas las personas cuya explotación esté incluida en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia puede solicitar la inclusión de dicha explotación en el Banco por un periodo máximo de dos años a partir del abandono de la actividad. Esta inclusión es automática para todas las explotaciones que no acrediten su continuidad y hayan recibido ayudas públicas para su mejora en el periodo anterior al cese de su actividad.

Para luchar contra el abandono de las tierras agroforestales esta Ley incluye también medidas de recuperación, agrupación, redimensionamiento, mejora estructural y de infraestructuras enfocadas a movilizarlas para su uso agroforestal. Así, se regula un procedimiento para declarar el abandono o infrautilización de fincas y se establece un régimen de infracciones y sanciones. También se incluye un nuevo procedimiento de investigación y reconocimiento de terrenos de titular desconocido de cara a poder incorporarlos al Banco de Tierras.

Se establece además un nuevo instrumento de recuperación de la tierra agraria: las aldeas modelo. Estas aldeas tienen por objetivo poner en producción tierras abandonadas con alta capacidad productiva que se encuentran alrededor de los núcleos de población. Para la declaración de aldea modelo se tienen que cumplir una serie de condiciones: las tierras perimetrales de la aldea tienen ser altamente productivas y estar en estado de grave abandono, tienen que estar de acuerdo los propietarios de un mínimo del 70% de la superficie total de las tierras y estos se tienen que comprometer a incorporarlas al Banco de Tierras durante al menos 10 años. Desde la entrada en vigor de la ley hasta agosto de 2022 se han constituido 21 aldeas modelo, las cuales aglutinan un total de 9.346 parcelas, contando con 73 parcelas la aldea que menos tiene y con 1.660 la que más.

#### 4.6 Francia, un conjunto de instrumentos para evitar la pérdida de las tierras de interés agrario

Como en otros países, Francia está experimentando también un proceso de concentración de la población en zonas urbanas, con el progresivo vaciamiento de muchas zonas rurales. Al inicio de este proceso, en los años 70, el gobierno francés ya advertía que los riesgos que podía entrañar una urbanización acelerada que generase aglomeraciones urbanas dispersas y de cómo la conservación del territorio y el paisaje podría ser insostenible sin el mantenimiento de la actividad agraria y la contribución de los campesinos. Durante las dos siguientes décadas se avanzó en la identificación de los espacios situados alrededor de las ciudades y sujetos a su influencia directa y que puedan resultar afectados de manera significativa por los procesos derivados de esa proximidad: las zonas periurbanas.

En la actualidad, la preocupación sobre la continuidad de la agricultura en zonas periurbanas sigue muy presente, tanto desde el punto de vista de la ordenación del territorio como desde el punto de vista productivo, por lo que se han adoptado numerosas medidas para proteger el suelo agrario frente a la presión urbana y, al mismo tiempo, tanto desde las administraciones públicas como desde la sociedad civil hay un fuerte movimiento para dar mayor valor a la actividad agraria.

El Código rural francés mantiene el procedimiento de puesta en explotación de las tierras incultas o manifiestamente infrutilizadas, similar al previsto en la Ley española sobre fincas manifiestamente mejorables (prácticamente inaplicada) o en la normativa posterior dictada por las Comunidades Autónomas<sup>4</sup>, con la diferencia sustancial de que cualquier persona física o jurídica puede solicitar la autorización para explotar fincas que estén sin cultivar durante más de tres años, por lo que la iniciativa no depende de la calificación por la administración. En todo caso, la iniciativa para explotar estas fincas también puede provenir de las instituciones, que cuentan con un recurso importante para facilitar la utilización de espacios periurbanos residuales. La intervención de los poderes públicos sobre la propiedad y la utilización de las tierras de valor agrario está canalizada principalmente a través de las SAFER (Société d'aménagement foncier et d'établissement rural), equivalentes a los Bancos de Tierras españoles. Existen 26 SAFER repartidas por todo el territorio francés<sup>5</sup>.

Las SAFER tenían como objetivos iniciales la reorganización de la propiedad agraria para mejorar su productividad y el apoyo a la instalación de jóvenes agricultores, aunque posteriormente han evolucionado hacia misiones más amplias de apoyo al desarrollo sostenible de la agricultura y de los territorios, el paisaje y los recursos naturales. Las intervenciones de las SAFER incluyen la compraventa y el alquiler de terrenos agrarios para facilitar la instalación de agricultores y el crecimiento de las explotaciones, e incluso puede hacer uso del derecho de adquisición preferente de terrenos agrarios, con la que se pretende evitar la especulación sobre los terrenos agrarios y el incremento de su precio, manteniendo su uso agrícola. En 2021, las SAFER vendieron 41.400 hectáreas e intermediaron en el alquiler de casi 20.000 más para la instalación o mejora de explotaciones agrarias, aproximadamente un 60% del total de la superficie gestionada en 2021. Además, cedieron 88.300 hectáreas para su explotación agraria, forestal o para la protección de los espacios naturales y la biodiversidad (menos del 5%).



Desde 2016, todos los vendedores deben, por obligación legal, informar a la Safer de cualquier propuesta de venta de acciones de empresas agrícolas y los notarios informan de todas las propuestas de venta de propiedades agrícolas y forestales (395.100 en 2021 un 23% más que en 2020). La Safer tiene un derecho de tanteo que puede utilizar para proteger la agricultura, regular los precios y preservar el medio ambiente. Este derecho se aplica sobre propiedades agrícolas y naturales, excepto a las compras por parte de agricultores existentes, a los terrenos edificables con compromiso de edificación o a las compras familiares, ni a la mayoría de las ventas forestales.

<sup>4</sup> La Ley 4/89, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural del Principado de Asturias regula la declaración de fincas manifiestamente mejorables en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

<sup>5</sup> <http://www.safer.fr/index.asp>

		
---	--	--

En realidad el 87% de las operaciones se cierran con acuerdo, sin llegar a ejercer el derecho de adquisición forzosa.

Las SAFER también actúan como observatorios de los movimientos sobre la propiedad agraria y los precios y dispone de una aplicación on-line que permite conocer el precio de la propiedad agraria. Asimismo, colaboran con las administraciones locales en el desarrollo de proyectos de gestión territorial, incluyendo el acondicionamiento de tierras de valor agrario o natural.

Paralelamente a la acción administrativa, también han surgido movimientos sociales para proteger el suelo de interés agrícola. El movimiento Terres de Liens (Tierras con lazos) adquiere terrenos agrícolas para evitar su desaparición y los arrienda a agricultores que tienen dificultades para encontrar tierras, siempre que se comprometan a utilizar sistemas productivos orgánicos o tradicionales<sup>6</sup>.

El movimiento para proteger y fomentar la actividad agraria periurbana en Francia está ampliamente difundido y ha encontrado un apoyo muy importante entre las propias administraciones locales. La asociación Terres en Villes agrupa a más de 30 aglomeraciones urbanas de todo el país, entre las que se encuentran muchas de las principales ciudades y áreas metropolitanas (Ile-de-France, Lyon, Toulouse, Nantes, Rennes, Lille, Estrasburgo...), para intercambiar experiencias y promover las políticas agrícolas y forestales periurbanas. Estas ciudades comparten el interés de salvaguardar el papel de la agricultura en la mejora de la calidad de vida, en la preservación de la biodiversidad en las zonas urbanas y periurbanas y en la lucha contra el cambio climático, pero sobre todo intentan recuperar la función tradicional de la agricultura como productora de alimentos de calidad y su conexión con sus mercados tradicionales de proximidad.

---

<sup>6</sup> <http://terredeliens.org/>

## 5 Análisis de experiencias de nuevos pobladores en zonas rurales españolas.

En los últimos años, los procesos de despoblación y envejecimiento demográfico, iniciados décadas atrás, han ido ganando progresivamente relevancia en el debate público a nivel nacional. Estas dinámicas, particularmente acusadas en Comunidades Autónomas como Castilla y León, Extremadura, Galicia, Aragón o, por supuesto, Asturias, han dado nombre al término de “España vaciada”, que engloba una serie de características demográficas, económicas y sociales comunes a estos territorios. La relevancia del desafío ha provocado, incluso, el nacimiento de plataformas de tipo político que tienen entre sus objetivos la implementación de medidas contra la despoblación y la falta de oportunidades en el medio rural.

A nivel institucional, la IV Conferencia de Presidentes acordó en 2017 la elaboración de una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Como resultado, las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, marcan una hoja de ruta en la que se establecen los objetivos y líneas de actuación, al tiempo que se define un modelo de gobernanza multinivel para alcanzar dichos objetivos a través de la cooperación entre administraciones.

Por su parte, el Gobierno ha impulsado la creación de una Secretaría General para el Reto Demográfico, adscrita al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como la promulgación del “Plan de Recuperación 130 Medidas frente al Reto Demográfico”<sup>7</sup>. Este plan se estructura en diez ejes, que incluyen actuaciones de impulso a la transición ecológica, la transición digital y la plena conectividad territorial, el desarrollo y la innovación en el territorio, el impulso al turismo sostenible, el refuerzo de los servicios públicos e impulso de la descentralización, el fomento del emprendimiento y la actividad empresarial, la promoción de la cultura o las reformas normativas e institucionales para abordar el reto demográfico.

A escala autonómica, algunas de las Comunidades más afectadas por las dinámicas de despoblación han impulsado distintos mecanismos y herramientas para hacer frente al reto demográfico. En Castilla-la-Mancha, el gobierno regional ha impulsado un Pacto contra la Despoblación en colaboración con los agentes económicos y sociales. Además, se ha promulgado la Ley 2/2021 de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural en Castilla-La Mancha<sup>8</sup>. Esta disposición introduce herramientas novedosas en torno a la fiscalidad para la atracción de población al medio rural, deducciones en el impuesto sobre la renta, para la adquisición o rehabilitación de viviendas o la reducción a la mitad del impuesto de transmisiones patrimoniales. Asimismo, en el marco de esta Ley, se aprobó la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031<sup>9</sup>. Su objetivo es favorecer el asentamiento y la fijación de población, facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas, el emprendimiento y la igualdad de oportunidades y derechos de las personas que viven en zonas rurales despobladas. Se estructura en cuatro ámbitos: territorial, económico, social y de servicios públicos, y establece 210 actuaciones a llevar a cabo hasta 2031. En lo que respecta al retorno de población, cuentan con el programa Retorno del Talento, enfocado en tres líneas: subvenciones a las empresas por contratar a castellano-manchegos que vienen del extranjero, subvenciones a la actividad emprendedora y el “Pasaporte de vuelta”, una ayuda económica para sufragar los gastos asociados al traslado.

---

<sup>7</sup> El plan puede consultarse en el siguiente [enlace](#)

<sup>8</sup> <https://www.boe.es/eli/es-cm/l/2021/05/07/2>

<sup>9</sup> La estrategia puede consultarse en el siguiente [enlace](#)

En Galicia, el reto demográfico lleva años siendo un eje prioritario en los distintos planes estratégicos autonómicos y, desde 2016, cuentan con un Observatorio de Dinamización Demográfica, que asesora a todas las administraciones públicas gallegas en la inclusión de la perspectiva demográfica en el diseño y desarrollo de sus políticas. A nivel legislativo, se ha aprobado la Ley 5/2021 de impulso demográfico de Galicia<sup>10</sup>, que introduce la obligación de incluir la perspectiva demográfica en todas las políticas públicas y se centra en las familias, la juventud y el retorno de población gallega como elementos de impulso demográfico. En el ámbito familiar, se han previsto actuaciones que pretenden favorecer la natalidad, como la Tarjeta Bienvenida (prestaciones por nacimiento, adopción o acogimiento) o el Bono Cuidado (ayudas a la conciliación). De cara a estimular el retorno de la población gallega residente en el exterior, se impulsó la Estrategia Retorna 2020<sup>11</sup>, mediante la cual se creó una Oficina Integral de Asesoramiento al Retorno. También se establecieron una serie de medidas complementarias en diversos ámbitos: ayudas para la creación de empresas, particularmente beneficiosas si se crean en el medio rural, incentivos para la contratación de gallegos retornados, becas para que jóvenes gallegos retornen a cursar estudios de máster o ciclos de formación profesional y ayudas económicas para familias de retornados con hijos menores de edad que se incrementan si la residencia está fijada en un municipio rural.

Otro de los territorios que más intensamente experimentan la dinámica de la despoblación y envejecimiento demográfico es Extremadura, donde también se ha promulgado una ley específica para hacer frente a la despoblación, la Ley 3/2022 de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura<sup>12</sup>. Al igual que en el caso de Castilla la Mancha, esta Ley introduce beneficios fiscales diversos (deducciones en el IRPF, tipos reducidos en el ITPAJD) para los nuevos residentes en municipios de menos de 3.000 habitantes. Asimismo, se ha aprobado la Estrategia ante el Reto Demográfico y Territorial de Extremadura<sup>13</sup>, en la cual se contienen 286 medidas para contribuir a la dinamización de las zonas rurales en el medio y largo plazo. Estas medidas están adscritas a distintas áreas de intervención: sanidad, igualdad de oportunidades, educación, infraestructuras y equipamiento público, ordenación y gestión del territorio, economía, empleo y generación de riqueza, fiscalidad y financiación. El gobierno extremeño también cuenta con una “Estrategia de retorno y conexión con el talento”, a través de la cual se establecen subvenciones para las empresas que contraten extremeños retornados.

En Castilla y León, se ha creado recientemente un Consejo de Dinamización Demográfica, que tiene la misión de formular propuestas integrales para combatir el proceso de declive demográfico. Asimismo, se está avanzando en la elaboración de una ley sobre dinamización demográfica, una vez concluida la vigencia de la Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020. Esta Agenda contenía 174 medidas para mejorar la evolución demográfica de la región que se estructuraban en distintos ámbitos, como la emancipación de los jóvenes, las familias, la integración de los inmigrantes o el apoyo a la ciudadanía en el exterior. A pesar de no haberse cumplido su objetivo de situar a Castilla y León entre las 100 regiones europeas con mayor avance neto de población, supuso la puesta en marcha de medidas concretas ciertamente interesantes, como el programa de ayudas económicas “Pasaporte Retorno”, dirigido a jóvenes

---

<sup>10</sup> <https://www.boe.es/eli/es-ga/l/2021/02/02/5>

<sup>11</sup> La estrategia puede consultarse en el siguiente [enlace](#)

<sup>12</sup> <https://www.boe.es/eli/es-ex/l/2022/03/17/3>

<sup>13</sup> La estrategia puede consultarse en el siguiente [enlace](#)



castellanoleonés que residan en el exterior de la Comunidad y se instalen en municipios de menos de 10.000 habitantes.

Por su parte, en Aragón también se está tramitando una nueva ley de dinamización del medio rural y, actualmente, la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación<sup>14</sup> es el documento que recoge las estrategias y medidas impulsadas por el gobierno para gestionar el reto demográfico. Al igual que en Galicia, cuentan con un Observatorio de Demografía y Población, que se encarga de analizar la evolución demográfica y sensibilizar a agentes sociales y administraciones. De forma similar a los anteriores ejemplos, Aragón cuenta con el programa “Retorno Joven”, que incluye una ayuda económica para aquellos aragoneses que quieran retornar y un servicio de asesoramiento en materia de empleo y de asesoramiento empresarial.

Una de las características fundamentales de las intervenciones públicas en el ámbito de la lucha contra la despoblación es su dispersión y la limitada coordinación entre administraciones. Aunque es cierto que parece necesario introducir medidas a distintos niveles, se echa de menos una mejor coordinación entre ellas, articulando lo que la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico denomina como modelo de gobernanza multinivel. Asimismo, es necesario considerar y poner en valor el trabajo desarrollado por otro tipo de organizaciones, asociaciones, entidades sociales y empresas, que colaboran en la puesta en marcha de iniciativas específicas. En este sentido, junto a los ya comentados, coexisten proyectos, iniciativas y programas que, desde ámbitos muy diversos, buscan soluciones para frenar la despoblación y atraer nuevos pobladores.

PROGRAMA “CASAS NIDO”	
Localización	
Municipios rurales de Galicia (menos de 5.000 habitantes)	
Descripción	
Servicio educativo para niños de 0-3 años en municipios del rural gallego que no cuentan con servicios de atención a la infancia. Ofrecen una atención integral e individualizada y cada Casa Nido puede acoger hasta a cinco niños. El servicio educativo lo prestan educadores autónomos o cooperativas de trabajo y se puede llevar a cabo en la vivienda particular del educador o en locales cedidos por los ayuntamientos o alquilados, acondicionándolos siempre según unos requisitos. Para la puesta en marcha de las Casas Nido la Xunta ofrece unas ayudas económicas a las personas titulares del servicio y establece como condición para su acceso estar empadronado en el municipio en el que se ofrecerá dicho servicio.	
Puntos fuertes/débiles	Promotores
Fomenta la conciliación familiar, puede atraer población con hijos en esa edad y genera un puesto de trabajo en el municipio en el que se implanta.	Consejería de política social y juventud de la Xunta de Galicia

<sup>14</sup> La directriz puede consultarse en el siguiente [enlace](#).


Destinatarios	Ámbitos
Familias con niños de 0-3 años residentes en municipios rurales, educadores en situación de desempleo.	Educación, Conciliación, Empleo.
Impacto y fuente de información.	Financiación
90 casas nido abiertas desde 2016 repartidas en municipios rurales de las cuatro provincias gallegas. Primera iniciativa de este tipo en España, numerosos artículos en prensa. Fuente: <a href="https://bit.ly/3z3PfUX">https://bit.ly/3z3PfUX</a>	Pública. Financiado por la Xunta de Galicia. 2,1 millones invertidos en 2021

PROYECTO ZUNBELTZ	
Localización	
Mancomunidad de Andía (Navarra)	
Descripción	
Se trata de un espacio de test agrario en el que personas emprendedoras puedan poner en marcha sus proyectos agrarios de cara a una futura instalación en el territorio. Para ello se realiza un proceso de acompañamiento y formación personalizado a los participantes. A través del incentivo de la cesión de una tierra y el asesoramiento experto para poner a prueba la viabilidad de los proyectos se pretende incorporar a personas jóvenes en la actividad agraria y dar respuesta a la falta de relevo generacional, atrayendo nuevos pobladores que trabajen las tierras.	
Puntos fuertes/débiles	Promotores
La existencia de una Red de Espacios de Test Agrario (RETA) estatal y la replicabilidad del proyecto son puntos positivos. Asegurar el asentamiento de los participantes en la zona puede ser una dificultad.	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno Navarro en colaboración con la Mancomunidad de Andía y las entidades sociales UPNA y CPAEN/NNPEK
Destinatarios	Ámbito
Jóvenes interesados en emprender en proyectos agrarios	Empleo, Relevo Generacional.
Impacto y fuente de información.	Financiación
El proyecto se ha iniciado este año. De momento, artículos en prensa local y noticias en la web del Gobierno de Navarra. Fuente: <a href="https://bit.ly/3Tpp1np">https://bit.ly/3Tpp1np</a>	Pública, presupuesto de 190.779€ (90% Gobierno de Navarra, del cual el 65% fondos FEDER, 8% Mancomunidad de Andía, 1% CPAEN/NNPEK y 1% UPNA)

		
---	--	--

PROYECTO TERRAS VIVAS	
Localización	
Zonas rurales de Pontevedra, Orense y Granada.	
Descripción	
<p>Iniciativa que se centra en la población migrante con el objetivo de proporcionarle empleo y garantizarle el acceso a una vivienda en zonas rurales. Para facilitar la integración de las personas migrantes en el municipio se desarrollan itinerarios personalizados de inserción sociolaboral. Con esta iniciativa se busca recuperar población en entornos rurales que están perdiéndola.</p>	
Puntos fuertes/débiles	Promotores
<p>La colaboración con los ayuntamientos, quienes conocen las necesidades de los municipios, y los itinerarios de inserción sociolaboral son puntos positivos. Los posibles trámites burocráticos relacionados con la población migrante pueden suponer dificultades en el proceso.</p>	<p>Asociación Provivienda en colaboración con Centros de Desarrollo Local y Ayuntamientos.</p>
Destinatarios	Ámbito
Población migrante en situación de desempleo.	Empleo, Inclusión Social, Vivienda
Impacto y fuente de información.	Financiación
<p>Proyecto piloto en desarrollo, no hay informes de resultados. Fuente: <a href="https://bit.ly/3TmpYNj">https://bit.ly/3TmpYNj</a></p>	<p>Financiada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y cofinanciada por el Fondo Social Europeo.</p>

INICIATIVA “HOLAPUEBLO”	
Localización	
Diversos pueblos de España	
Descripción	
<p>Plataforma que pone en contacto a personas interesadas en emprender un negocio e instalarse en estas áreas rurales con municipios rurales que buscan nuevos habitantes. Se organiza por ediciones y en cada una de ellas se presentan potenciales pobladores, a los que se les acompaña en el proceso a través de mentorías, y municipios que representan a la mayor parte del territorio estatal. Tanto los municipios como los potenciales nuevos pobladores tienen que cumplir una serie de requisitos para poder participar.</p>	
Puntos fuertes/débiles	Promotores
<p>Algunos puntos fuertes son la exigencia de viabilidad de los negocios, así como de recursos económicos y la preferencia por pueblos de menor tamaño en algunos de los requisitos. Con ello tratan de asegurar que los nuevos pobladores puedan mantenerse en los municipios. Un punto</p>	<p>Empresas privadas (Grupo Red Eléctrica, IKEA y AlmaNatura en colaboración con Correos, Reale Seguros y Triodos Bank) en colaboración con Ayuntamientos.</p>

		
---	--	--

<p>débil es que se centra sólo en municipios que estén a una hora de un núcleo de población de 3.000 habitantes, por lo que los pueblos de zonas más remotas quedan excluidos.</p>	
<p align="center"><b>Destinatarios</b></p>	<p align="center"><b>Ámbito</b></p>
<p>Municipios y personas con interés en emprender proyectos en pueblos rurales.</p>	<p>Empleo, Vivienda.</p>
<p align="center"><b>Impacto y fuente de información.</b></p>	<p align="center"><b>Financiación</b></p>
<p>64 personas se han mudado a 19 municipios de baja densidad poblacional (menos de 700 habitantes de media). El perfil mayoritario son parejas con edades entre 40 y 50 años con hijos. Numerosos artículos de prensa y reportajes. <i>Fuente:</i> <a href="https://holapueblo.com/">https://holapueblo.com/</a></p>	<p>Privada. No hay información pública acerca del presupuesto de la iniciativa.</p>

<p align="center"><b>PROGRAMA DE FOMENTO Y ASISTENCIA AL ALQUILER DE LA VIVIENDA VECINAL</b></p>	
<p align="center"><b>Localización</b></p>	
<p>Ansó (Huesca, 397 habitantes)</p>	
<p align="center"><b>Descripción</b></p>	
<p>Programa para fomentar el alquiler de media y larga duración en el municipio de Ansó, donde el Ayuntamiento media entre las personas interesadas y los propietarios de viviendas vacías. Estos propietarios tienen beneficios como asistencia en la gestión y trámites burocráticos, gratuidad del Seguro de Impagos durante un año y la obtención de un Certificado de Eficiencia Energética. El ayuntamiento ofrece además espacios de trabajo en edificios públicos para atraer a personas con teletrabajo.</p>	
<p>Puntos fuertes/débiles</p>	<p>Promotores</p>
<p>Los beneficios que se dan a los propietarios de viviendas para incentivarles a participar son un punto positivo que puede aumentar la oferta de vivienda en el municipio. Un punto negativo es que, al ser un proyecto local, tiene menos visibilidad frente a otras iniciativas de ámbito autonómico o comarcal.</p>	<p>Ayuntamiento de Ansó</p>
<p>Destinatarios</p>	<p>Ámbito</p>
<p>Personas interesadas en mudarse a un pueblo y propietarios de viviendas vacías en Ansó.</p>	<p>Vivienda, Empleo.</p>
<p align="center"><b>Impacto y fuente de información.</b></p>	<p align="center"><b>Financiación</b></p>
<p>Fuente: <a href="https://valledeanso.es/anso/vivienda/">https://valledeanso.es/anso/vivienda/</a></p>	<p>Pública. El proyecto lo financia el Ayuntamiento de Ansó.</p>

		
---	--	--

PROYECTO “PUEBLOS VIVOS ARAGÓN”	
<b>Localización</b>	
Distintos pueblos de comarcas ubicadas en Huesca, Zaragoza y Teruel.	
<b>Descripción</b>	
Es un proyecto de revitalización demográfica de colaboración entre grupos de acción local de Aragón. Comprende un conjunto de actuaciones que buscan frenar la despoblación y potenciar la llegada de nuevos pobladores a zonas rurales de Aragón. Ofrecen servicios de información, orientación y acompañamiento a personas que quieran vivir en los pueblos participantes del proyecto. Para dar a conocer las oportunidades de empleo en estos pueblos han desarrollado un portal de búsqueda llamado “RuralJob” que conecta a las personas que buscan empleo tanto con las empresas de la zona con puestos de trabajo disponibles como con las personas propietarias de negocios con necesidad de relevo por jubilación o cese de actividad.	
<b>Puntos fuertes/débiles</b>	<b>Promotores</b>
La implicación de vecinos de los propios municipios y el enfoque integral que trata de atraer a nuevos pobladores con ofertas de trabajo y perspectivas de establecerse a largo plazo en los pueblos.	Siete Grupos de Acción local de diez comarcas aragonesas.
<b>Destinatarios</b>	<b>Ámbito</b>
Personas con interés en vivir o trabajar en zonas rurales de Aragón.	Vivienda, Empleo.
<b>Impacto y fuente de información.</b>	<b>Financiación</b>
Multitud de artículos en prensa. Publicación de varias guías y manuales sobre desarrollo rural. Fuente: <a href="https://pueblosvivosaragon.com/">https://pueblosvivosaragon.com/</a>	Pública. Cofinanciada por el fondo europeo FEADER y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

INICIATIVA “TELETRABAJAR EN CINCO VILLAS”	
<b>Localización</b>	
Pueblos de la Comarca de las Cinco Villas (Aragón)	
<b>Descripción</b>	
Iniciativa que busca atraer a personas que teletrabajen a la Comarca de las Cinco Villas ofreciendo un catálogo de pueblos con una conectividad mínima de 30 megas y de viviendas disponibles en venta o alquiler. Ofrecen un servicio de orientación y hacen de intermediarios con los propietarios de las viviendas. Además, cuentan con colaboradores en cada pueblo para acompañar a los nuevos pobladores a conocerlo y ayudarles en el proceso de cambio.	

		
---	--	--

Puntos fuertes/débiles	Promotores
La colaboración de los vecinos del propio pueblo es un punto positivo que fomenta la integración de los nuevos pobladores.	Asociación para el Desarrollo y Fomento de las Cinco Villas (ADEFO) y Comarca de las Cinco Villas.
Destinatarios	Ámbito
Personas que teletrabajen y tengan interés en mudarse a una zona rural.	Empleo, vivienda.
Impacto y fuente de información.	Financiación
Proyecto iniciado en 2021, no hay informes de resultados. Diversos artículos en prensa. Fuente: <a href="https://teletrabajarencincovillas.adefo.com/">https://teletrabajarencincovillas.adefo.com/</a>	Pública. Financiado por la Comarca de las Cinco Villas y fondos propios de ADEFO Cinco Villas.

PROYECTO ARRAIGO	
Localización	
Municipios de 8 provincias (Soria, León, Zamora, Cuenca, Segovia, Zaragoza, Burgos y Palencia)	
Descripción	
Se trata de un proyecto que busca el arraigo de nuevos pobladores en zonas rurales actuando como puente entre los ayuntamientos y entidades del mundo rural y los urbanitas en busca de un cambio de vida. Acompañan y orientan a estas personas interesadas en emprender o trabajar en zonas rurales y asesoran a los ayuntamientos y entidades para desarrollar estrategias de atracción de población sobre todo en las áreas de empleo y vivienda. Su objetivo es el desarrollo sostenible de los pueblos rurales y el arraigo de los nuevos pobladores.	
Puntos fuertes/débiles	Promotores
Un punto fuerte es su filosofía: trabajan desde la idea de que no todos los pueblos pueden ser repoblados ni todos los urbanitas pueden realizar un cambio de vida. Por ello llevan a cabo una investigación y un análisis previo de los territorios, así como de los perfiles personales y profesionales de los nuevos pobladores, centrándose en aquellos que cuenten con un proyecto de vida que pueda aportar al territorio. Las alianzas con Ayuntamientos y Diputaciones y la firma de convenios con otras entidades son clave para facilitar el proceso.	Proyecto Arraigo. Colaboran con entidades sociales, Ayuntamientos Administraciones Públicas y empresas de los territorios.
Destinatarios	Ámbito
Personas que quieran realizar un cambio de vida y mudarse a un pueblo rural y municipios que busquen atraer nuevos pobladores.	Vivienda, Empleo

		
---	--	--

Impacto y fuente de información.	Financiación
<p>Proyecto ganador del premio “Innovation in Politics Award” 2021. Su base de datos cuenta con más de 6.500 familias interesadas. Hasta la fecha 301 familias se empadronaron en distintos municipios, lo cual supone 921 personas. Colaboran con 196 pueblos. Numerosos artículos de prensa y reportajes de televisión.</p> <p>Fuente: <a href="https://proyectoarraigo.es/">https://proyectoarraigo.es/</a></p>	<p>Público-privada. Les financian tanto empresas privadas patrocinadoras (Caja Rural, Iberdrola, Banco Santander) como los Ayuntamientos.</p>

PUEBLOS EN ARTE	
Localización	
Torralba de Ribota (Zaragoza, 163 habitantes)	
Descripción	
<p>Desarrollo de proyectos culturales en entornos rurales con el objetivo de reactivar territorios afectados por la despoblación y acercar la cultura a ellos. Realizan talleres y ofrecen residencias artísticas y un servicio de asesoramiento e intermediación para aquellas personas que quieran mudarse al pueblo. Los artistas visitantes realizan exposiciones y talleres para los vecinos del pueblo durante su estancia.</p>	
Puntos fuertes/débiles	Promotores
<p>Como puntos fuertes, la iniciativa da a conocer el entorno del pueblo y aumenta la oferta cultural. Aunque ha revitalizado el pueblo y se han establecido algunas familias, el impacto para fijar nueva población es limitado, pero la acogida por parte de los vecinos del proyecto es positiva.</p>	Asociación “Pueblos en Arte”
Destinatarios	Ámbito
Artistas y creadores interesados en el entorno rural.	Cultura, Vivienda
Impacto y fuente de información.	Financiación
<p>Han realizado un documental “Soñando un lugar” en el que narran la implantación del proyecto. Varios artículos en prensa y reportajes en televisión.</p> <p>Fuente: <a href="https://www.pueblosenarte.com/">https://www.pueblosenarte.com/</a></p>	<p>Publico-privada. Colaboran con ayuntamientos, instituciones y empresas.</p>



		
---	--	--

ENVEJECE TU PUEBLO	
<b>Localización</b>	
Salvatierra de Escá, Sigüés, Mianos y Artieda (Zaragoza)	
<b>Descripción</b>	
Programa que busca mejorar la calidad de vida de la población envejecida del medio rural evitando que tengan que abandonar sus casas y pueblos. Se basa en una atención individualizada y adaptada a cada caso que fomente su autonomía. Se lleva a cabo un acompañamiento individual tanto en el domicilio como externo, a citas médicas, o a realizar compras o gestiones administrativas. También se realizan actividades grupales para fomentar la socialización y evitar la soledad como los comedores intergeneracionales, donde se reúnen los vecinos mayores y jóvenes del pueblo semanalmente.	
<b>Puntos fuertes/débiles</b>	<b>Promotores</b>
El programa surge tras un proceso de evaluación de las necesidades de Artieda en torno a la despoblación (Empenta Artieda) por lo que tienen un amplio conocimiento del entorno. Además, el servicio se ajusta a las necesidades de cada vecino y fomenta las relaciones intergeneracionales.	Asociación Senderos de Teja
<b>Destinatarios</b>	<b>Ámbito</b>
Vecinos mayores de las localidades en las que actúa el programa con necesidades de acompañamiento.	Sanidad, Empleo.
<b>Impacto y fuente de información.</b>	<b>Financiación</b>
Se han generado 5 puestos de trabajo desde la puesta en marcha del proyecto (2018) y se ha evitado el desplazamiento de varios de los participantes fuera de sus pueblos. Ganador del II Premio Aragonés al Emprendimiento Social y a las Empresas Sociales. Artículos en periódicos de gran tirada. (El País, El Mundo...) Fuente: <a href="https://bit.ly/3MAGWW7">https://bit.ly/3MAGWW7</a> <a href="http://www.senderosdeteja.com/">http://www.senderosdeteja.com/</a>	Pública, cofinanciado por los cuatro Ayuntamientos donde se desarrolla el programa y el Gobierno de Aragón.

De igual forma, a nivel internacional se pueden destacar algunas experiencias y estrategias para afrontar los problemas asociados a la pérdida de población de territorios remotos o dispersamente poblados:

		
---	--	--

HIGHLANDS AND ISLANDS ENTERPRISE	
<b>Localización</b>	
Las Tierras Altas e Islas de Escocia	
<b>Contexto</b>	
Las tierras altas e Islas es una región situada al norte de Escocia que sufrió un proceso de despoblación entre el siglo XIX hasta mediados del XX, llegando a perder más del 20% de su población. Supone el 52% de la superficie de Escocia y sólo el 9% de la población, con una densidad de 11 personas por km <sup>2</sup> .	
<b>Descripción</b>	
La “Highlands and Islands Enterprise” es una agencia pública de desarrollo creada en 1965 por el gobierno escocés para revertir la situación demográfica de la región. Se trata de una agencia autónoma frente al resto de administraciones integrada por profesionales de distintos ámbitos con arraigo en el territorio. Su acción se ha centrado en la transformación de la industria del sector pesquero, en la mejora de la oferta turística a través de la valorización del patrimonio cultural, la mejora de las infraestructuras y de las telecomunicaciones, así como el fomento a las empresas de economía social y el fortalecimiento de las comunidades rurales. Para asegurar la retención del talento y fijar población colaboran con la Universidad de las Tierras Altas e Islas y ofrecen asesoramiento a empresas y comunidades rurales, apoyo a la creación de nuevas empresas y propiedades para que éstas se establezcan.	
<b>Puntos fuertes/débiles</b>	<b>Promotores</b>
Sus puntos fuertes son ser una organización autónoma y despolitizada, planificar en el medio y largo plazo, tener presencia en distintas partes del territorio y cooperar con distintos actores.	Highlands and Islands Enterprise
<b>Destinatarios</b>	<b>Ámbito</b>
Población de las Tierras Altas e Islas, empresas de economía social y nuevos pobladores.	Educación, Empleo, Juventud
<b>Impacto y fuente de información.</b>	<b>Financiación</b>
Entre 1965 y 2015 la población en esta región ha aumentado un 23% (en el total de Escocia un 3%). El 21% de las empresas de economía social de Escocia tienen su sede allí. Es un ejemplo a nivel europeo en desarrollo rural y hay numerosos estudios al respecto Fuente: <a href="https://www.hie.co.uk/">https://www.hie.co.uk/</a>	Su financiación proviene de fondos públicos. Antes del Brexit un porcentaje provenía de la UE, actualmente del Gobierno de Escocia. Para el periodo 2022-2023 el presupuesto es de 64.245 millones de libras.

		
---	--	--

FRANCE SERVICES	
<b>Localización</b>	
Todo el territorio francés.	
<b>Contexto</b>	
<p>En Francia el 15% de la población vive en territorios rurales fuera de las áreas de influencia de las grandes ciudades. Aunque la red de servicios públicos sigue siendo importante en las zonas rurales, no existe una igualdad en la prestación de estos servicios en todo el territorio. Pese a que en los últimos años la tecnología ha sido una ventaja para la prestación de estos servicios en territorios aislados, no toda la población cuenta con competencias digitales para realizar trámites online.</p>	
<b>Descripción</b>	
<p>Es un proyecto gubernamental que busca instaurar un nuevo modelo de acceso a los servicios públicos en Francia, permitiendo que todos los ciudadanos independientemente del lugar en el que vivan puedan acceder a ellos y asegurando la misma calidad para todos. El objetivo es que cada francés tenga una oficina France Service a 30 minutos de su casa. En éstas colaboran nueve agencias nacionales (Ministerios del Interior y de Justicia, Dirección General de Finanzas Públicas etc.) y se pueden realizar todo tipo de trámites administrativos y consultas relacionados con el empleo, la sanidad o la jubilación entre otros, eliminando la "redirección" a otros servicios públicos. En cada uno de ellos trabajan dos agentes formados para dar acompañamiento a los usuarios en estos trámites y también hay dispositivos informáticos para realizar las gestiones de forma autónoma. Cuando una oficina de France Service es apoyada por una autoridad local ésta proporciona el espacio necesario y una parte o la totalidad del personal de recepción, siendo acordada la implantación previamente con los Departamentos.</p>	
<b>Puntos fuertes/débiles</b>	<b>Promotores</b>
<p>Acerca los servicios públicos a zonas poco pobladas favoreciendo un menor desplazamiento de los vecinos y facilitando las condiciones de vida. Los territorios prioritarios para su implantación son las zonas rurales.</p>	<p>Ministerio de Cohesión Territorial y Relaciones y Agencia Nacional de Cohesión Territorial (ANCT) con las Autoridades Locales del Gobierno de Francia</p>
<b>Destinatarios</b>	<b>Ámbito</b>
Municipios, en especial de zonas rurales.	Servicios públicos
<b>Impacto y fuente de información.</b>	<b>Financiación</b>
<p>Hasta enero de 2022 se han creado 2.378 oficinas de France Services. Fuente: <a href="https://agence-cohesion-territoires.gouv.fr/france-services-36">https://agence-cohesion-territoires.gouv.fr/france-services-36</a></p>	<p>Pública. La ANCT financia gastos de formación de los agentes, la gestión de la red y el despliegue de herramientas informáticas. A cada oficina se le otorga una subvención de hasta 30.000€ anuales.</p>

		
---	--	--

LA 'EXPERIENCE ECONOMY' DE VÁGUR	
<b>Localización</b>	
Vágur, Islas Feroe, Dinamarca.	
<b>Contexto</b>	
<p>Vágur es un municipio situado en la isla de Suðuroy, en las Islas Feroe. Esta isla ha sufrido un proceso de pérdida de población pasando de tener el 22% de los habitantes del archipiélago en 1920 al 9% en 2020. Entre el 2004 y el 2012 extendió una imagen negativa de Suðuroy en la población de las Feroe, fomentada en parte por las noticias negativas de los medios de comunicación sobre el cierre de negocios, pérdida de trabajos y la conflictividad. También se dio una bajada de la natalidad y aumentó la salida de población joven para cursar sus estudios, lo cual agravó la pérdida de población.</p>	
<b>Descripción</b>	
<p>Frente a esta situación el Ayuntamiento de Vágur emprendió una campaña para restituir la imagen de la isla, fomentando la publicación de noticias positivas en la prensa estatal y restaurando edificios y espacios municipales. Impulsaron la iniciativa “creando buenos recuerdos” enfocada a la juventud y la infancia, y crearon una casa de la juventud y programas de ayudas extraescolares para niños con necesidades especiales. Desarrollaron un Centro de Educación a distancia, para que los jóvenes puedan completar sus estudios sin tener que irse del municipio, reteniendo así población joven, e invirtieron en instalaciones deportivas de alto nivel y en la creación de un Instituto de Deporte. También se fomentó el turismo, creando un punto de información y un área de cabañas turísticas.</p>	
<b>Puntos fuertes/débiles</b>	<b>Promotores</b>
<p>Las iniciativas se han desarrollado a través de la colaboración de los vecinos con el ayuntamiento, así como de los negocios locales. A través del crowdfunding, los descuentos en materiales y las donaciones vecinales se han abaratado los costes municipales. Sin embargo, a nivel municipal no tienen capacidad para actuar sobre servicios públicos clave como la salud o las comunicaciones, las cuales son clave para fijar población.</p>	<p>Ayuntamiento de Vágur en colaboración con asociaciones vecinales y empresas locales.</p>
<b>Destinatarios</b>	<b>Ámbito</b>
<p>La población de Vágur que se ha ido del municipio a otras zonas de la isla u otras islas y los propios vecinos de Vágur.</p>	<p>Servicios públicos, Empleo, Desarrollo local</p>
<b>Impacto y fuente de información.</b>	<b>Financiación</b>
<p>En el 2013-2019 su población se incrementó un 5.7% (la de Suðuroy descendió un 0,1%). Atracción de estudiantes internacionales al instituto de deporte. Creación de puestos de trabajo locales, nuevos negocios y aumento del turismo. Fuente: <a href="https://bit.ly/3S8XBBk">https://bit.ly/3S8XBBk</a> <a href="https://bit.ly/3Sfdbv4">https://bit.ly/3Sfdbv4</a></p>	<p>Público-privada.</p>

## 6 El perfil de los nuevos pobladores: origen, formación, intereses profesionales o laborales, carácter emprendedor...

### 6.1 Rasgos generales de los nuevos pobladores en zonas rurales

La heterogeneidad de las motivaciones de las personas que deciden cambiar de residencia y asentarse en zonas rurales hace difícil establecer un perfil generalizado de los nuevos pobladores. Asentarse en una zona rural, esto es, en pueblos con poca densidad poblacional y en ocasiones ubicados en zonas remotas con escasez de servicios, supone un cambio importante en las condiciones de vida para aquellos nuevos pobladores que provienen de entornos urbanos. Los expertos han identificado cómo, en el proceso de migración urbano-rural, confluyen una serie de procesos relacionados con la transformación económica y social de los países desarrollados, en los que se da una creciente valoración del medio rural, un progresivo deterioro del modelo de vida urbano y un muy importante interés por la preservación medioambiental. Conforme esta tendencia se expande, alcanza a más capas de población y aumenta la heterogeneidad de los nuevos residentes rurales. Así, a lo que se inició como una migración eminentemente protagonizada por las clases medias profesionales urbanas, se le fueron añadiendo nuevos perfiles bajo la etiqueta de “neorrurales”, que engloba una pluralidad de contextos, motivaciones y modos de vida<sup>15</sup>.

En el caso de España, este fenómeno se inició con cierto retraso respecto a lo que se había experimentado en el contexto de los países desarrollados. No es hasta muy a finales del S.XX que se comienzan a atisbar ciertas tendencias de migración prorrurales, que atraen el interés de los investigadores. Una parte importante de los estudios se han centrado en el análisis de los motivos por los que una población determinada decide abandonar un entorno urbano para asentarse en un entorno rural, tratando de diferenciar entre si son más fuertes los factores *push* (repulsión de la ciudad por falta de trabajo, ritmo de vida urbano, hacinamiento poblacional, polución, etc.) o los factores *pull*, factores relacionados con la propia capacidad de las áreas rurales para atraer nueva población (menor coste de vida, atractivo de la naturaleza o un mercado laboral más propicio). En este sentido, un creciente número de estudios han corroborado la importancia de la dimensión simbólica, según la cual las imágenes del idilio rural, de una vida en armonía con los ritmos de la naturaleza constituyen un elemento clave a la hora de entender las migraciones prorrurales.

Lo que parece una buena noticia, pues confirma que los entornos rurales disponen de herramientas para captar población - ya que los factores de atracción pesan más que los de expulsión - es al mismo tiempo una amenaza: si la imagen idealizada del medio rural se rompe, o no responde a las expectativas u otros competentes subjetivos de los nuevos pobladores, puede hacer fracasar el proyecto de vida que alentó su migración y, junto a esta, la deseada revitalización rural.

Aún con todas las cautelas como consecuencia de los razonamientos anteriores, en términos generales se pueden identificar distintos tipos de nuevos pobladores según su origen y su forma de relacionarse con el medio:

- Por una parte, estarían los **nuevos pobladores que retornan**, personas que se establecieron en ciudades y núcleos urbanos más poblados y vuelven al pueblo con el que tienen una

---

<sup>15</sup> Rivera Escribano, M.J: Arraigo de nuevos residentes y revitalización rural: posibilidades y limitaciones de una relación simbiótica, *Panorama Social, FUNCAS* (31, 2020).

vinculación previa. Dentro de estos retornados se pueden incluir a personas que vuelven con motivo de su jubilación, personas jóvenes hijos de vecinos del pueblo o la población fluctuante que pasa allí fines de semana o vacaciones y decide establecerse de forma fija. Este vínculo les permite disponer en dicho lugar de un importante capital de partida, como una casa familiar (frente al problema de tener que pagar un alquiler o una hipoteca en la ciudad), un negocio local en el que trabajar, un huerto en el que cultivar los propios alimentos, familia que facilite la conciliación en el caso de tener hijos, etc.

- Por otro lado, es posible identificar otro tipo de nuevos pobladores, **aquellos que cambian la zona urbana por la rural**, pero se establecen en municipios cercanos a las ciudades, en zonas periurbanas. Estos nuevos pobladores residen en zonas rurales, pero, por lo general, su núcleo de interés laboral o económico se mantiene en las zonas urbanas, a las que acuden también a disfrutar de bienes y servicios con los que el pueblo no cuenta. En la mayoría de los casos, no tienen una vinculación previa al territorio en el que se asientan.
- Finalmente, se encuentran las personas, predominantemente de **origen extranjero, que se desplazan a zonas rurales para ocupar empleos en sectores con oportunidades de empleo**, como las ocupaciones vinculadas a las actividades asistenciales y de cuidados a personas mayores o la producción agroalimentaria y forestal. Esta categoría de nuevos pobladores se encuentra fuerte/ mente vinculada a la evolución de la economía, de forma que, en etapas expansivas (como hasta 2008), la llegada de inmigrantes a zonas rurales y los consiguientes procesos de reagrupación familiar permitieron suavizar el crecimiento vegetativo marcadamente negativo. Con el comienzo de la recesión de 2008, las llegadas se detuvieron de forma brusca y se inició un proceso de retorno hacia los países de origen o hacia entornos urbanos<sup>16</sup>.

En los últimos años, el término “neorrural” ha ganado popularidad, haciendo referencia a aquellas personas que fijan su residencia y actividad laboral en un entorno rural, entendiendo dicho cambio como un giro a nivel vital en base a un deseo de conectar con la naturaleza, huir del ritmo de vida acelerado de las ciudades y disponer de más espacio para desarrollar su vida. Aunque, como hemos visto, los perfiles de nuevos pobladores son variados y no responden a un patrón único, el término viene a asociarse con personas de origen urbano que no cuentan con relaciones previas con el entorno rural en el que se establecen. Generalmente, su actividad económica principal sigue vinculada a las zonas urbanas a través del teletrabajo o por asentarse en entornos de la periferia urbana que permiten el desplazamiento diario a las ciudades. Es decir, básicamente designa al segundo grupo de nuevos pobladores anteriormente mencionado.

No obstante, sin perjuicio de las oportunidades abiertas por esta tendencia, que se ha potenciado como consecuencia de la pandemia y que resulta llamativa desde el punto de vista periodístico, es necesario ampliar el foco del análisis y tomar en consideración otras categorías de nuevos pobladores.

Asimismo, es muy importante ser conscientes del **frágil equilibrio entre el asentamiento y el arraigo de los nuevos pobladores**, para lo cual hay que considerar dos aspectos importantes. Por un lado, la viabilidad económica de los nuevos residentes, es decir, tienen que poder ganarse la vida para mantener la residencia en el lugar. La quiebra de este elemento durante la crisis de 2008 motivó el abandono de las zonas rurales por parte de una parte importante de los

---

<sup>16</sup> Consejo Económico y Social de España (2021). Informe 02/2021, un medio rural vivo y sostenible. <https://www.ces.es/documents/10180/5250220/Inf0221.pdf>

inmigrantes que se habían asentado durante el ciclo de expansión de la economía. Por otro lado, especialmente para aquellos nuevos pobladores con una orientación más utópica, es importante la cuestión afectiva, es decir, poder establecer lazos afectivos con la población local. Se ha demostrado que los nuevos pobladores pueden fortalecer el tejido socioeconómico del espacio en el que se asientan y favorecer la revitalización rural, pero, al mismo tiempo, deben sentirse acogidos e integrados en la comunidad, en lo que adquiere notas de una relación simbiótica.

Recientemente han surgido plataformas e iniciativas que buscan fomentar este equilibrio entre asentamiento y arraigo en los nuevos pobladores. Proyectos como “Holapueblo” o “Proyecto arraigo” asesoran a personas interesadas en trasladar su residencia a zonas rurales y les ponen en contacto con pueblos con necesidad de población, acompañándolos en el proceso de cambio de residencia. En el caso de “Holapueblo”, un requisito para participar en el programa es contar con una idea de emprendimiento que tenga viabilidad técnica, comercial y económica. Este requisito también lo aplica el “Proyecto Arraigo”, donde, además, se añade la posibilidad de hacerse cargo de un negocio local o teletrabajar. También se acepta en el programa a personas que puedan desarrollar trabajos con demanda en el mundo rural (agricultura, mantenimiento, mecánica...). Como se ha apuntado, más allá de las motivaciones laborales, la capacidad de desarrollar un proyecto de vida satisfactorio y sentirse acogido por la comunidad es un factor muy determinante del arraigo del nuevo poblador al territorio en el que se asienta. De esta forma, la mayor parte de las personas que se interesan inicialmente por este tipo de proyectos no acaban estableciéndose en el medio rural, ya que se trata de un proceso largo en el que hay que pasar por distintas fases de evaluación de las ideas de negocio o de los perfiles personales y no todos los perfiles encajan con las necesidades de los pueblos. En el caso de Holapueblo desde su puesta en marcha en 2019 se han inscrito casi 2000 personas y se han mentorizado unos 70 proyectos. De todos los inscritos 64 personas iniciaron una nueva vida en 19 municipios distintos y se pusieron 17 negocios en funcionamiento.

La inclusión de estos requisitos por parte los proyectos pretenden asegurar la viabilidad económica de los nuevos residentes, así como revitalizar la economía de los pueblos con nuevos negocios. La contrapartida que ofrecen es poner en contacto a los participantes del proyecto con vecinos del municipio y facilitar su transición al nuevo modo de vida, ayudándoles con las gestiones necesarias y ubicándoles en lugares donde sus perfiles encajan. En el proceso se tienen en cuenta tanto las preferencias de los nuevos pobladores como las necesidades de las zonas rurales. Con todo ello este tipo de iniciativas tratan de asegurar que las personas que fijan su residencia en uno de los pueblos participantes lo hagan a largo plazo, posibilitando una regeneración demográfica en los municipios que participan.

## 6.2 Perfil de nuevos pobladores en zonas rurales de Asturias

En el contexto de este estudio se han realizado una serie de entrevistas para identificar distintos perfiles de nuevos pobladores en zonas rurales de Asturias. Estas entrevistas se han estructurado en distintos apartados, tratando primero aspectos generales y después áreas temáticas: vivienda, empleo y actividad económica, integración social, servicios públicos, transporte...

En la mayor parte de los casos se trata de familias que se han trasladado a vivir a pueblos de Asturias de los que un miembro de la pareja es originario, por lo que ya conocían la zona con anterioridad. Por tanto, de los perfiles anteriormente señalados se trataría de una mezcla entre nuevos pobladores que retornan y aquellos que cambian la zona urbana por la rural, estableciéndose en zonas cercanas al núcleo central de Asturias. La media de edad se encuentra en torno a los 40 años para estos nuevos pobladores y, o bien provienen de grandes ciudades,



como Madrid, o de países europeos, como Rumanía. Una de las personas entrevistadas llevaba varios años viviendo en distintos pueblos de zonas rurales, sin embargo la mayoría se han establecido durante los últimos tres años. Algunos de ellos mencionan los efectos de la pandemia COVID19 como elementos que han motivado el cambio: empeoramiento de las condiciones laborales, dificultades económicas o ganas de tener acceso cercano a la naturaleza y salir de zonas urbanas muy pobladas.

El acceso a la vivienda no ha sido problemático para la mayoría de ellos ya que conocían previamente la zona en la que se iban a instalar y en algunos casos la familia contaba con vivienda en propiedad en el pueblo o familiares en él, lo que facilitó el contacto con otros vecinos y la posibilidad de arrendar una propiedad. En lo relativo al empleo y la actividad económica la mayor parte son trabajadores por cuenta propia y algunos de ellos señalan que se han encontrado con dificultades a la hora de emprender y abrir sus propios negocios sobre todo en lo que respecta a la obtención de licencias. Apuntan que, pese a que se dice que existen facilidades para abrir un negocio en el medio rural, el proceso burocrático que hay que seguir desmotiva en muchos casos la actitud emprendedora.

La integración social y las relaciones de los nuevos pobladores entrevistados con los vecinos son valoradas muy positivamente. Respecto al establecimiento de vínculos, algunos apuntan que puede ser difícil por la edad, ya que la población del pueblo está muy envejecida. Sin embargo, todos dicen haber sido muy bien acogidos por sus nuevos vecinos y destacan la cordialidad y cercanía. En muchos casos esto se debe a que ya conocían a alguno de los miembros de la familia, pero todos destacan como positivo el hecho de conocer a los vecinos frente al mayor individualismo que se da en las ciudades.

La mayoría de los entrevistados están satisfechos la dotación de servicios sanitarios en su zona, sobre todo los centros de salud. La cercanía en muchos casos de los pueblos donde se han establecido con núcleos de población grandes que cuentan con hospitales como Cangas de Narcea u Oviedo es un factor muy destacado. Lo mismo ocurre con la cultura y el ocio, la mayoría destacan como positivo tener un núcleo de población grande cerca y se desplazan allí para acceder a estos servicios. Aquellas personas que cuentan con hijos también valoran muy positivamente los servicios educativos de sus zonas, tanto los colegios rurales como los institutos en los núcleos de población más grandes y destacan la buena integración en la comunidad educativa tanto por su parte como por parte de sus hijos. Las buenas comunicaciones con los colegios y la disponibilidad de servicio de autobús para recoger y traer de vuelta a los niños es un factor destacado por todos.

Por contra, la mayoría valoran negativamente la dotación de transporte público fuera del ámbito educativo y señalan deficiencias, malas conexiones y horarios insuficientes como obstáculos para poder utilizarlo en su día a día. Todos cuentan con vehículo propio para desplazarse. El estado de las carreteras también es criticado por algunos, mientras que otros consideran que se trata de algo comprensible teniendo en cuenta la orografía de Asturias que en muchos casos complica las comunicaciones. Junto con el transporte, el acceso a la red y las telecomunicaciones también son valorados negativamente por los entrevistados. Algunos explican que pese a tener contratada fibra con compañías que ofrecen el servicio en su zona, no cuentan con cobertura y no les llega el servicio contratado, otros dicen no haber tenido oferta de fibra hasta hace poco y algunos mencionan la lentitud en el servicio, que les dificulta la posibilidad de teletrabajar desde casa.

En términos generales la mayoría de los entrevistados hacen una valoración positiva de su nueva vida en las zonas rurales de Asturias y de la calidad de vida que tienen. La cercanía a espacios naturales, la calidad del aire, el acceso a agua o la calma que se respira en los pueblos frente al

bullicio de la ciudad son aspectos destacados para algunos. Las familias con hijos dicen preferir el entorno rural para criar a los niños, donde éstos tienen mayor libertad, están en contacto con la naturaleza y los animales, y los padres mayor tranquilidad. Sin embargo, la demografía es un factor negativo para muchos. La escasez de niños en los pueblos y el envejecimiento y la pérdida de población de las zonas rurales dificultan el establecimiento de vínculos para niños y adultos. Destacan que es poca la gente interesada en emprender una nueva vida en estas zonas. Pese a esto, todos los entrevistados dicen estar satisfechos con su vida actual en zonas rurales de Asturias y tienen expectativas de permanecer allí en el largo plazo.

## 7 Plan piloto de atracción e integración de nuevos residentes

### 7.1 Plan piloto

Dentro de las tareas a desarrollar previstas en el proyecto Leaderando se encuentra el diseño de un plan piloto de integración para nuevos residentes, principalmente para vincularlos a la actividad agrícola o ganadera. El pliego del estudio prevé que en cada comarca se identifique, al menos, una explotación agraria o ganadera sobre la que pudiera aplicarse este plan piloto.

La puesta en marcha de este plan piloto requiere tener en cuenta y abordar los numerosos obstáculos que se han señalado en este documento y que, con carácter general, dificultan la llegada y el asentamiento de nuevos pobladores a las zonas rurales. La eliminación de muchos de estos obstáculos, en realidad de la mayoría de ellos, queda fuera del alcance de los grupos de acción local y de las propias posibilidades operativas y presupuestarias de las estrategias de desarrollo local participativo financiadas a través de la medida LEADER.

Por tanto, no cabe esperar que las actuaciones que se proponen en este plan piloto puedan, evidentemente, revertir los procesos de retroceso demográfico de las zonas rurales en mayor riesgo de despoblación en el Principado de Asturias. Su denominación como “piloto” ya pone de manifiesto que se trataría básicamente de ensayar, en entornos limitados y controlados, algunas formas de atraer y ayudar a instalarse e insertarse personal y socialmente como miembros plenos de las comunidades locales.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural ofrece un marco normativo y de planificación adecuado dentro del cual ensayar nuevas medidas que permitan:

- recuperar y potenciar, dando un nuevo y mayor valor, a las actividades y los conocimientos tradicionales, especialmente las relacionadas con la producción y transformación agroalimentaria, con la perspectiva de multifuncionalidad que se va a priorizar en la estrategia “De la granja a la mesa”, en la nueva PAC y en el Pacto Verde europeo.
- explorar iniciativas intergeneracionales para promover el rejuvenecimiento de las zonas rurales más envejecidas, en las que se pueda combinar la atención a personas de edad avanzada, para que permanezcan en su entorno y eviten la institucionalización, con la continuidad de la actividad agraria tradicional.
- establecer sistemas y poner en funcionamiento herramientas que ayuden a la llegada, la aclimatación y la socialización de nuevos pobladores de las zonas rurales, para aprovechar las oportunidades que se derivan de ciertos cambios sociales que parece que se están produciendo, hacia una mayor valoración de las zonas rurales, en parte como consecuencia de la COVID-19.

- profundizar en la caracterización de las zonas rurales, para identificar las que puedan ser más apropiadas para desarrollar acciones de dinamización: lugares con potencial agroecológico, zonas rurales a revitalizar, espacios y lugares para acoger actividades innovadoras de producción y servicios, y también núcleos y entidades de población (parroquias) en los que exista o pueda promoverse un tejido asociativo local sólido.

Los proyectos de cooperación entre los grupos de acción local Leader podrían constituir un buen instrumento para poner en práctica algunas de estas líneas de actuación, mediante la aplicación de un plan piloto, que se estructuraría en cuatro grandes ámbitos de actuación:



### 7.1.1 Preparar el entorno y crear las condiciones de base

Aunque este documento ya incluye un análisis detallado de la situación demográfica de las zonas rurales del Principado, hasta el nivel de parroquia, la aplicación concreta de medidas de repoblación requiere generar un consenso social y un movimiento favorable a la llegada de nuevo pobladores sobre el terreno, para facilitar la instalación personal y laboral y asegurar y consolidar la inserción social.

Sin perjuicio de continuar desarrollando investigaciones sobre la caracterización de las zonas rurales del Principado de Asturias, utilizando el nivel territorial de la parroquia, intermedio entre el excesivamente amplio del concejo y la atomización que supondría abordarlo a nivel de entidad singular, con el fin de identificar el potencial de cada tipología de zona rural y las líneas de intervención más apropiadas para su revitalización, el proyecto piloto consistiría en abrir un proceso de manifestaciones de interés seguido de una convocatoria de ayudas preparatorias y, en su caso, complementarias de otras ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo, para la configuración de espacios de acogida para nuevos pobladores. Eventualmente, esta convocatoria **podría configurarse también como un premio** a la parroquia rural que, en cada comarca, reúna las mejores condiciones para la acogida de nuevos pobladores.

Iniciar el proyecto piloto a través de una convocatoria como esta tendría varias ventajas. Por un lado, facilitaría la identificación de lugares que puedan reunir condiciones de base apropiadas para acoger nuevos pobladores, evitando laboriosos y, probablemente, infructuosos trabajos de campo; por otro, aseguraría que la llegada de nuevos pobladores pudiera contar con un respaldo social previo o, al menos, minimizar el riesgo de rechazo.

La publicación de esta convocatoria debería venir acompañada de una intensa labor de comunicación por parte de los grupos de acción local y de los ayuntamientos. Debería contarse con la colaboración de las entidades sociales que forman parte del grupo, implicándolas en la animación a las parroquias rurales o a las asociaciones locales, de vecinos, empresariales, culturales...

El contenido de la convocatoria consistirá en solicitar que las entidades locales participantes respondan a un cuestionario sobre determinados aspectos clave para atraer e insertar personal, social y laboralmente a posibles nuevos pobladores. En particular se requeriría identificar, al

menos, de manera tentativa, oportunidades de empleo por cuenta ajera o propia: empresas que necesitan contratar y no encuentran personal disponible, explotaciones agrarias, talleres artesanos y manufactureros, establecimientos comerciales o turísticos o actividades de servicios sin sucesión familiar que puedan ser traspasadas a nuevos pobladores.

El cuestionario debería ser simple, solicitando información concisa y precisa sobre cada uno de los ámbitos clave. Estos ámbitos podrían ser:

1. Oportunidades de trabajo: Relación de puestos de trabajo que necesitan ser cubiertos, de explotaciones agrarias o ganaderas en proceso de abandono o actividades comerciales o de servicios que pudieran ser traspasadas a nuevos titulares.
2. Acceso a vivienda: Identificación de inmuebles disponibles para venta o alquiler, con una breve descripción de las condiciones de habitabilidad, mejoras necesarias y condiciones económicas de cada uno de ellos. Los inmuebles deben estar en condiciones de ser ocupados con mínimas intervenciones.
3. Situación de los servicios públicos y privados básicos. Indicación de los servicios disponibles en el entorno inmediato: educación infantil y primaria, atención sanitaria primaria, comercios y servicios personales.
4. Actividades culturales y recreativas. Equipamientos y actividades que se desarrollan en la zona, incluyendo las que tengan lugar en los núcleos cercanos.
5. Relaciones sociales y convivencia. Expresión del interés de la comunidad local en recibir nuevos habitantes, formas previstas para fomentar la inserción social.

Para fomentar la participación, la respuesta a este cuestionario puede realizarse en dos etapas, una primera manifestación de interés sucinta, y una segunda más detallada, en la que, si la propuesta se dirige, potencialmente, a migrantes extra-comunitarios, será imprescindible identificar ofertas de empleo no cubiertas. En su caso, el grupo de acción local puede colaborar en esa segunda fase.

Con las comunidades finalmente seleccionadas, los grupos prepararán las ofertas, las propuestas de valor, que podrán trasladarse a las personas que se identifiquen en la siguiente fase, dependiendo de su nacionalidad y lugar de residencia.

### **7.1.2 Identificar y atraer nuevos pobladores: la problemática de la inmigración internacional**

Simultáneamente con el desarrollo de la primera fase de preparación del entorno, los grupos de acción local, a través de canales oficiales y de contactos directos, y, en su caso, con el apoyo de una asistencia técnica que coordine el proceso, se ocuparán de la identificación de colectivos de los que puedan surgir personas o grupos familiares que se puedan interesar por las propuestas de reubicación en las zonas rurales seleccionadas.

La identificación de estos colectivos es una tarea que necesariamente debe realizarse de manera individualizada, personalizada, teniendo además en cuenta las radicales diferencias de la normativa aplicable según la procedencia de los nuevos pobladores, ya que frente a la libertad de circulación de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo (y por supuesto de los españoles o de quienes ya tienen permisos de residencia en España), los nacionales de otros países están sometidos a las limitaciones y exigencias de la legislación de extranjería,

Para aquellos, la posibilidad de acceder a un empleo en los municipios rurales está plenamente abierta a través de los servicios públicos de empleo o, eventualmente, de los propios ayuntamientos, sin perjuicio de que las manifestaciones de interés puedan ayudar a identificar y comunicar esas oportunidades. Si las manifestaciones identifican actividades empresariales o por cuenta propia sin sucesión familiar y susceptibles de ser traspasadas, se podrían incorporar a una base de datos y comunicar a posibles interesados. El Ministerio de Industria y las Cámaras de Comercio pusieron en marcha hace unos años un programa para la continuidad empresarial, facilitando el contacto entre quienes abandonaban la actividad empresarial sin sucesión y quienes estuvieran interesados en continuarla. El programa no tuvo demasiado impacto y no ha tenido continuidad, lo que refleja la dificultad de animar estos procesos.

En cambio, los nacionales de otros Estados están sometidos a la normativa de extranjería, principalmente la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con sus sucesivas reformas, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre.

La normativa sobre la llegada y permanencia de extranjeros en España es exigente, y no parece que pueda permitir fácilmente la llegada de contingentes importantes de inmigrantes sin una vinculación directa con la cobertura de puestos de trabajo para los que no se encuentran trabajadores. Sin perjuicio de la regulación específica del reagrupamiento familiar o de otras figuras que permitan la llegada o permanencia de extranjeros, la legislación solamente prevé la posibilidad de conceder la autorización inicial de residencia temporal y trabajo, salvo que se justifique que se disponen de medios suficientes para atender sus necesidades personales. Y en el caso de esas autorizaciones conjuntas de residencia y trabajo, se requiere que haya una oferta de trabajo de un empleador para cubrir un puesto vacante, o que se acredite suficientemente la capacidad para desarrollar una ocupación por cuenta propia.

Tanto para esas contrataciones individuales como para proceder a la gestión colectiva de contrataciones en origen, la normativa prevé que se tenga en cuenta la situación del mercado de trabajo local, regional o nacional, determinada por el Servicio Público de Empleo Estatal con la información proporcionada por las Comunidades Autónomas y con aquella derivada de indicadores estadísticos oficiales, plasmada en el Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura, que contendrá una relación de empleos susceptibles de ser satisfechos a través de la contratación de trabajadores extranjeros, o mediante un procedimiento específico para el caso de que se concluya la insuficiencia de demandantes de empleo adecuados y disponibles en la cobertura de una oferta de empleo.

Esta vinculación con el empleo dificulta la posibilidad de utilizar el instrumento de la contratación colectiva en origen, que queda sujeto a las previsiones que establezca anualmente el Ministerio de Trabajo e Inmigración, teniendo en cuenta las propuestas de las Comunidades Autónomas. Los órdenes ministeriales establecerán, en su caso:

- una previsión anual de las ocupaciones y de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir a través de la gestión colectiva de contrataciones en origen en un período determinado
- un número de visados para búsqueda de empleo dirigidos a hijos o nietos de españoles de origen o a determinadas ocupaciones.

Debido a la pandemia, las contrataciones colectivas en origen se han restringido notablemente. Los procesos de gestión colectiva de contrataciones en origen fueron suspendidos tras la declaración del estado de alarma y el cierre o restricciones de fronteras adoptadas por los

distintos países con el objetivo de contener el avance del SARS-CoV-2, aunque se mantuvieron las contrataciones de trabajadores de temporada. Para el año 2022, la orden ministerial limitó la contratación a contratos temporales o de obra y servicio con una duración máxima de 12 meses. Por tanto, este instrumento está en estos momentos orientado fundamentalmente a cubrir necesidades de personal puntuales, asociadas principalmente a las tareas agrícolas estacionales de recolección de cultivos, si bien es una herramienta que puede adaptarse a otras circunstancias y suponer una oportunidad de cara al futuro.

Las órdenes anteriores a la pandemia<sup>17</sup> planteaban un escenario más positivo, especialmente en relación con la concesión de visados para búsqueda de empleo, dirigidos a hijos y nietos de español de origen, así como para las contrataciones de trabajadores de temporada o por obra o servicio en diferentes sectores, preferentemente en relación con los países con los que España hubiese firmado un acuerdo de regulación de flujos migratorios. Estos acuerdos pueden constituir un instrumento de gran interés, en la medida que establecen cauces de consulta entre las administraciones para comunicar y atender las ofertas de trabajo existentes.

En estos momentos hay convenios similares con Colombia, Ecuador, Marruecos, República Dominicana, Mauritania y Ucrania<sup>18</sup>, y está pendiente de ratificación y entrada en vigor el acuerdo con Honduras<sup>19</sup>, del que no se dispone de texto publicado. Utilizando como referencia el último firmado, con Ucrania, estos convenios regulan la comunicación de ofertas de empleo, la preselección, la selección, actuaciones de formación, en su caso, y la contratación de los trabajadores por parte de una Comisión de Selección, formada por representantes de las autoridades competentes y responsables de ambas Partes Contratantes.

Las ofertas de empleo que se tramiten a través de estos acuerdos deberán indicar:

1. el sector económico y la zona geográfica en que se desarrollará la actividad laboral remunerada;
2. el número de trabajadores a contratar;
3. los requisitos exigidos a los candidatos para la contratación;
4. la fecha límite para su selección;
5. la duración del contrato de trabajo;

---

<sup>17</sup> Orden TMS/1277/2019, de 23 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2020.

<sup>18</sup> Ucrania. Acuerdo relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales entre España y Ucrania, Madrid, 12/5/2009 (BOE 10/8/2011); Mauritania. Acuerdo entre el Reino de España y la República de Mauritania, relativo a la regulación y ordenación de flujos migratorios laborales entre ambos Estados, Nuakchott, 25/7/2007 (BOE 30/10/2007); República Dominicana. Acuerdo entre el Reino de España y la República Dominicana relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, Madrid 17/12/2001 (BOE 5/2/2002); Marruecos. Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, Madrid 25/7/2001 (BOE 20/9/2001); Ecuador. Acuerdo entre el Reino de España y la República del Ecuador relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios, Madrid, 29/5/2001 (BOE 10/07/2001); Colombia. Acuerdo entre España y Colombia relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, Madrid, 21/5/2001 (BOE 4/7/2001).

<sup>19</sup> Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras, relativo a la regulación y ordenación de los flujos migratorios laborales, Madrid 28/5/2021.

6. información general sobre las condiciones laborales, la remuneración, el alojamiento y la retribución en especie;
7. las fechas en que los trabajadores seleccionados deberán llegar a su lugar de trabajo en el Estado de acogida;
8. información relativa al pago del traslado según la legislación vigente en el Estado de acogida.

Así pues, incluso dentro del marco de estos acuerdos se mantiene una estrecha vinculación entre inmigración y empleo, si bien el establecimiento de cauces específicos de coordinación, a través de un Comité Mixto de Coordinación que debe reunirse, al menos, una vez al año.

El análisis del articulado de estos acuerdos también sirve para identificar los canales institucionales que deberían explorarse en el caso de que se intentase poner en marcha una iniciativa piloto de inmigración hacia las zonas rurales del Principado. El acuerdo con Ucrania designa como autoridades competentes a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Interior, y de Trabajo e Inmigración y como órganos responsables de la selección, formación y contratación de los trabajadores a los a Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y el Servicio Público de Empleo Estatal, del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y la Embajada de España. Aunque las denominaciones y adscripciones departamentales puedan haberse modificado, es evidente que las gestiones que se lleven a cabo deberán contar con el conocimiento y la colaboración de las instituciones locales (Ministerios, entidades regionales y locales) y con el conocimiento y el apoyo de los Ministerios de Asuntos Exteriores (embajadas y oficinas consulares), Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (Inmigración), y Trabajo (servicio público de empleo estatal y autonómico, agregados laborales de las embajadas de España), entre otros.

Esta compleja problemática no opera en relación con los nacionales españoles y de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, que se benefician del derecho de libre circulación, que incluye el de buscar empleo y responder a ofertas de trabajo, así como a prestar servicios y establecerse en cualquier Estado miembro, sin perjuicio de cumplir con las exigencias de la normativa en relación con autorizaciones de estancia y residencia. La posibilidad de atraer residentes nacionales o comunitarios no es descartable, aunque, por el perfil de los que han ido llegando en los últimos año, parece evidente que la actividad agropecuaria no será la opción preferida. En estos casos, más bien, estaremos ante personas interesadas o al menos dispuestas a desarrollar un proyecto laboral y personal en una zona rural, muchas veces en régimen de autoempleo. La identificación previa de estos posibles nuevos residentes puede ser compleja y seguramente dependerá más bien de que estas personas muestren interés que de intentar localizarlas desde los grupos. **Podríamos decir que sería buscar una aguja en un pajar.**

Por ello, paralelamente a las acciones individualizadas dirigidas hacia colectivos en el extranjero, se podrán realizar actuaciones más generales de comunicación, por ejemplo mediante el desarrollo de un espacio digital común “Viviendo en la aldea en Asturias hoy” para dar visibilidad a las oportunidades que ofrece el territorio rural para desarrollar una vida profesional, personal, familiar y social plena, a través de las experiencias de quienes viven hoy en los territorios rurales del Principado, para aprovechar las nuevas tendencias sociales que valoran más positivamente la vida en las zonas rurales. Este espacio digital común servirá también como punto de información sobre oportunidades de empleo, de vivienda, de cooperación.



### 7.1.3 Generar y gestionar el espacio de encuentro

A partir de las manifestaciones de interés de las parroquias rurales presentadas en la primera fase del proyecto piloto, el equipo de gestión del proyecto tendría que seleccionar las propuestas concretas que pudieran servir de base para la instalación de nuevos pobladores.

Como líneas de trabajo en esta fase se proponen las siguientes, dependiendo del tipo de oportunidades que se identifiquen:

- Puestos de trabajo por cuenta ajena sin cubrir, principalmente en actividades agroforestales y de servicios (turismo, servicios personales): En caso de que del análisis de las manifestaciones de interés se dedujera la existencia de un número importante de puestos de trabajo sin cubrir, se procedería a:
  1. **Trasladar la información al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, para que la transmita a las oficinas de empleo y a los demandantes de empleo.** Dado que esos canales de información ya existen, no es esperable que esta intervención pueda tener un impacto diferencial sobre la atracción de pobladores a las zonas rurales de Asturias. Probablemente se trataría de ofertas de empleo ya conocidas que no resultan de interés para los demandantes de empleo inscritos en el SEPEPA.
  2. **Generar una relación de puestos de trabajo de difícil cobertura en los concejos rurales.** En colaboración con el SEPEPA, esa relación podría servir de base para poner en marcha una iniciativa de contratación en origen, al amparo de alguno de los acuerdos internacionales suscritos por España.
- Sucesión en empresas o establecimientos turísticos y comerciales: a pesar de que los programas de apoyo a la sucesión empresarial no han alcanzado resultados particularmente destacables, sigue siendo una de las mejores alternativas para atraer nuevos residentes a las zonas rurales. Asumir la continuidad de un negocio en marcha puede facilitar la inserción social de quienes llegan a una zona rural y, en principio, tiene menores riesgos que iniciar un negocio desde cero. Además, la posibilidad de acceder a las ayudas LEADER, en particular al ticket rural, puede ser un incentivo importante para facilitar los procesos de sucesión empresarial. Estas oportunidades de sucesión empresarial podrían difundirse a través de las asociaciones de jóvenes empresarios o de trabajadores autónomos, tanto en Asturias como fuera de la comunidad autónoma.
- Sucesión en explotaciones agropecuarias. Como ya se ha señalado, el cierre de explotaciones y el abandono de la actividad agraria es uno de los grandes retos a los que se enfrentan los municipios rurales, por su impacto socioeconómico y territorial. En caso de que las manifestaciones de las parroquias puedan identificarse explotaciones en riesgo de cierre por falta de sucesión familiar, se podrían plantear acciones piloto de colaboración y simbiosis intergeneracional, mediante la identificación en cada comarca Leader de una explotación agraria sin sucesión familiar en la que se pueda establecer un contrato de aparcería o similar, por el cual el aparcerero se ocuparía de la explotación agraria y, al mismo tiempo, prestaría servicios de cuidado a sus propietarios, buscando un equilibrio en los beneficios para ambas partes. Cada GAL se encargaría del seguimiento de cada acuerdo y de asistir a las partes durante un periodo de “aclimatación”. Los grupos también participarían en la definición de las condiciones que deban cumplir los “colonos” y en la difusión del proyecto para atraer posibles candidatos.

		
---	--	--

#### 7.1.4 Acompañar la inserción personal y laboral y la aclimatación social

El objetivo final de esta iniciativa es conseguir que las personas que llegan a una zona rural, a un concejo o a un núcleo rural permanezcan en él, se integren plenamente en la comunidad local y contribuyan a su revitalización. La integración personal y social en una comunidad de pequeño tamaño, formada en su mayoría por personas que han convivido durante muchos años, con todo lo que ello implica en positivo, de vínculos sociales fuertes, pero a veces también con sus problemas de convivencia, puede no resultar sencillo y, en ocasiones, puede provocar el abandono de los nuevos pobladores, a los que, además de apoyarles es necesario pedirles un esfuerzo para conseguir esa plena inserción. La utilización del instrumento de las manifestaciones de interés o del concurso entre las parroquias rurales en la fase inicial puede facilitar este proceso de inserción y aclimatación social.

Este apoyo será diferente según el origen de los nuevos pobladores (españoles, nacionales de otros Estados de la UE o extracomunitarios), de las ocupaciones que vayan a desarrollar (por cuenta ajena, por cuenta propia), del sector (explotaciones agrarias, artesanía, turismo o servicios), de las condiciones personales (composición de la unidad familiar, posibilidades de trabajo para otros miembros de la unidad), así como de las condiciones del lugar donde se instalen, en relación con la disponibilidad de determinados servicios.

#### 7.2 Actuaciones y costes para la aplicación del plan piloto.

La propuesta de plan piloto tiene el objetivo de servir de ejemplo metodológico para favorecer la llegada de nuevos pobladores. En este sentido, identifica las distintas fases del proceso, tanto aquellas llevadas a cabo en Asturias como en los países de origen los nuevos pobladores, así como los costes previsible de cada una de las actuaciones y su duración estimada.

Como punto de partida, es preciso destacar que la inmigración por motivos laborales es una materia sujeta a múltiples condicionantes a nivel económico, administrativo o normativo, tanto en nuestro país como en los países de origen. Estos condicionantes, muchas veces sujetos a una notable imprevisibilidad, dificultan cualquier pronóstico, tanto en términos económicos como temporales.

El proceso de gestión colectiva de contrataciones en origen, como se describirá a continuación, es la vía generalmente prevista para la contratación en origen de trabajadores extranjeros. Pese a su completa legalidad y gestión centralizada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tiene ciertas limitaciones cualitativas y cuantitativas, así como en el proceso de selección, las cuales se abordarán específicamente. Cabe precisar que la propuesta de plan piloto se realiza tomando como referencia la Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023, que es la primera que toma en consideración las modificaciones introducidas por el Real Decreto 629/2022, de 26 de julio, que ha agilizado el procedimiento y ha flexibilizado las oportunidades de permanencia de trabajadores contratados bajo la modalidad de migración circular<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup> Modalidad que implica el compromiso de retorno al país de origen una vez concluido el periodo en el que prestan sus servicios en España, que no puede ser superior a nueve meses al año, con una duración global máxima de cuatro años.

La propuesta de plan piloto se estructurará en torno a distintas fases del ciclo que rige la llegada y asentamiento de nuevos pobladores en nuestra región: proceso preparatorio, desplazamiento, acogida y arraigo

### **7.2.1 Proceso preparatorio: identificar de oportunidades de empleo y nuevos pobladores**

Como se explicaba en el apartado 7.1.2, la fase preparatoria del proceso de atracción de nuevos pobladores con el objetivo de ocupar puestos de trabajo o desarrollar un trabajo por cuenta propia en las zonas rurales debe tener muy en cuenta el marco regulatorio y procedimientos de la inmigración, cuando se trate de ciudadanos que no sean nacionales de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (UE, Suiza y Noruega), que tienen derecho a acceder a un empleo, tanto por cuenta ajena como propia, en las mismas condiciones que los españoles y, por tanto, trabajar y residir en España con total libertad.

En la aplicación de este plan piloto partimos del supuesto de que el objetivo es atraer inmigrantes de Régimen General, es decir, nacionales de Estados no pertenecientes al Espacio Económico Europeo, y que, por tanto, necesitan un permiso de trabajo, dado que el permiso de residencia, por sí solo, no les autoriza a trabajar.

En esta fase preparatoria será necesario trabajar en tres ámbitos:

- Identificación de ofertas de empleo
- Agrupamiento de las ofertas de empleo para activar un programa de contratación en origen, tal como indica en el apartado 7.1.3, en colaboración con el SEPEPA y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- Identificación de demandantes de empleo en países de origen, en colaboración con las autoridades de los países de origen, principalmente en países con acuerdos bilaterales para facilitar la contratación en origen.

Como ya se ha explicado, la contratación en origen de estos trabajadores se articula, fundamentalmente, a través de sistemas de gestión colectiva, mediante los cuales el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en atención a la situación nacional de empleo, aprueba una previsión anual de puestos de trabajo que se podrán cubrir a través de la gestión colectiva de contrataciones en origen, según la información recibida de los Servicios de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La previsión incorpora distintas figuras, como la migración estable, migración circular y visados de búsqueda de trabajo. En principio, solamente la primera figura no lleva implícito el retorno tras concluir los servicios prestados en España, aunque tras la reforma de 2022, los trabajadores que acrediten haber cumplido la obligación de retorno tras una migración circular podrán solicitar una autorización de residencia y trabajo por un periodo de dos años, prorrogables otros dos más.

Los empresarios interesados en acceder a la contratación en origen deberán presentar la correspondiente solicitud ante el Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación de Gobierno, o en la Oficina de Extranjería de la provincia donde vaya a realizarse la actividad laboral, que será el órgano competente para la tramitación del procedimiento, atendiendo a los requisitos previamente formulados en la Orden sobre contratación en origen.

Para estar en disposición de garantizar el éxito, tanto la solicitud como de la acogida de los trabajadores extranjeros, es esencial acometer un proceso preparatorio previo, en el que se persigan los objetivos descritos en la siguiente tabla:

Objetivo	Tareas	Descripción / Comentarios
<p>Identificar los sectores y ocupaciones con déficit de personal o con difícil cobertura en destino, a través de un servicio de consultoría</p>	<p>Visitas in situ a empresas, con el fin de conocer sus necesidades reales,</p>	<p>Recogida y sistematización de datos mediante una ficha común que permita la agregación de datos de las distintas empresas visitada</p>
	<p>Puesta en funcionamiento de un buzón de solicitudes en el que las empresas podrán solicitar una visita</p>	<p>Necesidad de que el buzón sea adecuadamente promocionado por los grupos LEADER en sus respectivas comarcas</p>
	<p>Dispositivo de coordinación con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias</p>	<p>Además de las necesidades identificadas directamente en las empresas, se mantendrá un contacto estrecho con el SEPEPA para detectar vacantes de difícil cobertura que podrían ser cubiertas con trabajadores extranjeros</p>
<p>Acompañar a las empresas interesadas en la contratación de trabajadores en origen durante todo el proceso administrativo</p>	<p>Realizar una formación previa, a cargo de personal especializado en procesos de extranjería, sobre los condicionantes y requisitos jurídicos del procedimiento de contratación en origen</p>	<p>Su contenido abarcará no solo el propio proceso de solicitud, sino todos los elementos necesarios para garantizar la acogida y estancia del trabajador extranjero en condiciones satisfactorias</p>
	<p>Asesoramiento continuo durante en el proceso de solicitud y asistencia en la presentación de documentos justificativos de la empresa</p>	<p>En el caso de Asturias, ante la Oficina de Extranjería en Asturias (Plaza de España 3, 33071 – Oviedo)</p>
	<p>Contacto fluido con la misión diplomática u oficina consular encargada de tramitar la solicitud, así como con el órgano administrativo del país de origen encargado de realizar el llamamiento de candidatos y colaborar en la selección.</p>	<p>La legislación de extranjería establece que las ofertas se orientarán preferentemente a los países con los que España tiene suscritos acuerdos sobre regulación y ordenación de flujos migratorios: Colombia, Ecuador, Marruecos, Mauritania, Ucrania, Honduras y Republica Dominicana.</p>
	<p>Acompañamiento y asesoramiento durante el proceso de selección, si fuera necesario en casos particulares mediante una misión de selección presencial, o a través de medios telemáticos si así fuese</p>	<p>La regla general a seguir implica la preselección de candidatos por parte de la autoridad del país de origen, entre los cuales el empleador en el país de destino podrá elegir tras las correspondientes entrevistas presenciales o telemáticas</p>
<p>Disponer de un Plan de Acogida que minimice el riesgo de rechazo, tanto por parte del trabajador como de la empresa</p>	<p>Elaboración de un código de buenas prácticas para la integración laboral y social de los trabajadores extranjeros, adaptado a la naturaleza de la empresa y del trabajador</p>	

Para desarrollar todas estas tareas, que requieren de múltiples interacciones con actores públicos y privados tanto en Asturias como en el país de origen, sería necesario dedicar un equipo de



trabajo con competencias jurídicas (laboral, extranjería) y conocimiento del mercado de trabajo de las zonas rurales (orientadores laborales), así como el correspondiente apoyo administrativo. Inicialmente se ha considerado que este equipo podría estar formado por tres personas, con titulación, respectivamente, jurídica, en psicología o similar y de gestión administrativas. La ejecución del plan requeriría, además, otros costes complementarios a sus funciones:

Concepto	Coste unitario	Tiempo/unidades	Total
Personal – Titulado superior rama jurídica	3.500,00 €	12	42.000,00 €
Personal – Titulado superior rama psicología	3.500,00 €	12	42.000,00 €
Personal - administrativo	2.750,00 €	12	33.000,00 €
Gastos generales asociados al personal			7.500,00 €
Visitas in situ a empresas	200,00 €	20	4.000,00 €
Gastos de comunicación diversos	10.000,00 €	1	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>138.500,00 €</b>

Indicativamente, el proceso preparatorio podría extenderse a lo largo de doce meses, aproximadamente. Este plazo, relativamente extenso en la primera edición de la propuesta piloto, podría recortarse en ediciones sucesivas una vez se sistematicen los procesos técnicos y administrativos asociados, y se disponga de referencias documentales de años anteriores que faciliten el proceso. En los últimos años, la Orden de gestión colectiva de contrataciones en origen suele publicarse en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior. No existe un plazo determinado para la presentación de solicitudes, que serán despachadas por orden de llegada, siendo la única limitación la antelación mínima de 3 meses sobre la fecha de comienzo de la actividad laboral.

### 7.2.2 Formalización de la contratación y desplazamiento

Según la Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023, una vez realizada la selección y aprobada su acta, la Dirección General de Migraciones:

- Trasladará de inmediato la relación de trabajadores seleccionados a la Oficina de Extranjería competente y
- Contactará con la Comisaría General de Extranjería y Fronteras para que emita el informe previo preceptivo en materia de seguridad y orden público y, en su caso, le asigne a cada trabajador extranjero un número de identidad de extranjero (NIE) y una autorización de residencia<sup>21</sup>.

Una vez completados estos trámites, se emitirá la resolución de autorización, que incluirá: el ámbito geográfico, ocupación del trabajador, empleador y duración (fecha de inicio y final).

El siguiente paso a emprender será la solicitud del visado en la misión diplomática u oficina consular del país de origen. Para ello, se deberá recabar la firma por parte de los trabajadores de, entre otros documentos, su contrato de trabajo. Tras su obtención, el trabajador extranjero

<sup>21</sup> Según el artículo 17 de la Orden, para aquellas ocupaciones que requieran una certificación de aptitud profesional o habilitación específica para el desempeño del trabajo, la autorización de residencia y trabajo estará supeditada a la acreditación de este requisito. Es posible asimismo solicitar una autorización provisional por un plazo de seis meses, que no habilita para trabajar, con el objetivo de obtener dicha certificación o habilitación profesional.

podrá viajar legalmente a España e iniciar su actividad laboral en la empresa solicitante, previa alta en la Seguridad Social, momento a partir del cual comienza la vigencia de la autorización.

Junto a los anteriores procedimientos administrativos, encaminados a permitir que el trabajador extranjero pueda acceder legalmente a España, será necesario organizar el desplazamiento. En este sentido, debe advertirse que es relativamente probable que el trabajador no pueda hacer frente a los gastos de desplazamiento desde su país de origen a España, y deba ser el empleador el que asuma estos gastos. Asimismo, será necesario asegurarse de que todos los documentos de viaje y acceso al país son válidos y aptos para completar el desplazamiento.

Por último, será también necesario poner en marcha el Plan de Acogida mencionado en el apartado anterior. Esta tarea facilitará la aclimatación al país de destino durante los primeros días, le brindará apoyo con todos los trámites administrativos, así como con la búsqueda de vivienda e integración en la comunidad.

En este punto, debe tenerse en cuenta que, tal y como está ampliamente documentado por la Organización Internacional para las Migraciones, el fenómeno migratorio genera en las personas una serie de afecciones a nivel físico (fatiga, problemas estomacales por el cambio de dieta e infecciones respiratorias por el cambio de condiciones climáticas) y emocional (inseguridad, desconfianza, incertidumbre, aislamiento, entre otras). En este caso, el perfil más adecuado es el de un especialista en atención psicosocial, que pueda acompañar a los trabajadores extranjeros de una forma cercana y comprensiva.

Por lo tanto, nuevamente, los gastos principales de esta fase tienen que ver una dotación de personal adecuada, tanto en el plano jurídico como administrativo, además de los mencionados gastos de desplazamiento si va a asumirlos el empleador. La siguiente tabla recoge una estimación de costes en la fase de formalización de la contratación en origen y desplazamiento:

Concepto	Coste unitario	Tiempo/ unidades	Total
Personal – Titulado superior rama jurídica	3.500,00 €	3	10.500,00 €
Personal – Titulado superior rama asistencia psicosocial	3.500,00 €	3	10.500,00 €
Personal - administrativo	2.750,00 €	3	8.250,00 €
Gastos generales asociados al personal			2.225,00 €
Gastos de desplazamiento asumidos por el empleador (por trabajador)	2.000,00 €	1	2.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>34.175,00 €</b>

### 7.2.3 Acogida, acompañamiento y apoyo a la integración

En este punto, los trabajadores extranjeros contratados en origen dispondrán de sus propios ingresos, que cubrirán su manutención y gastos generales. Sin embargo, más allá de la disponibilidad de recursos económicos, será necesario propiciar un marco adecuado para la integración laboral y social del trabajador extranjero.

En este sentido, siguiendo el documento de recomendaciones para la contratación de personas migrantes de la Red Acoge para el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, es fundamental implantar en las empresas de destino un adecuado sistema de gestión de las diferencias culturales, que evite la estereotipación de las personas inmigrantes y permita aprovechar las ventajas de su incorporación, favoreciendo los valores de apertura cultural, empatía y solidaridad en el conjunto de la empresa.

Para facilitar la integración laboral de los trabajadores extranjeros, se recomienda que uno de los trabajadores de la empresa, de forma voluntaria y desinteresada, ejerza la figura de “mediador intercultural”. Esta persona, que deberá tener ciertas cualidades como, por ejemplo, la sensibilidad, el respeto a las diferencias, la habilidad de escucha activa y de comunicación eficaz, se encargará de facilitar la comunicación de los trabajadores extranjeros con el resto de la plantilla y favorecer su participación en las dinámicas del grupo.

Fuera del ámbito laboral, también deberá procurarse la integración del trabajador extranjero en la comunidad de acogida. Aunque este proceso dependerá en buena medida de las características individuales de cada persona migrante y de la comunidad de acogida, será necesario prever un seguimiento del mismo y proporcionar una serie de buenas prácticas para facilitarlos.

El proceso de acogida y apoyo a la integración se extenderá, indicativamente, durante un plazo de seis meses, aunque se deberá adaptar a las peculiaridades de cada caso. En este punto, el apoyo jurídico y administrativo será menos intenso, centrado en la verificación del cumplimiento de los requisitos de permanencia del trabajador en nuestro país, mientras que ganará importancia el plano psicosocial. Asimismo, será esencial contar con la colaboración de las redes vecinales y del tejido asociativo local, con el objetivo, por un lado, de difundir las recomendaciones de acogida entre la población y, por otro lado, de facilitar la participación activa de la persona migrante en la comunidad de destino.

Concepto	Coste unitario	Tiempo/ unidades	Total
Personal – Titulado superior rama jurídica	3.500,00 €	1	3.500,00 €
Personal – Titulado superior rama asistencia psicosocial	3.500,00 €	6	21.000,00 €
Personal - administrativo	2.750,00 €	1	2.750,00 €
Gastos generales asociados al personal			2.725,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>29.975,00 €</b>

#### 7.2.4 Arraigo y reagrupamiento familiar

Tras completar con éxito los anteriores procesos, el trabajador extranjero se encontrará en una situación de integración laboral y social que le permitirá, pasado un tiempo y si así lo desea, tramitar una serie de solicitudes de residencia temporal por reagrupación familiar.

Dicho proceso, regulado en el Capítulo II del Reglamento de la Ley de Extranjería (RD 557/2011, de 20 de abril), comprende a una serie de personas relacionadas con el trabajador extranjero mencionadas en el artículo 53.

Para su concesión, se exigen una serie de requisitos a distintos niveles:

- Del solicitante: deben ser titulares de una autorización de residencia de larga duración. Están habilitados para solicitarla aquellas personas que han residido legalmente de forma continuada en España durante cinco años.
- Económico: que garanticen la viabilidad de la atención de las necesidades de su familia. Actualmente, para 2 miembros, dicho límite se fija en el 150% del IPREM y se incrementará en un 50% por cada miembro adicional a partir de 2 (200% del IPREM para 3 miembros, 250% del IPREM para 4 miembros, etc.).



		
---	--	--

- De vivienda: deberá proporcionarse la referencia al título habilitante para la ocupación de la vivienda, número de habitaciones, uso al que se dedica cada una de las dependencias, número de personas que la habitan, condiciones de habitabilidad y equipamiento doméstico.

Tras completar el procedimiento de reagrupación familiar detallado en el mencionado Reglamento, los solicitantes podrán solicitar el visado de entrada en España y, en el plazo de un mes, solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero y autorización de residencia, que tendrá una validez idéntica a la del reagrupante y les habilitará para trabajar por cuenta ajena o propia.

Para garantizar la viabilidad del proceso de reagrupación familiar y la adecuada integración laboral de la familia del reagrupante, será necesario buscar acomodo laboral a dichas personas, de nuevo atendiendo a las necesidades empresariales y competencias del trabajador. Por lo tanto, tras el tiempo correspondiente para que los trabajadores extranjeros puedan tener derecho a procesar la solicitud de reagrupamiento familiar, el proceso preparatorio descrito en la fase 1 se retroalimentará con personas llegadas en virtud de un proceso de reagrupamiento familiar. Lógicamente, también es posible que el reagrupante haya podido recabar las oportunidades laborales correspondientes para su familia de forma autónoma, sea en su misma empresa o en otra diferente. En todo caso, es muy probable que el reagrupante necesite apoyo jurídico y administrativo para la tramitación de la solicitud de reagrupamiento y la presentación de la documentación exigida.

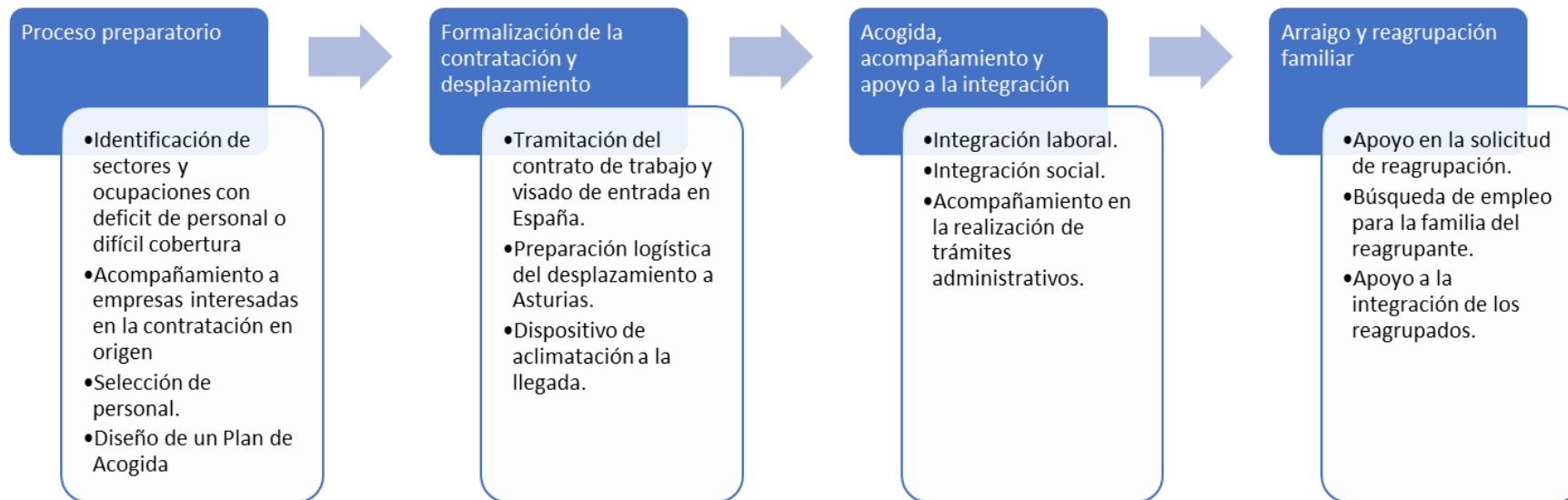
Dado que esta fase dependerá de la voluntad del trabajador extranjero de solicitar la reagrupación familiar pasado un periodo relativamente largo de tiempo en España, no se proporcionará una estimación de costes como parte de la propuesta de plan piloto.

### 7.2.5 Resumen de costes estimados y fases

La siguiente tabla recoge el resumen de gastos previstos, durante la totalidad del plan piloto. Dada la dificultad de realizar una previsión temporal de la duración de los distintos procesos administrativos, se ha optado por no calendarizar la propuesta más allá de la estimación de dedicación del personal.

Concepto	Coste unitario	Tiempo / unidades	Total
Personal – Titulado superior rama jurídica	3.500,00 €	16	56.000,00 €
Personal – Titulado superior rama psicología	3.500,00 €	21	73.500,00 €
Personal - administrativo	2.750,00 €	16	44.000,00 €
Gastos generales asociados al personal			17.350,00 €
Visitas in situ a empresas	200,00 €	20	4.000,00 €
Gastos de comunicación diversos	10.000,00 €	1	10.000,00 €
Gastos de desplazamiento asumidos por el empleador (por trabajador)	2.000,00 €	1	2.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>206.850,00 €</b>

Por su parte, el siguiente esquema resume las fases del plan piloto y las acciones más representativas en cada una de ellas:



8 Anexo gráfico y estadístico

Gráfico 6. Parroquias por densidad

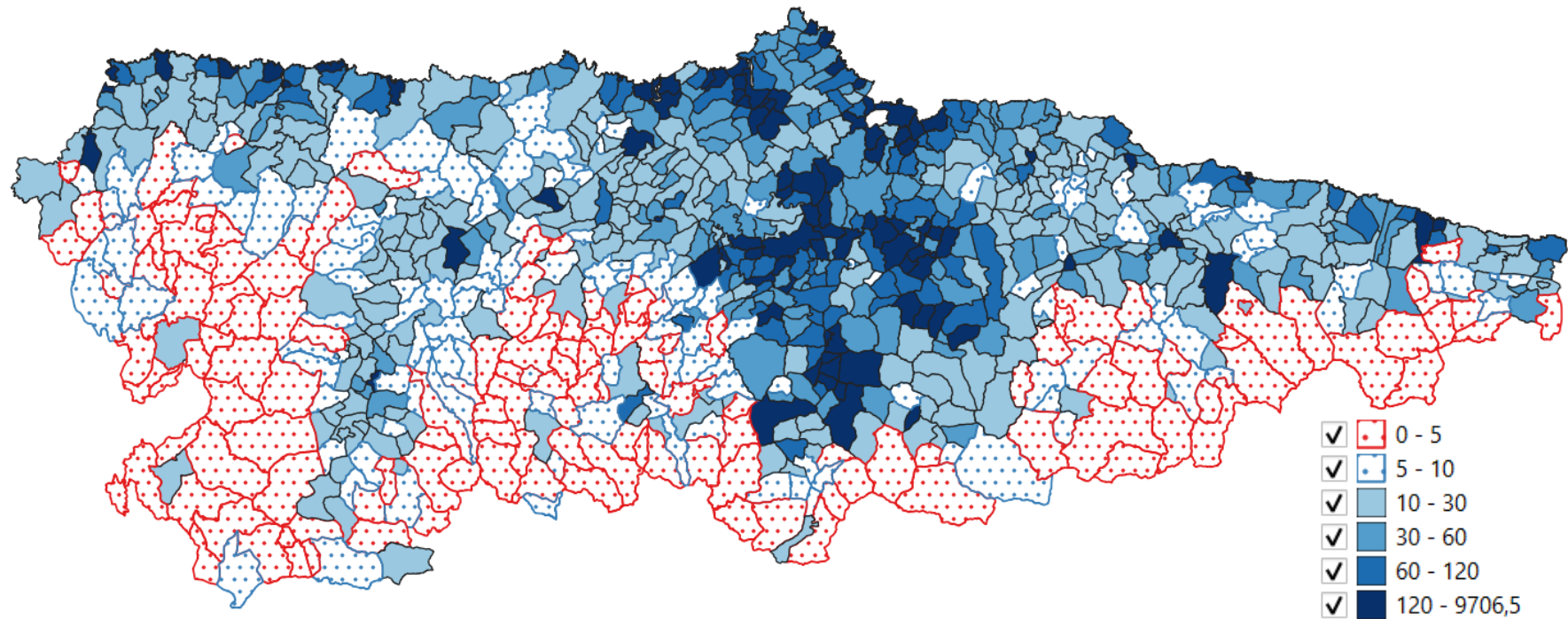


Gráfico 7. Parroquias por evolución de la población entre 2001 y 2019

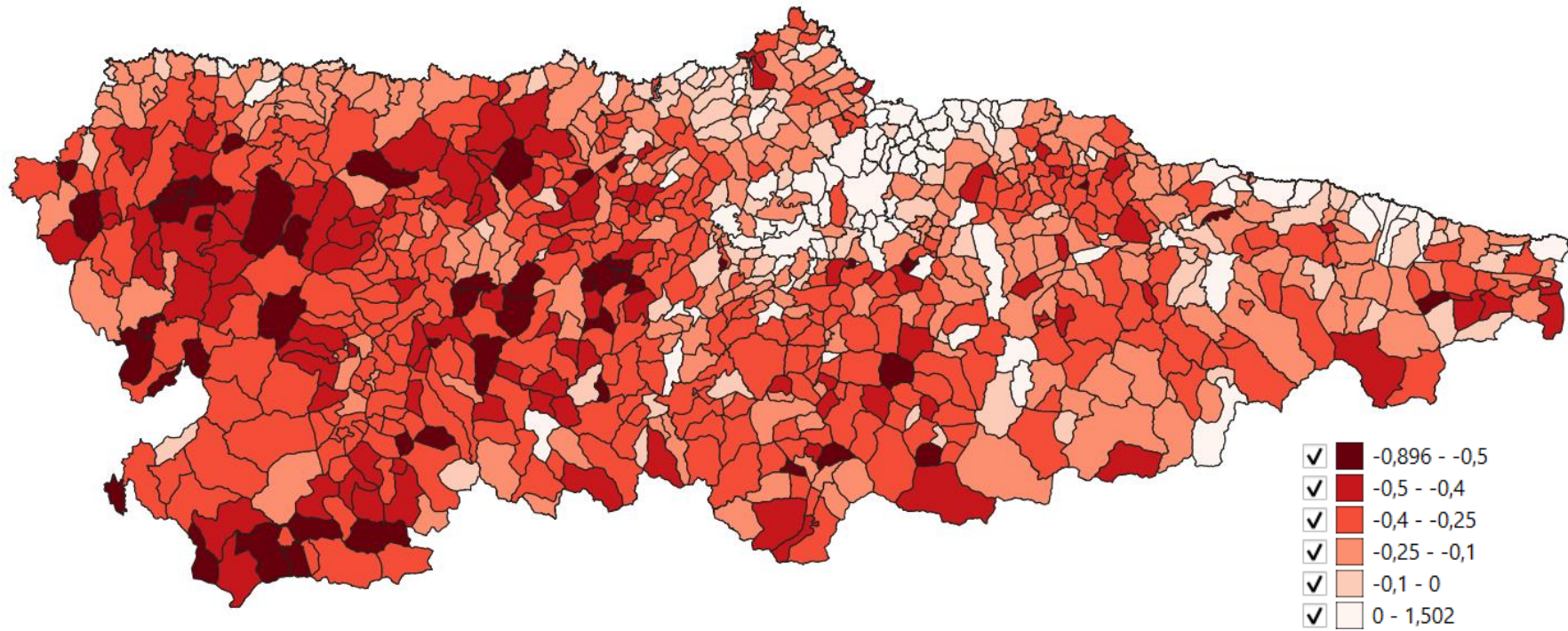




Gráfico 8. Evolución combinada de densidad y despoblación (2001-2019)

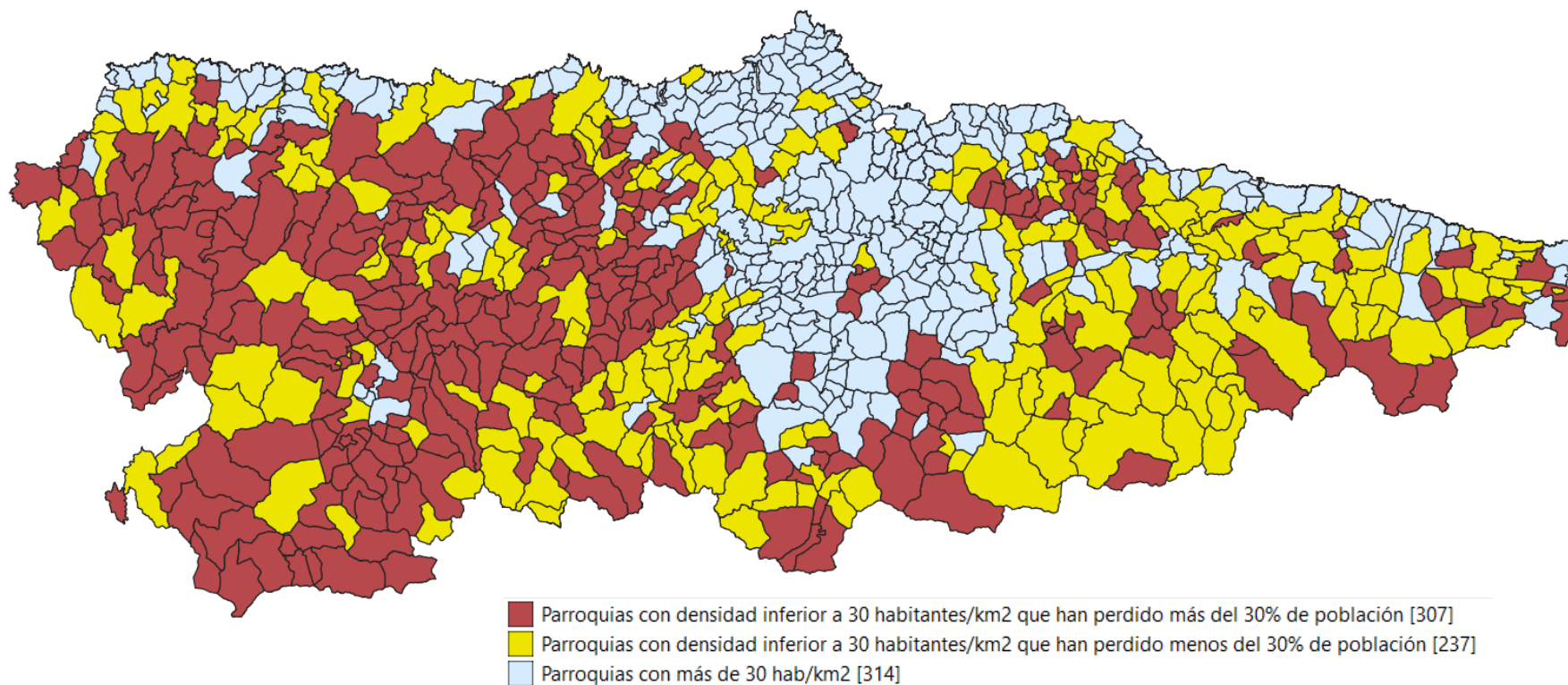


Gráfico 9. Diferencia porcentual en la población mayor de 65 años (arriba) y 80 años (abajo) respecto a la media nacional (20,7 y 6,8%, respectivamente), 2021.

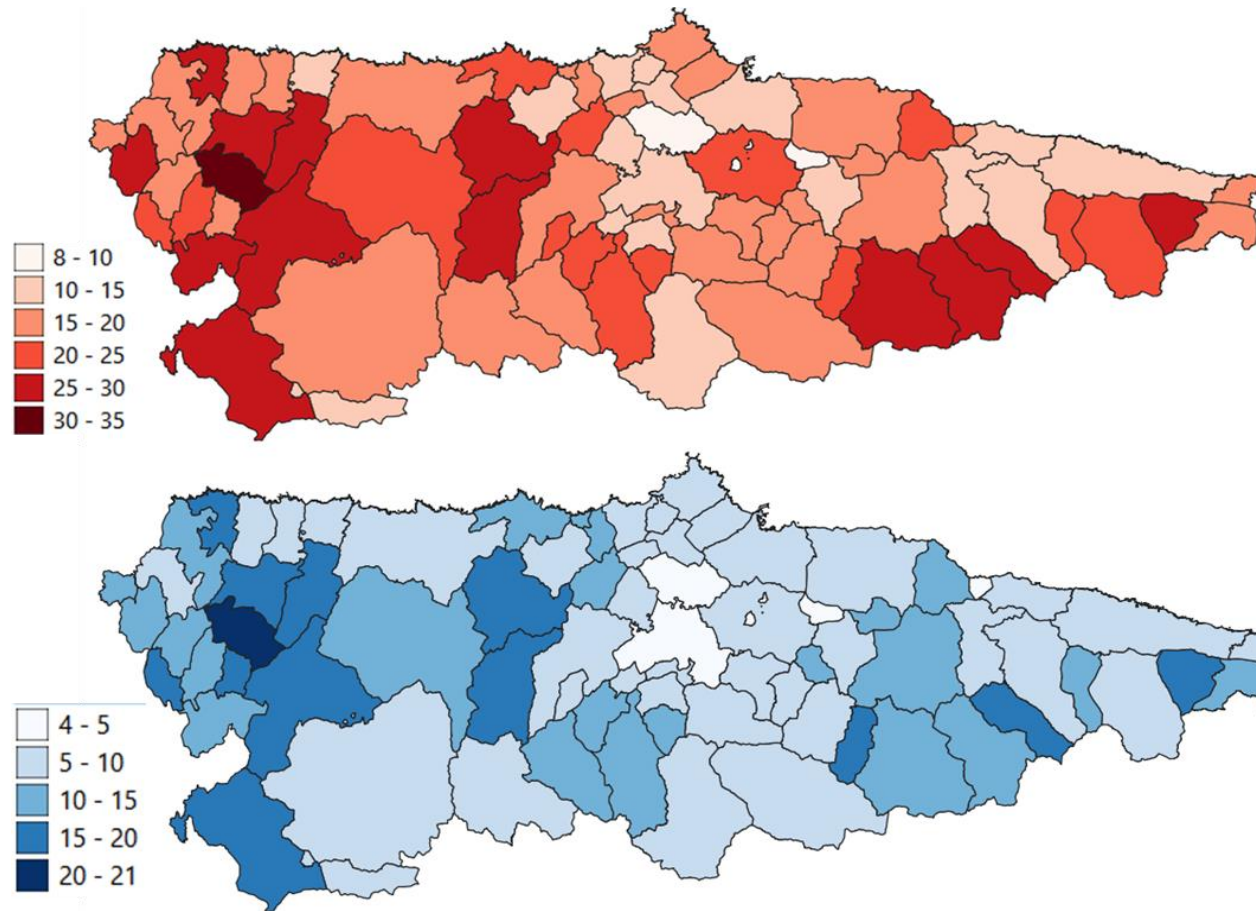




Gráfico 10. Concejos con tasa de dependencia superior a 1 (marcados en rosa), 2021.

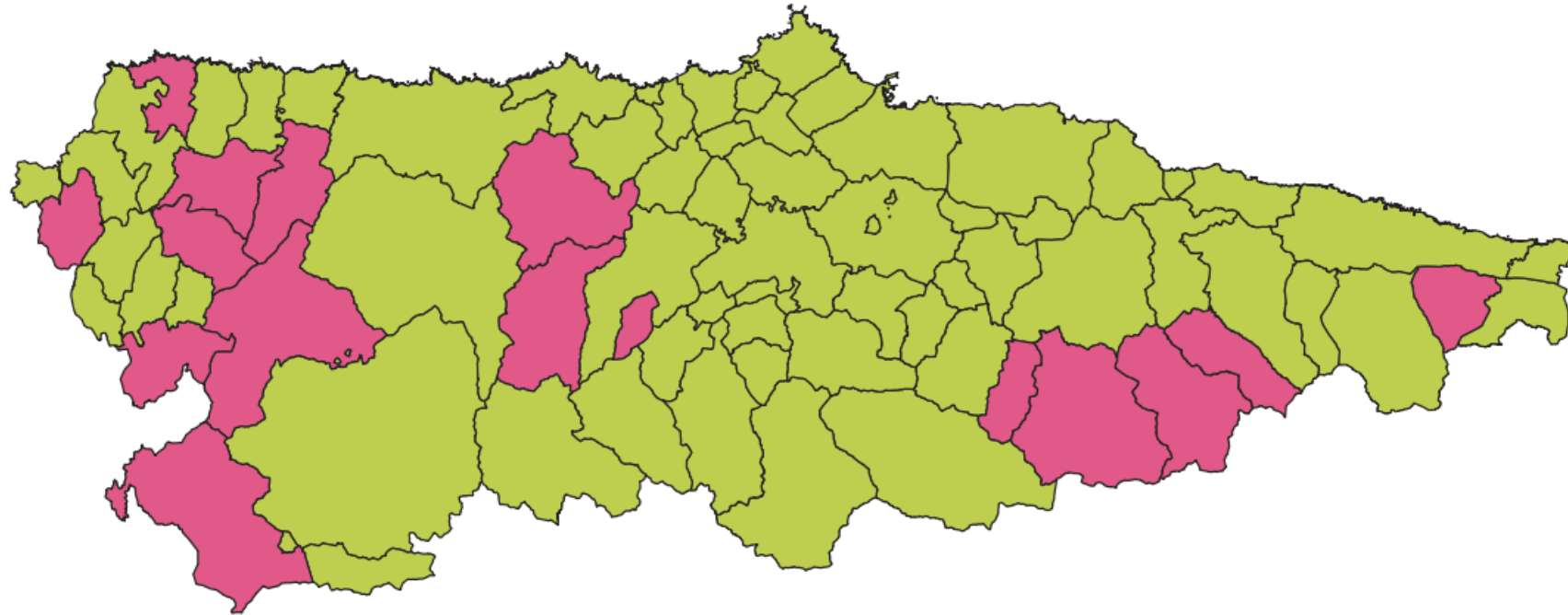


Gráfico 11. Proporción de mayores de 80 años respecto al total de mayores de 65 años, 2021.

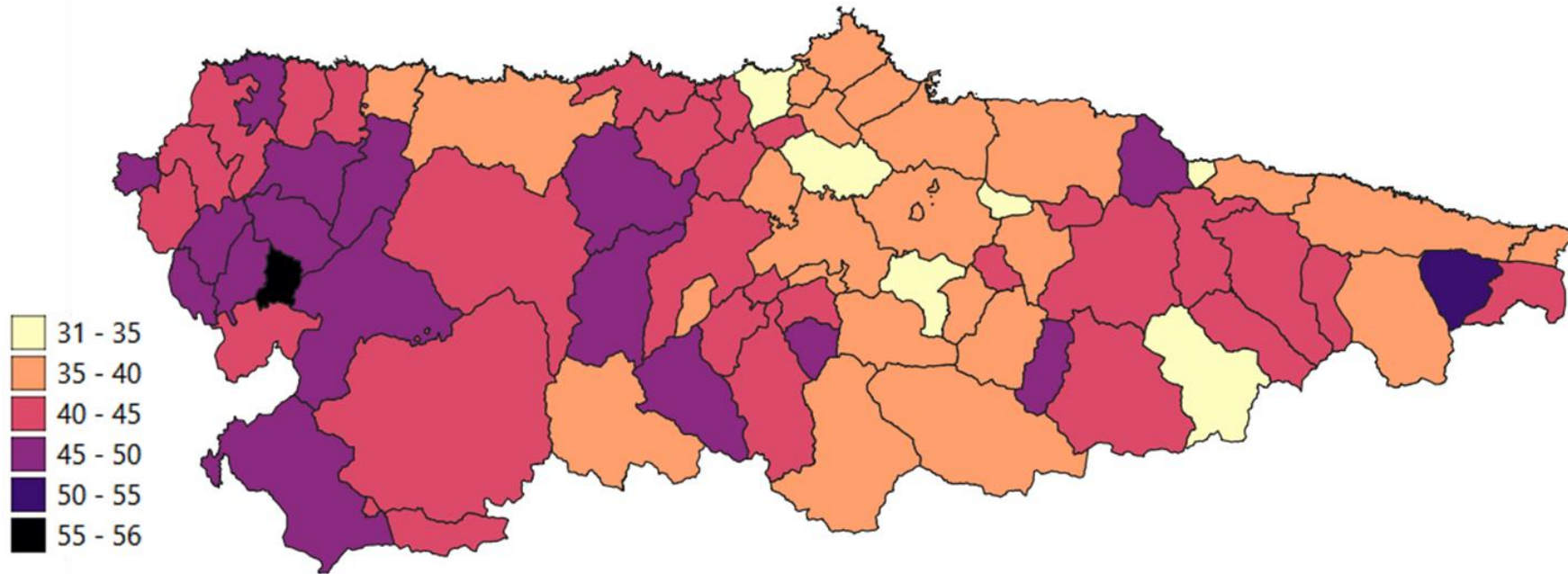


Gráfico 12. Representación conjunta de densidad de población y tasa de dependencia.

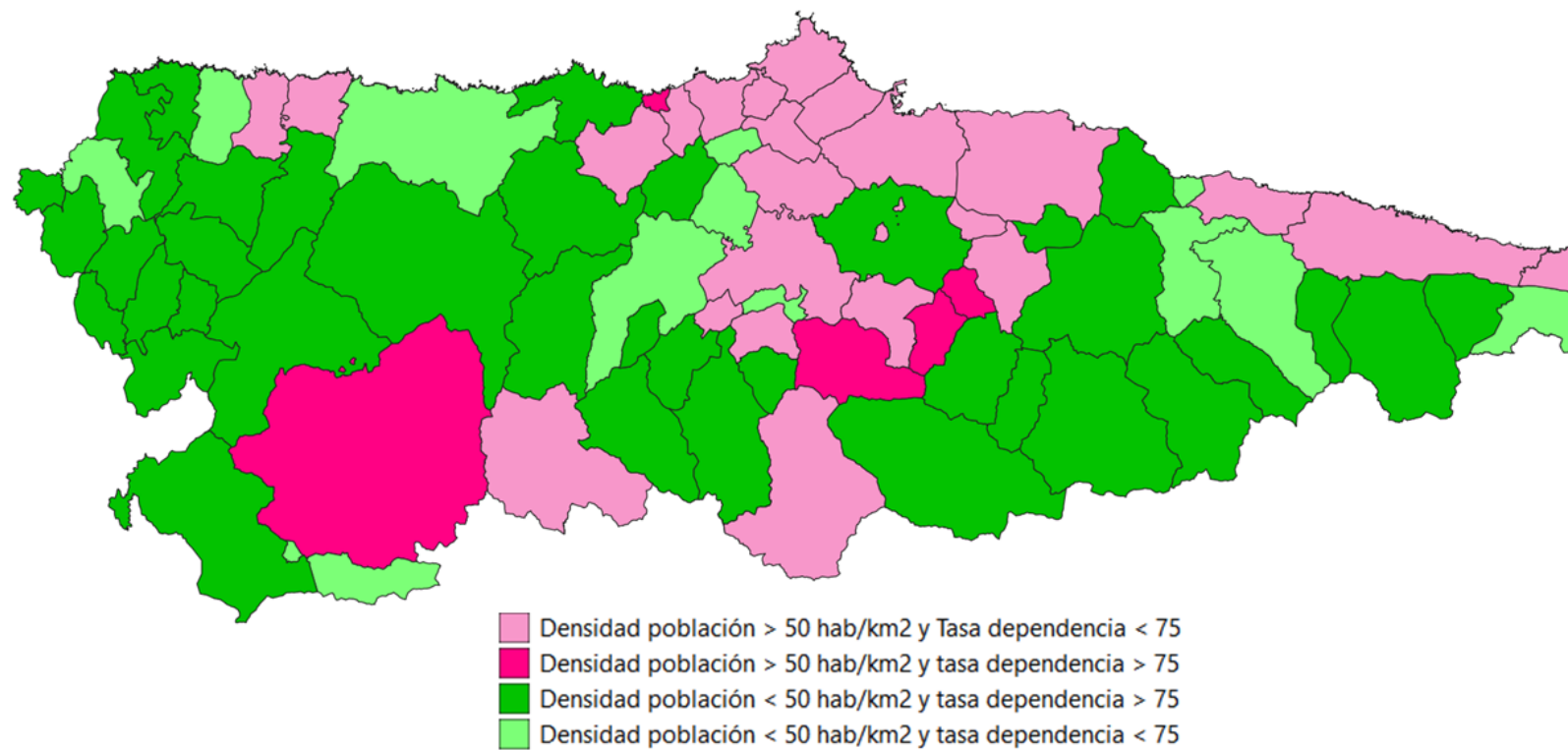


Gráfico 13. Hombres por cada 100 mujeres, 2021.

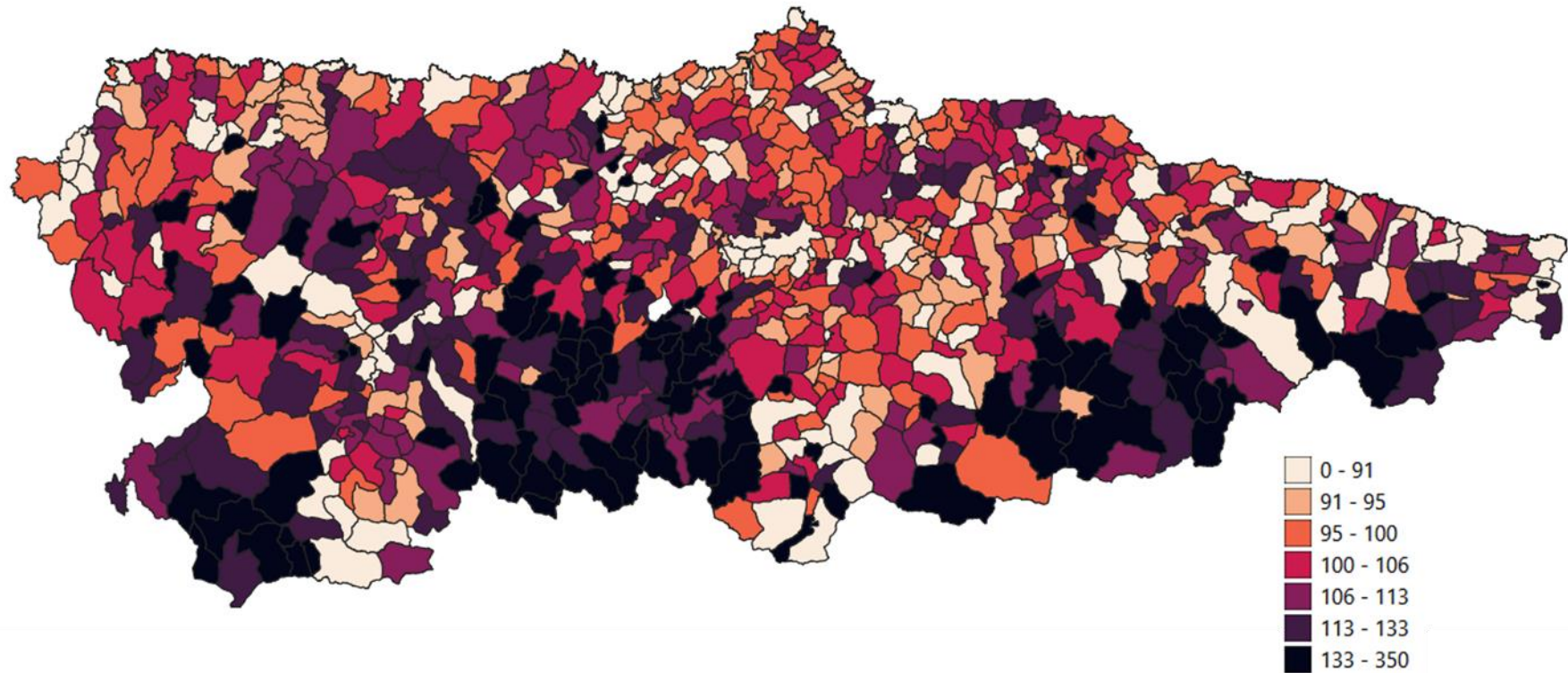




Gráfico 14. Proyección de la variación % de la población entre 2021 y 2030 (izquierda) y entre 2021 y 2050 (derecha)

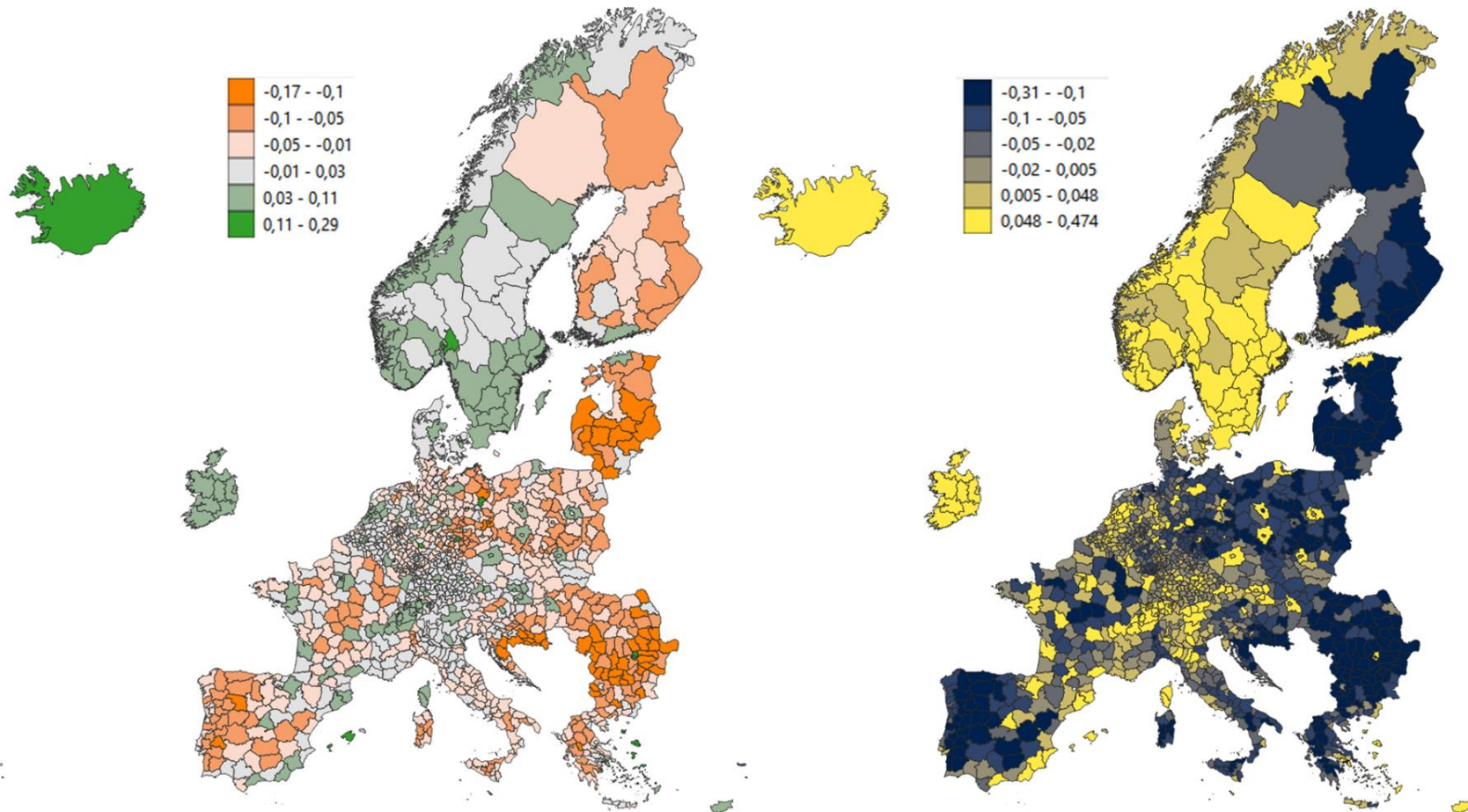


Gráfico 15. Evolución de la población en las comarcas LEADER (2001 – 2021) y proyección de población a 2031. Ambos sexos

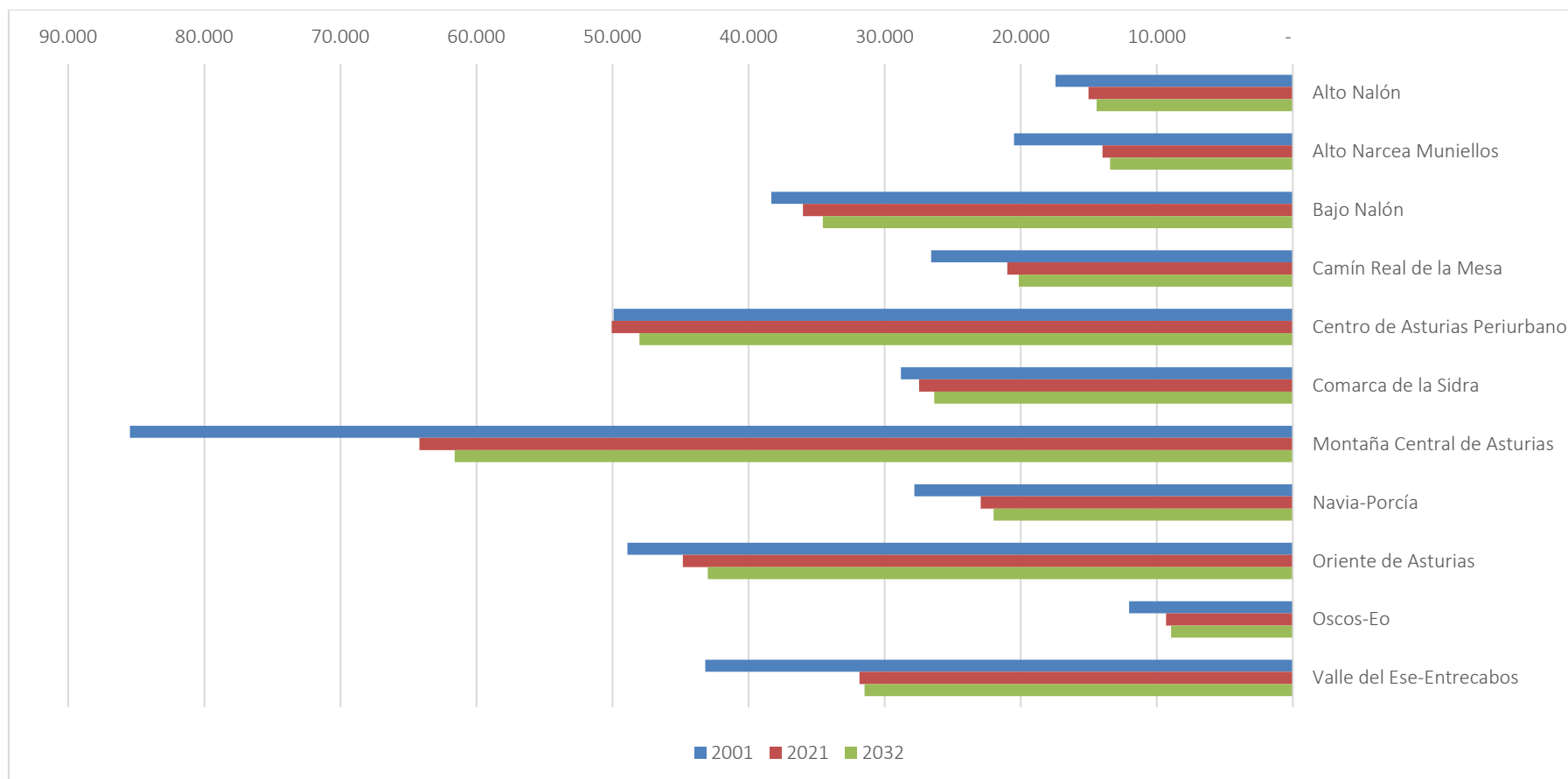


Gráfico 16. Evolución de la población en las comarcas LEADER (2001 – 2021) y proyección de población a 2031. % respecto de 2001. Ambos sexos

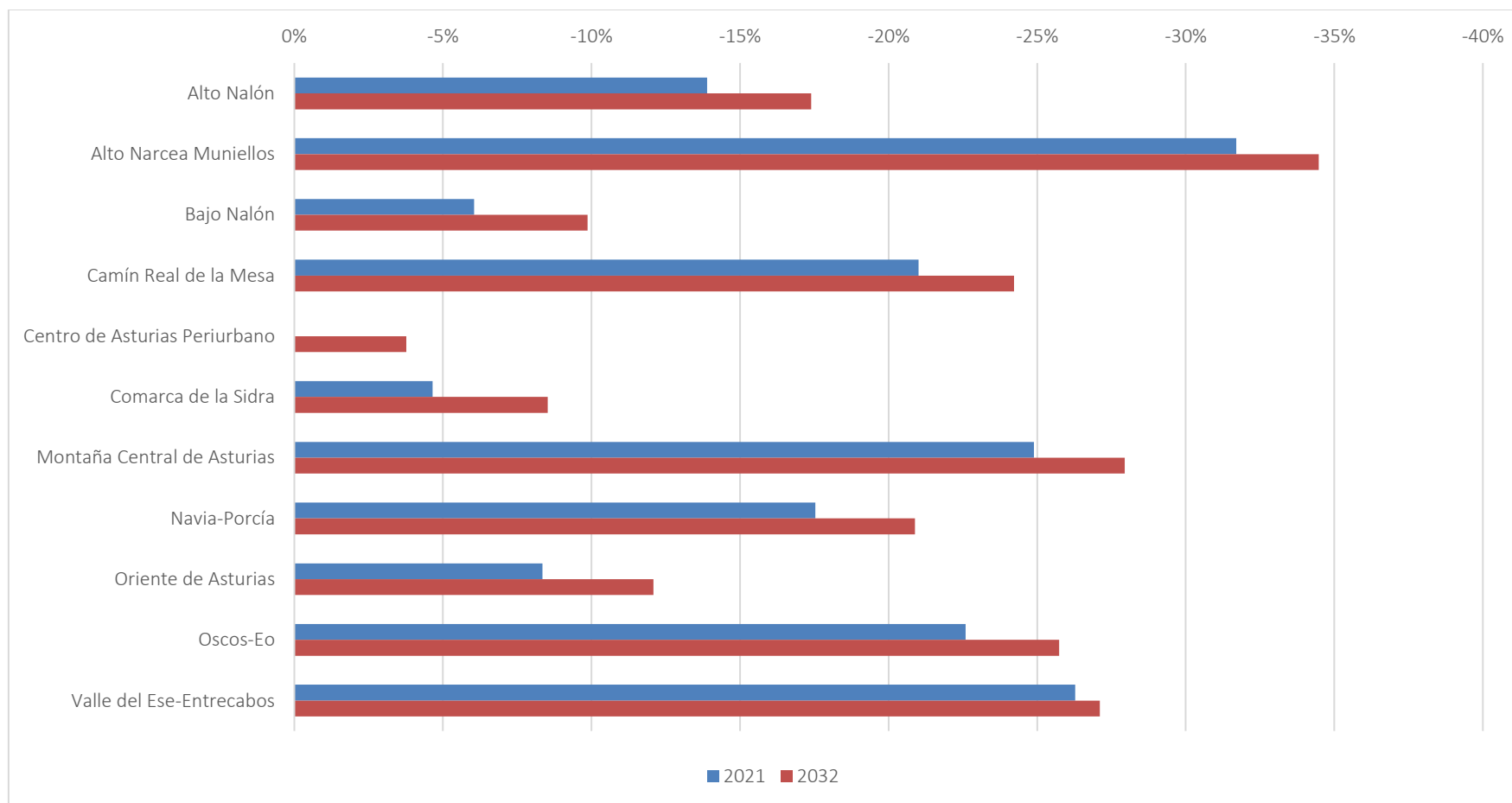




Gráfico 17. Distribución de la población en Alto Nalón por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

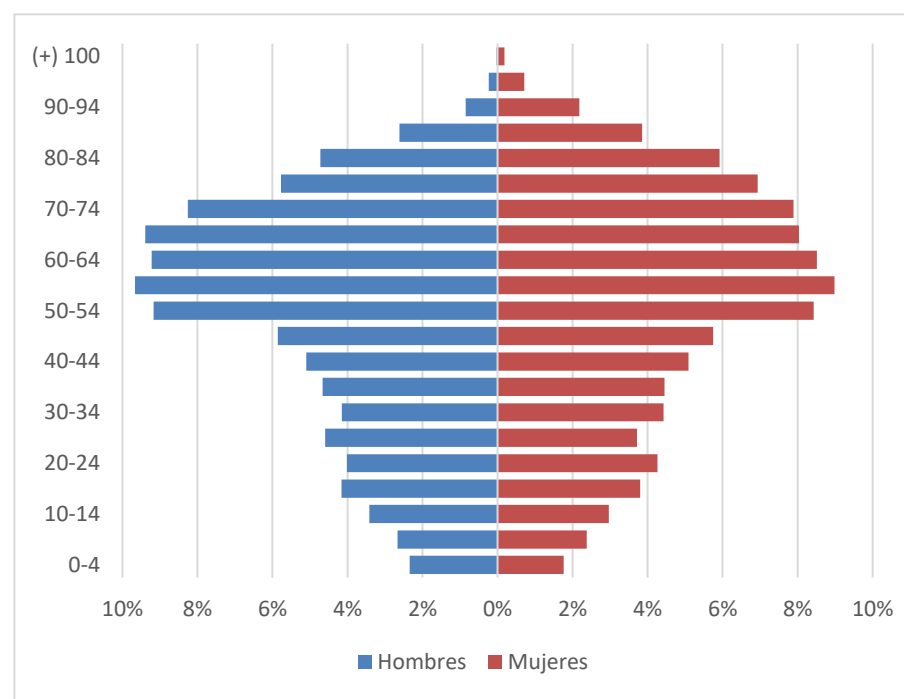
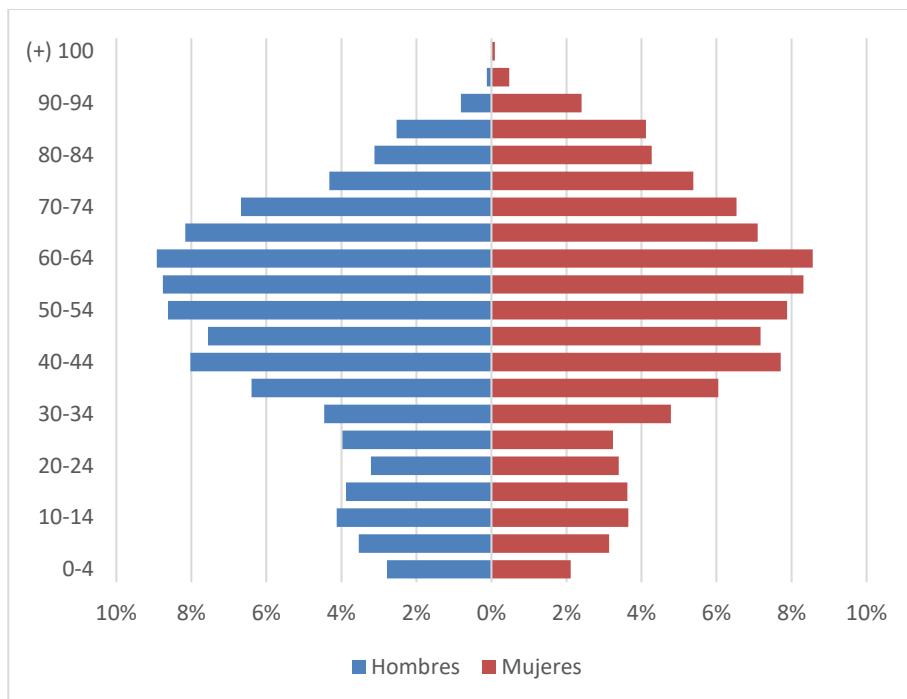


Gráfico 18. Distribución de la población en Alto Narcea Muniellos por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

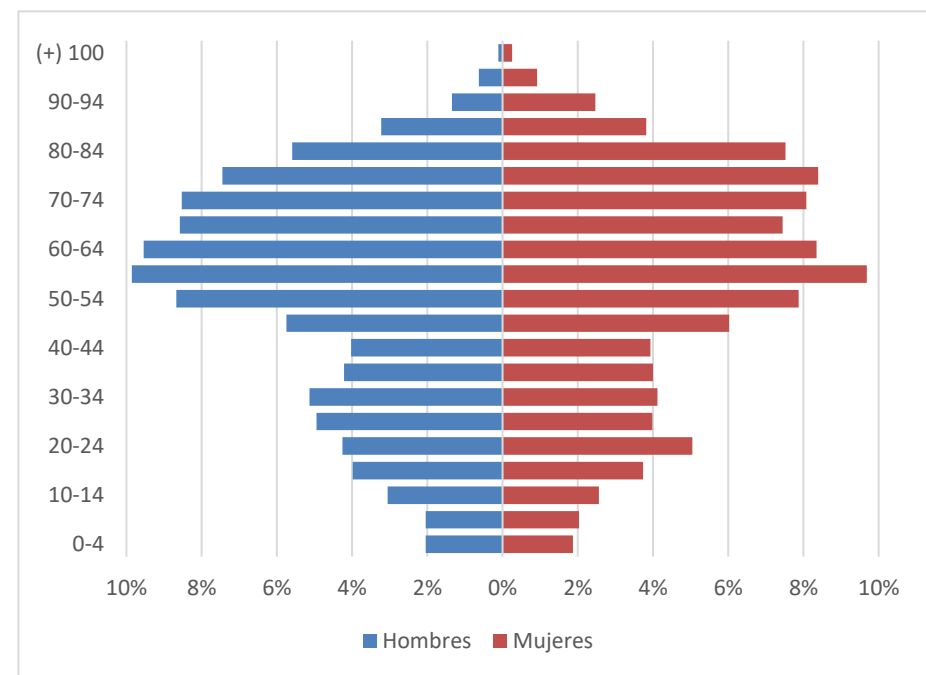
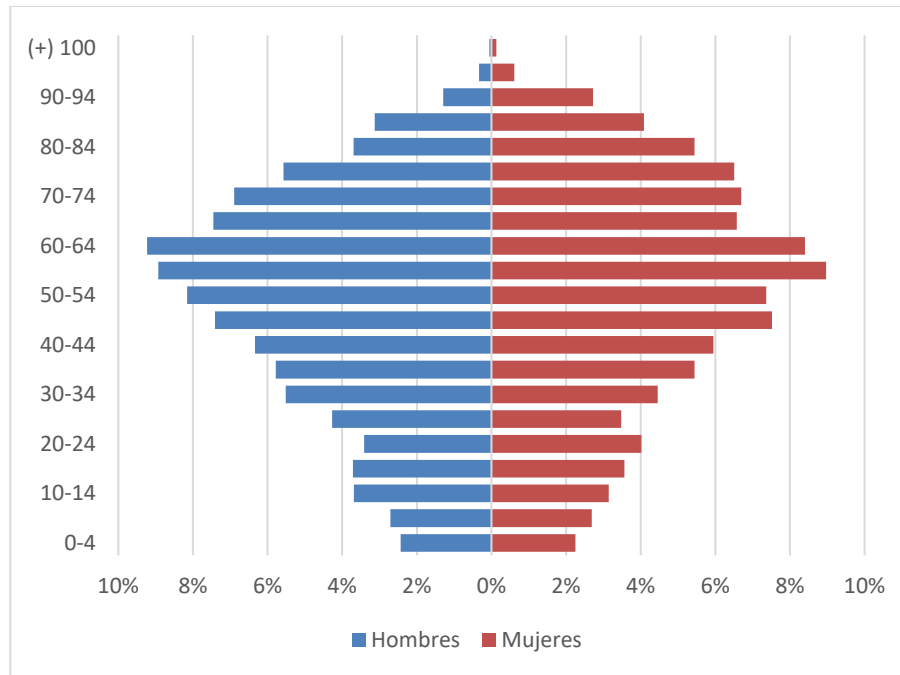


Gráfico 19. Distribución de la población en Bajo Nalón por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

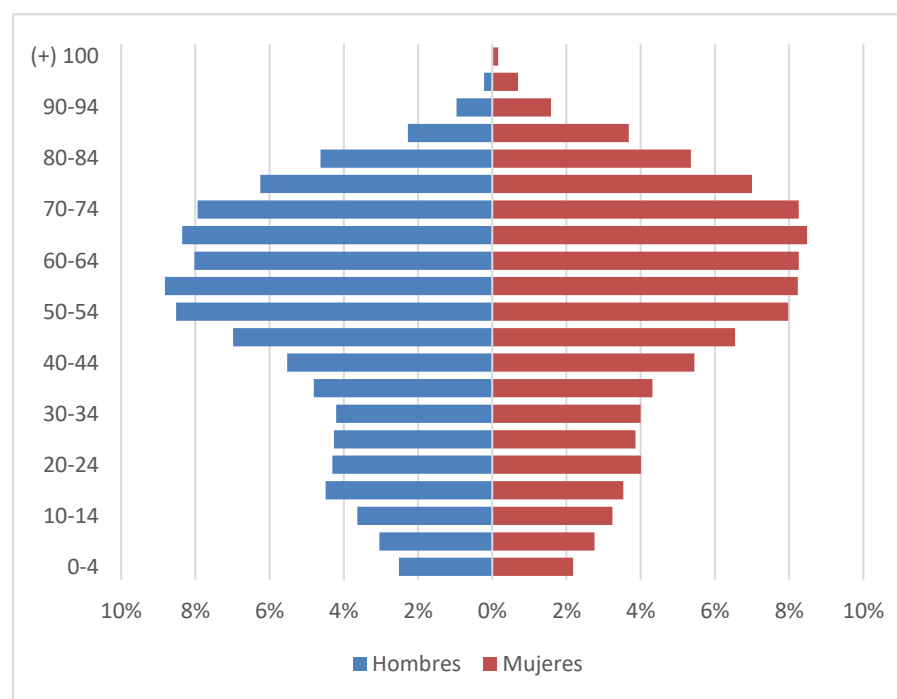
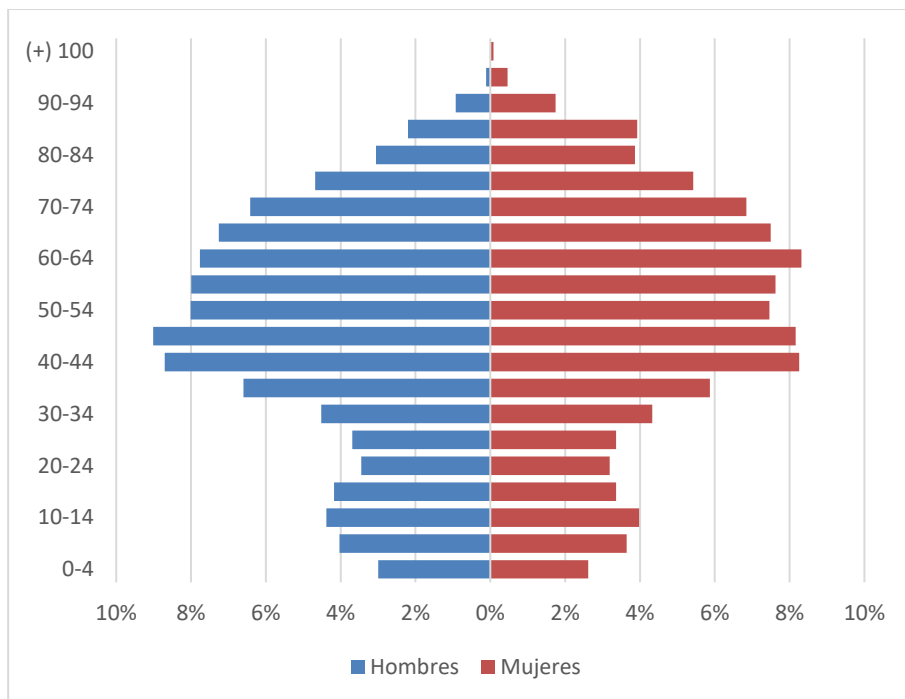


Gráfico 20. Distribución de la población en Camín Real de la Mesa por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

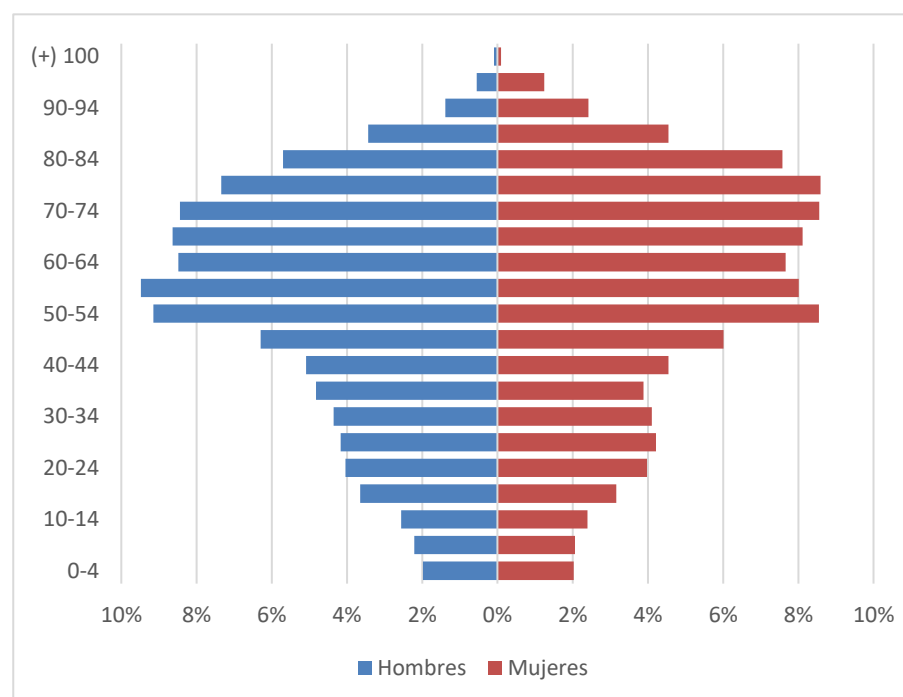
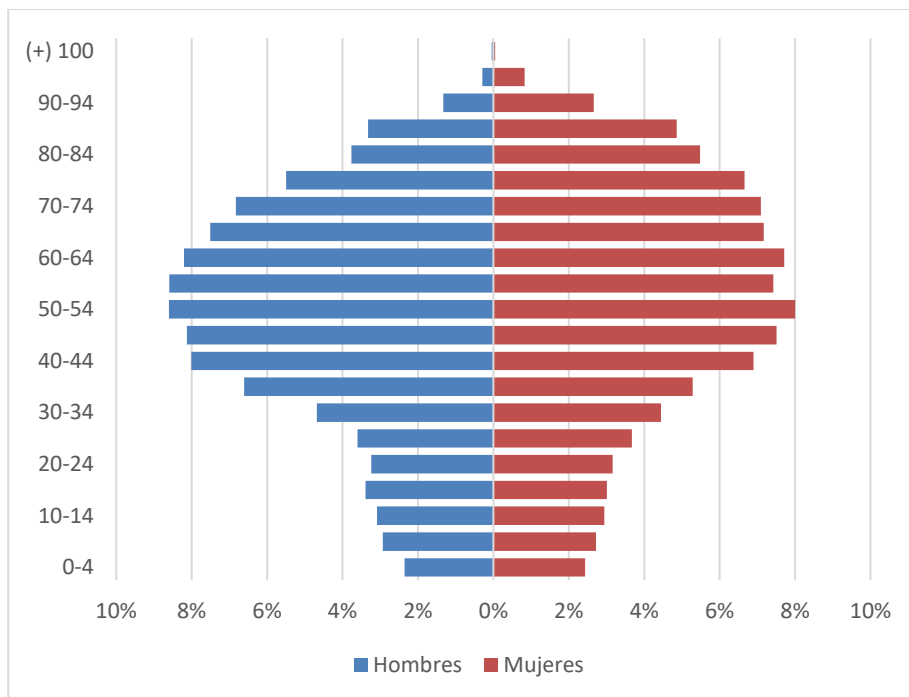


Gráfico 21. Distribución de la población en el Centro de Asturias Periurbano por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

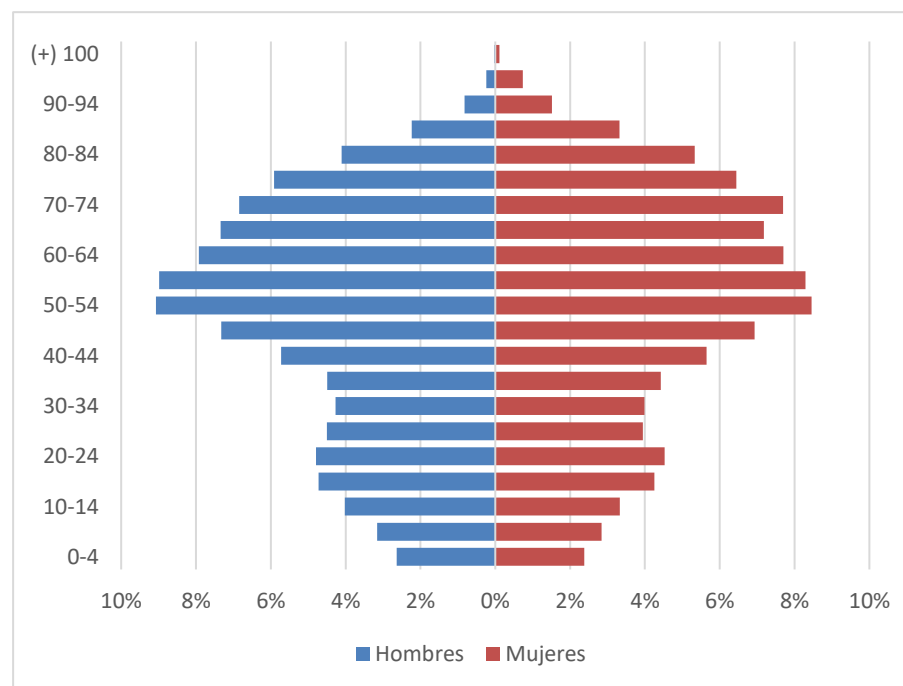
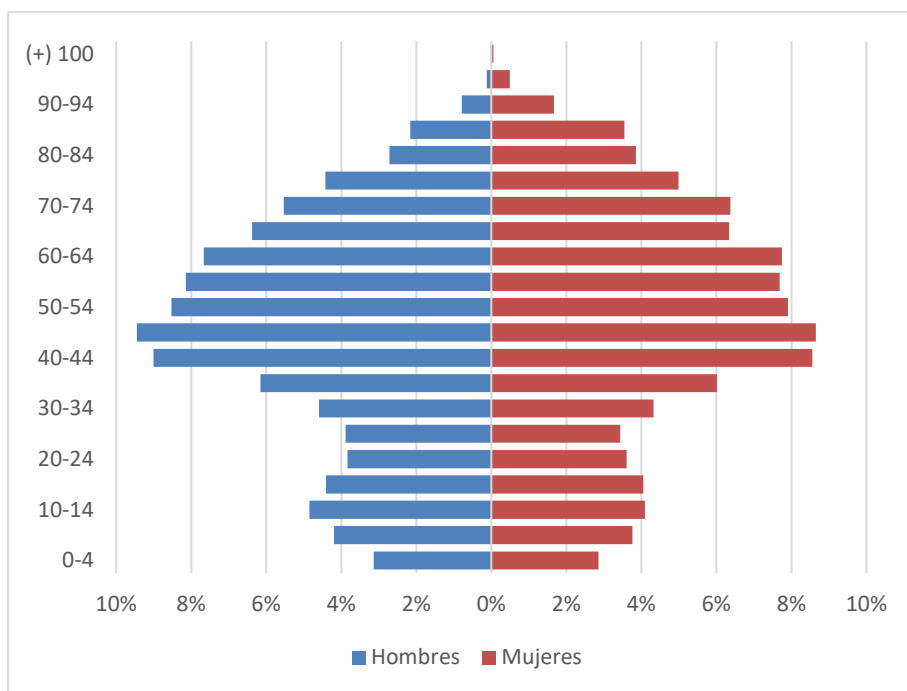


Gráfico 22. Distribución de la población en la Comarca de la Sidra por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

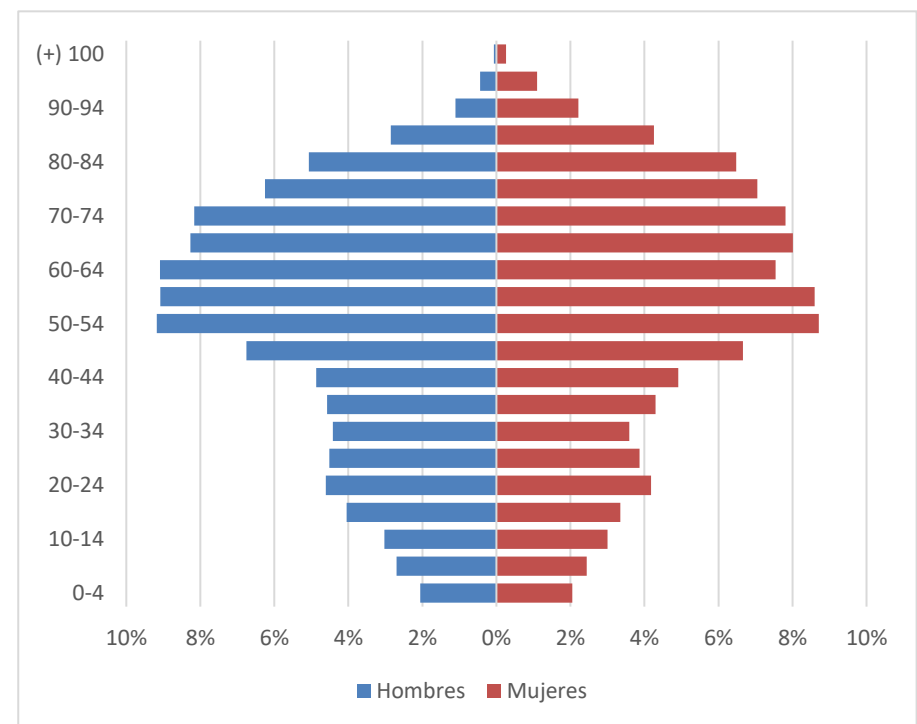
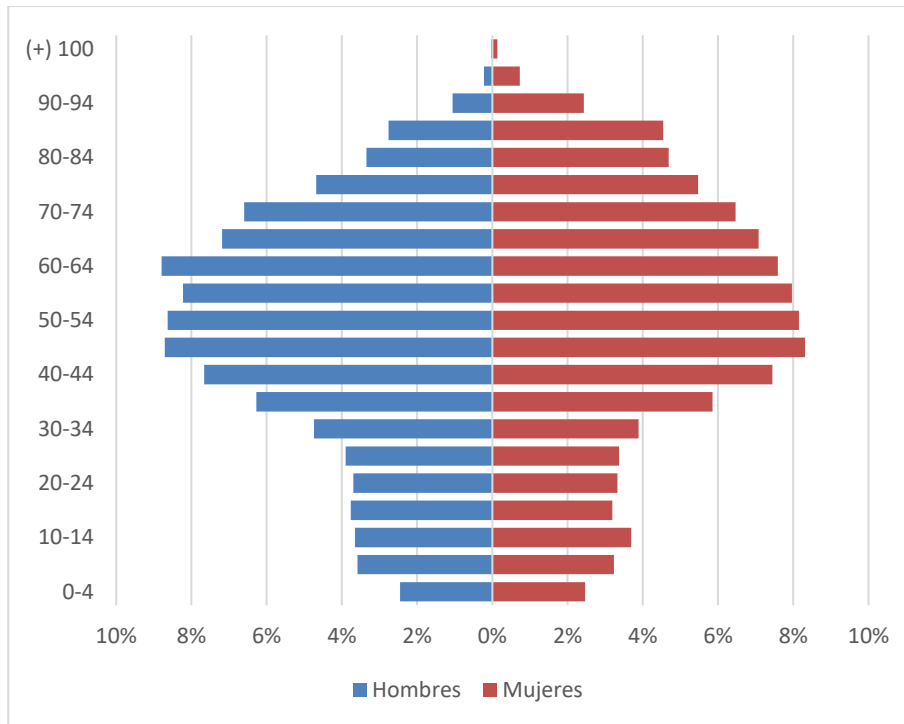


Gráfico 23. Distribución de la población en la Montaña Central de Asturias por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

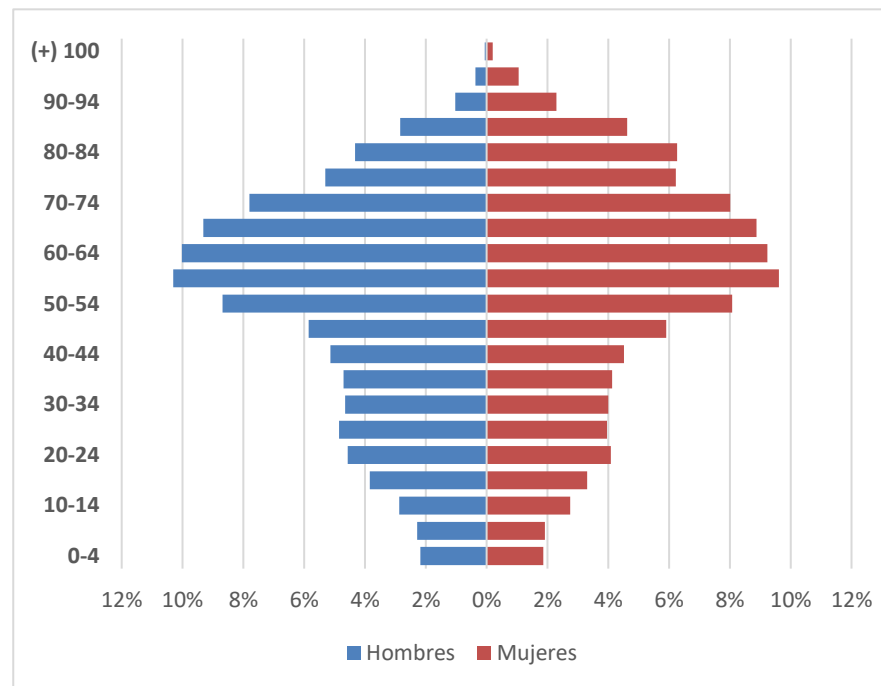
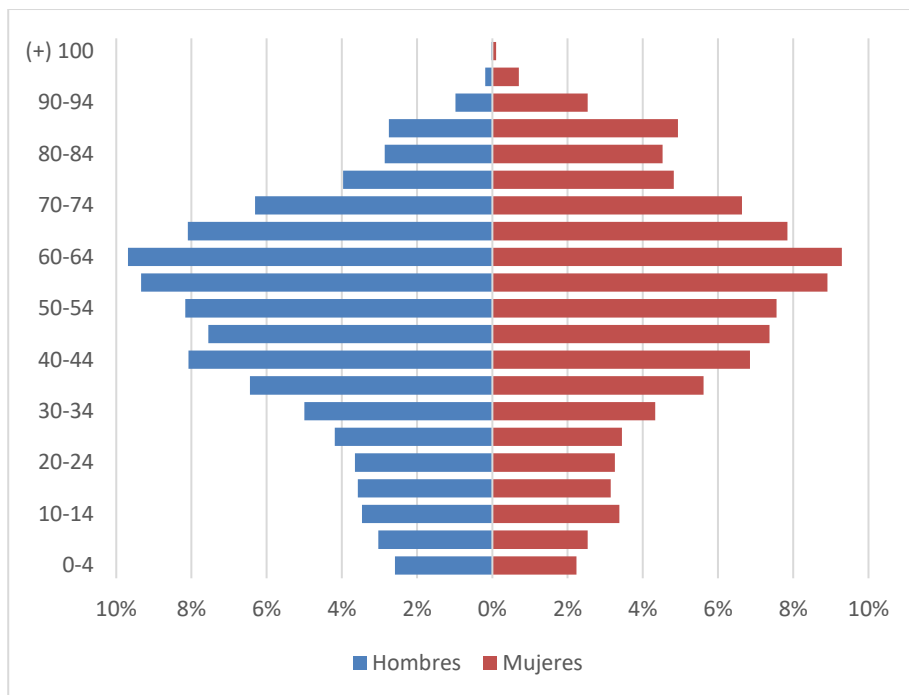




Gráfico 24. Distribución de la población en el Oriente de Asturias por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

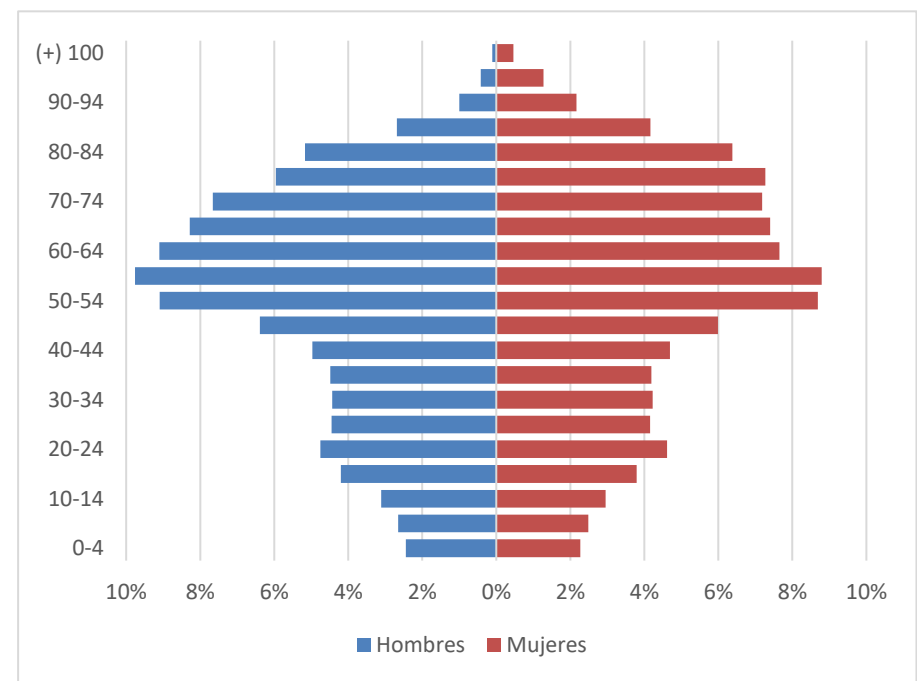
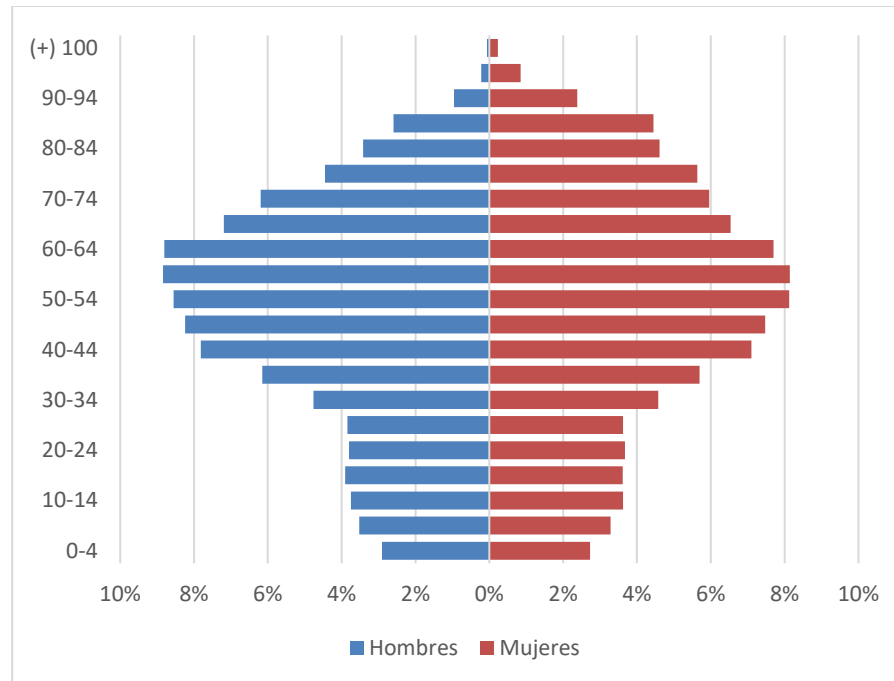


Gráfico 25. Distribución de la población en la Navia-Porcía por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

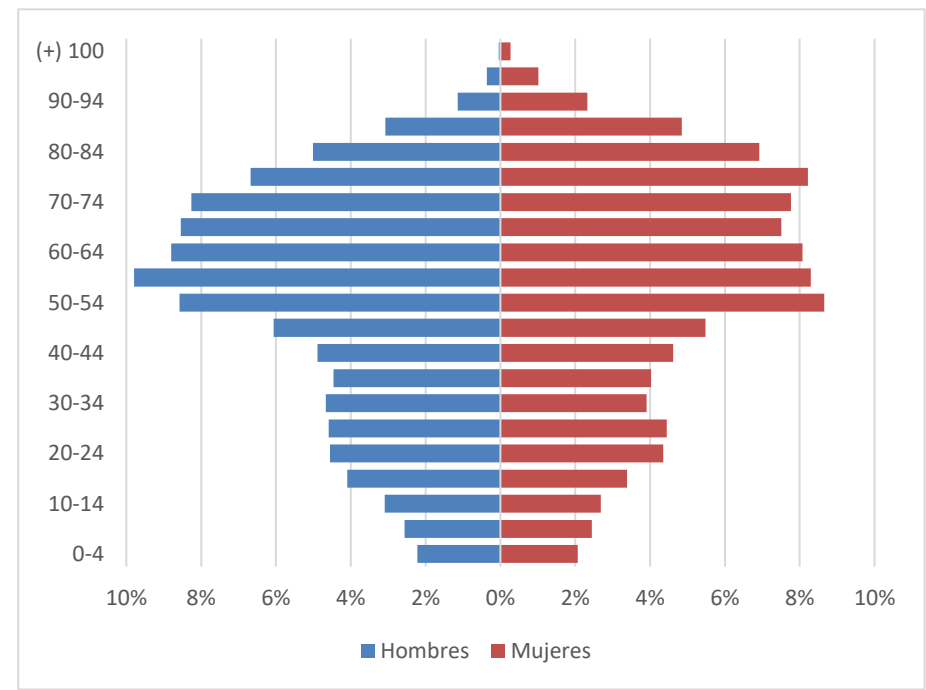
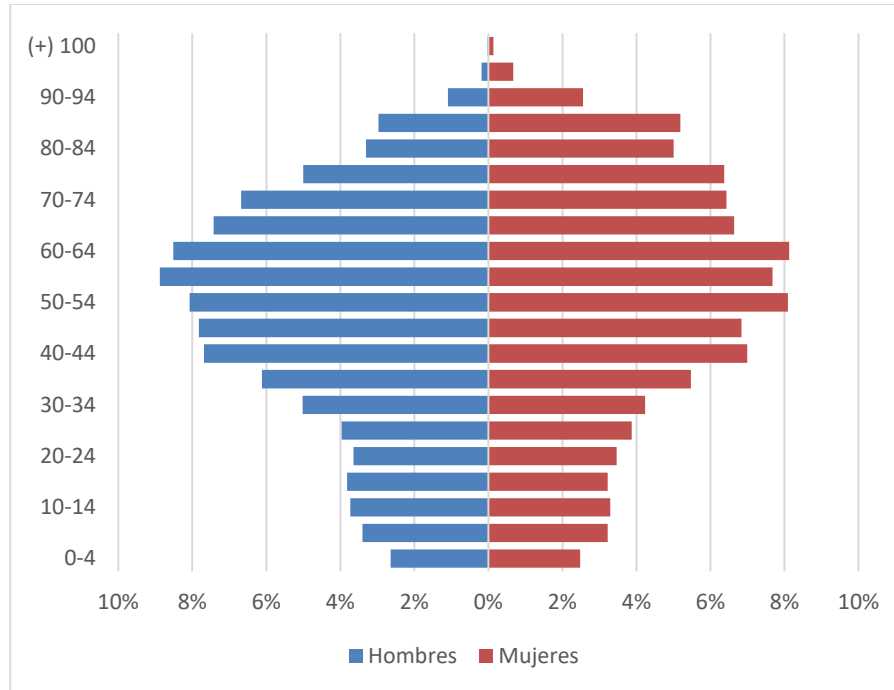


Gráfico 26. Distribución de la población en Oscos-Eo por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

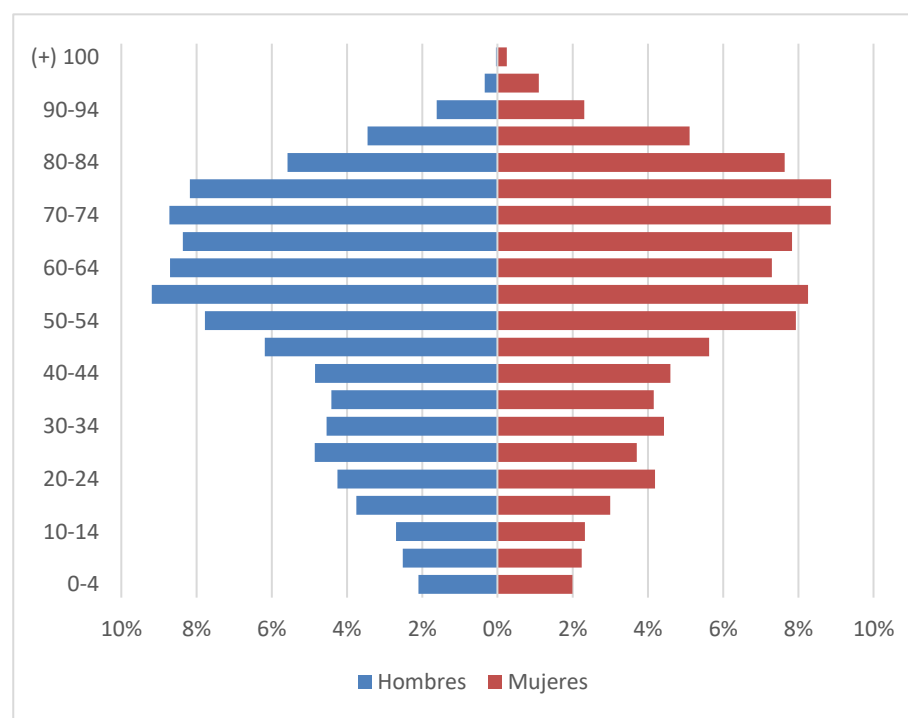
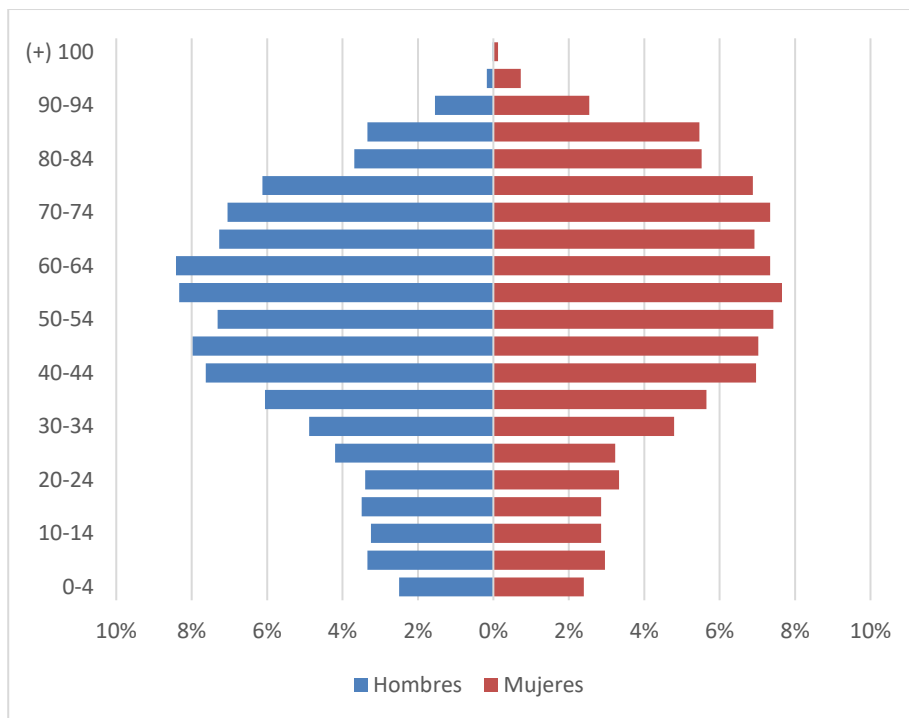


Gráfico 27. Distribución de la población en el Valle del Ese-Entrecabos por edad y sexo (2021, a la izquierda y proyección para 2031, a la derecha).

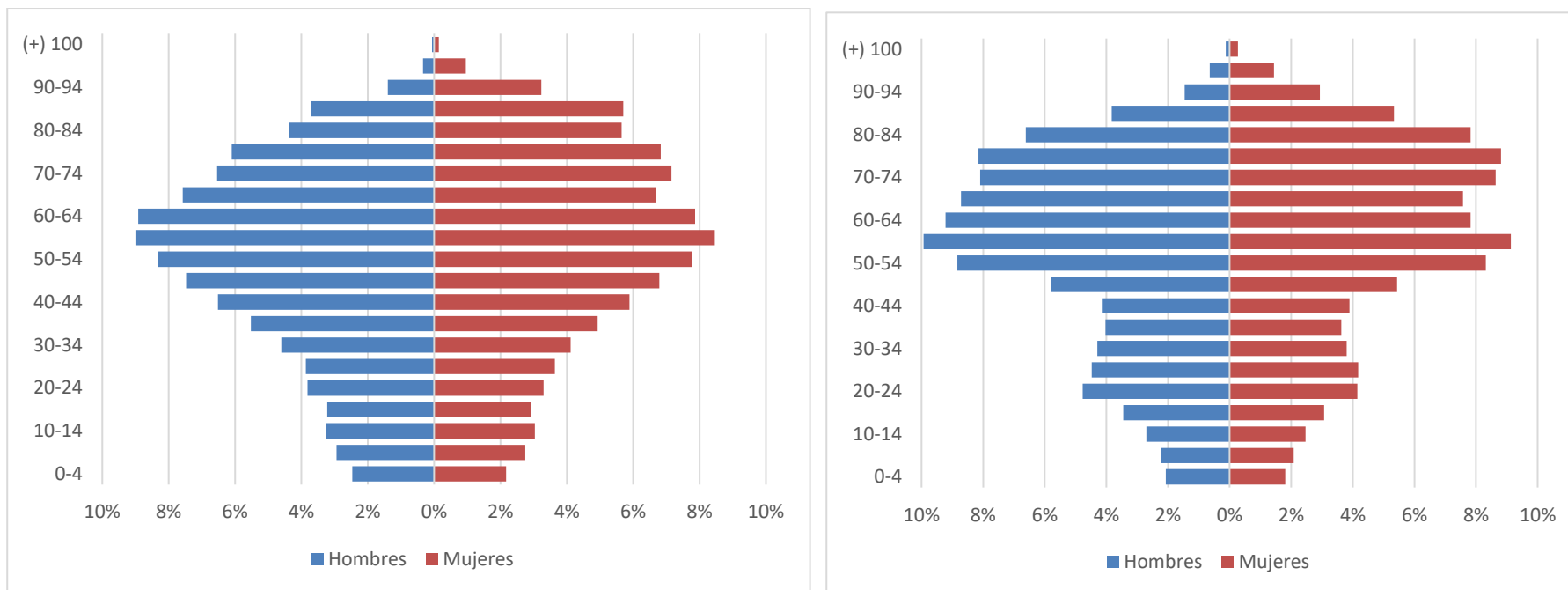


Gráfico 28. Densidad de población por municipios (hab/km<sup>2</sup>), 2021.

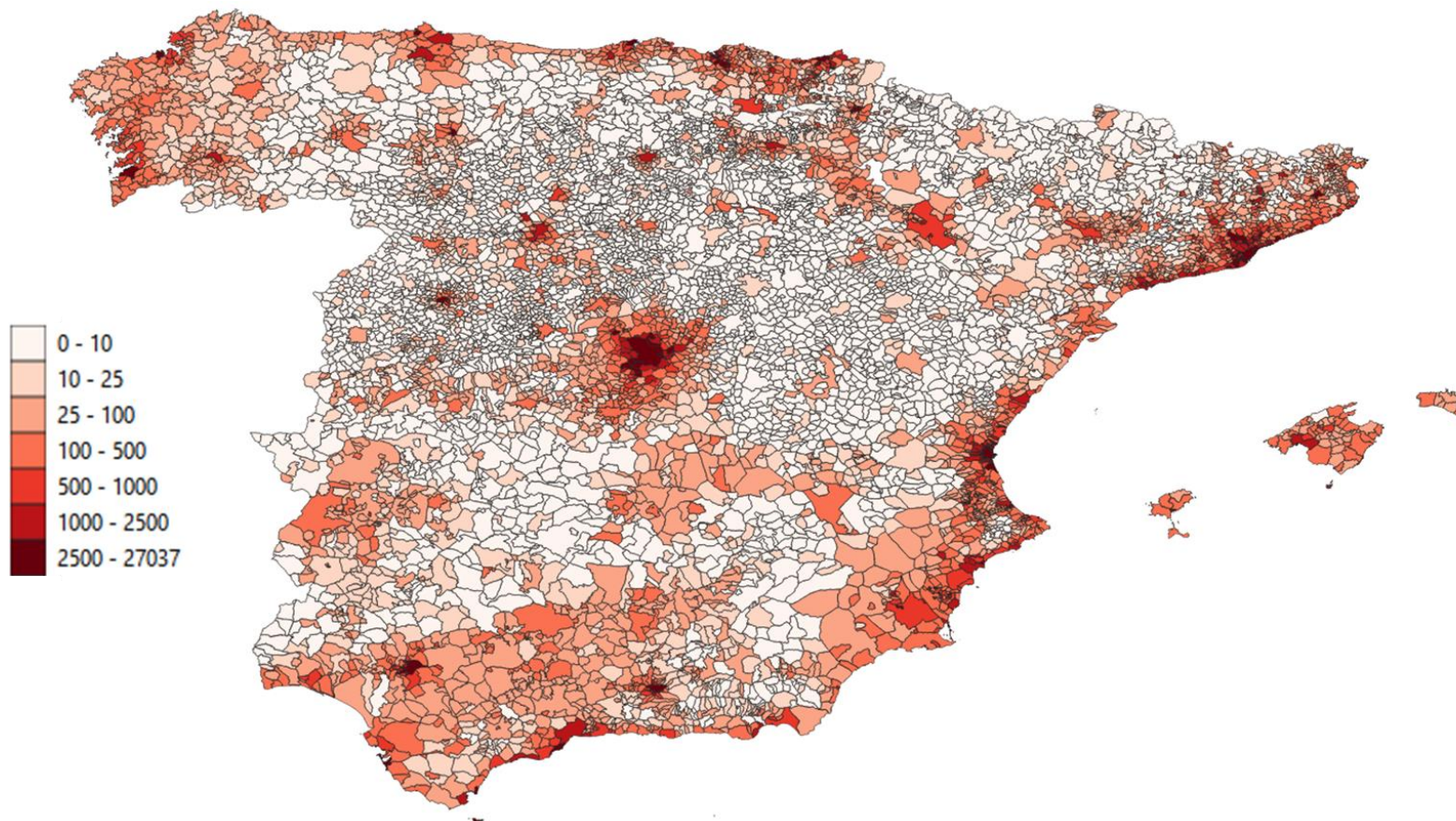


Gráfico 29. Variación porcentual de la población entre 2010 y 2021 a nivel municipal.

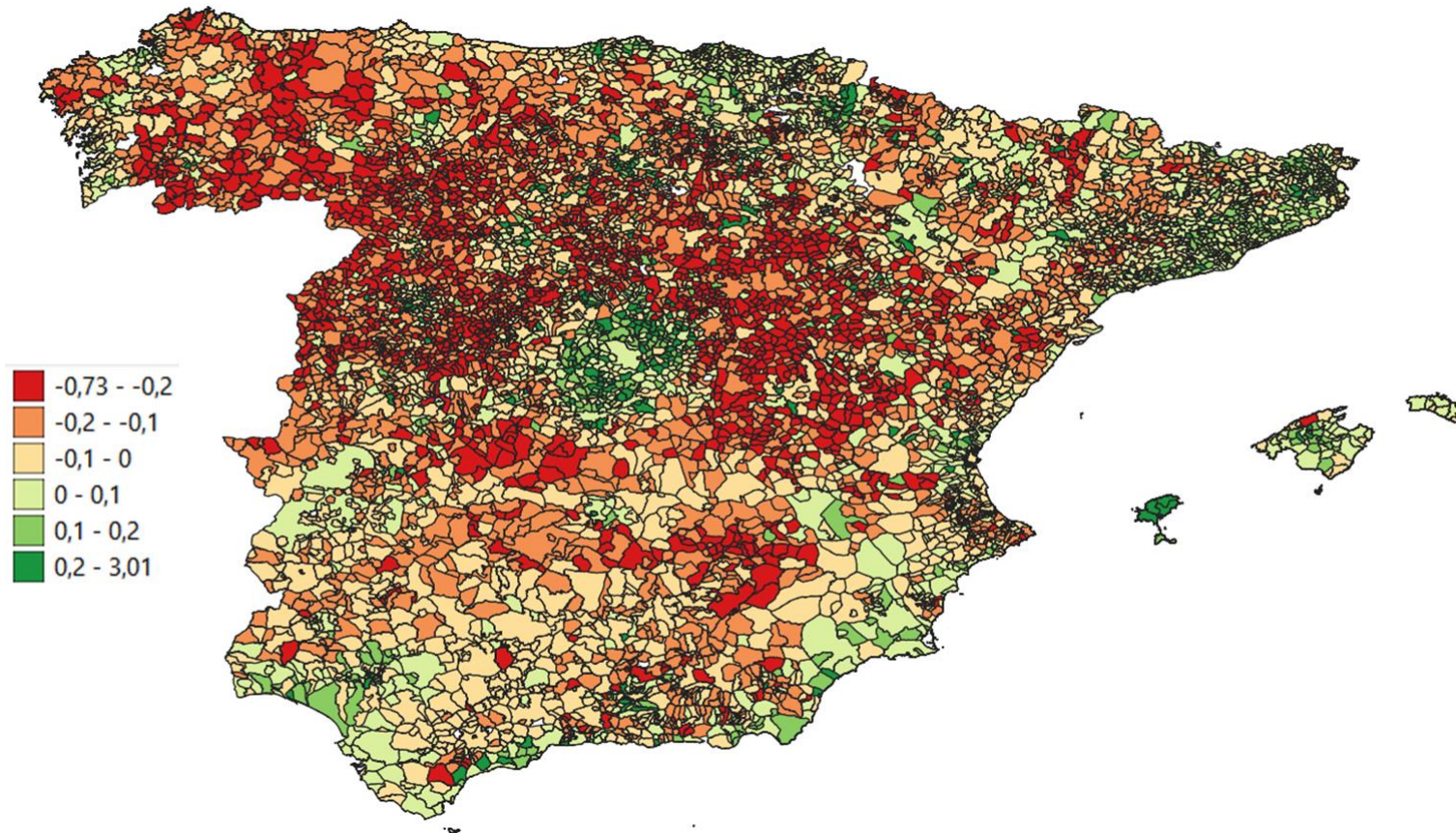




Gráfico 30. Representación conjunta de población total y tasa de variación de la población entre 2021 y 2010 (A)

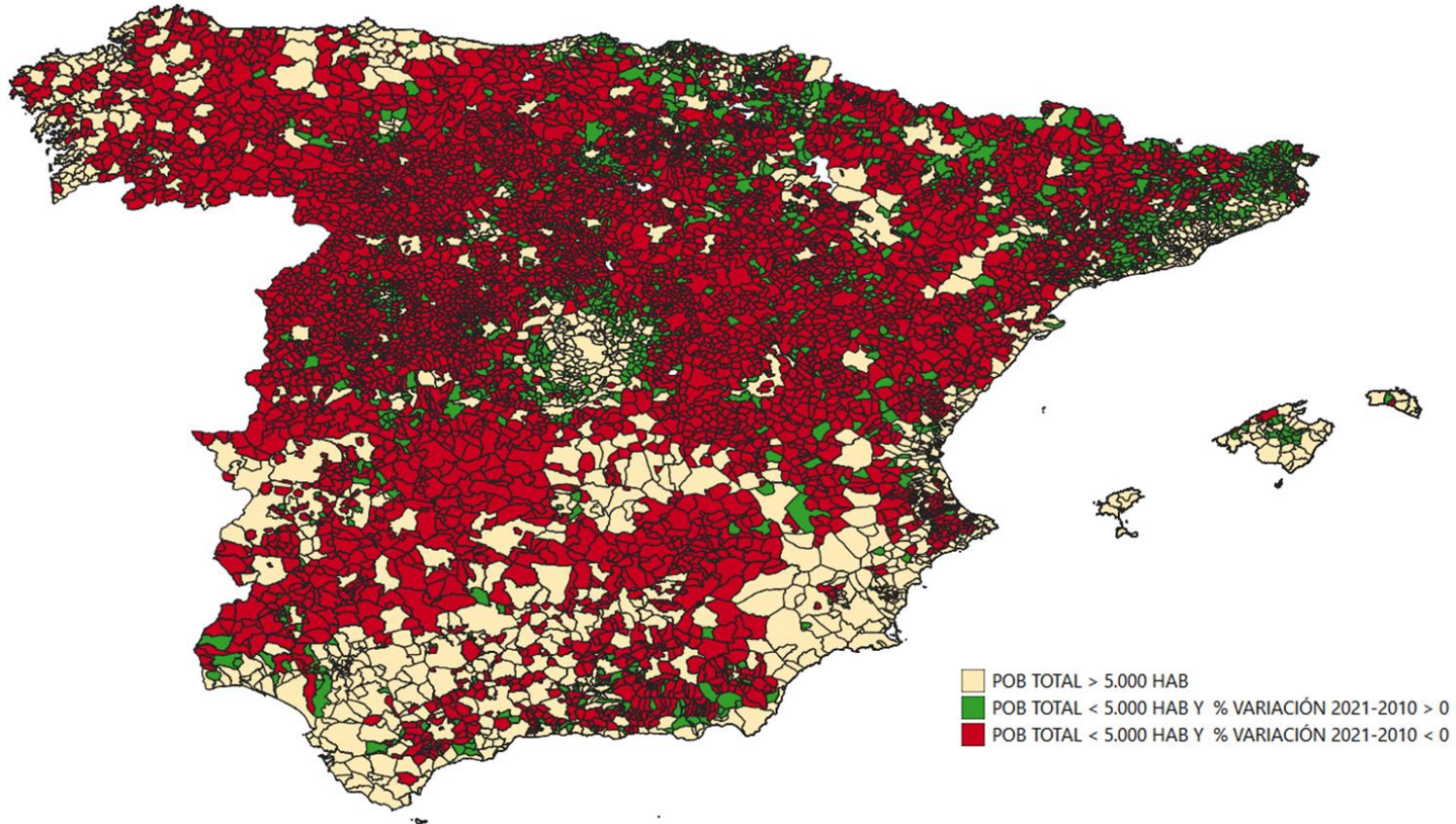


Gráfico 31. Representación conjunta de población total y tasa de variación de la población entre 2021 y 2010 (B)

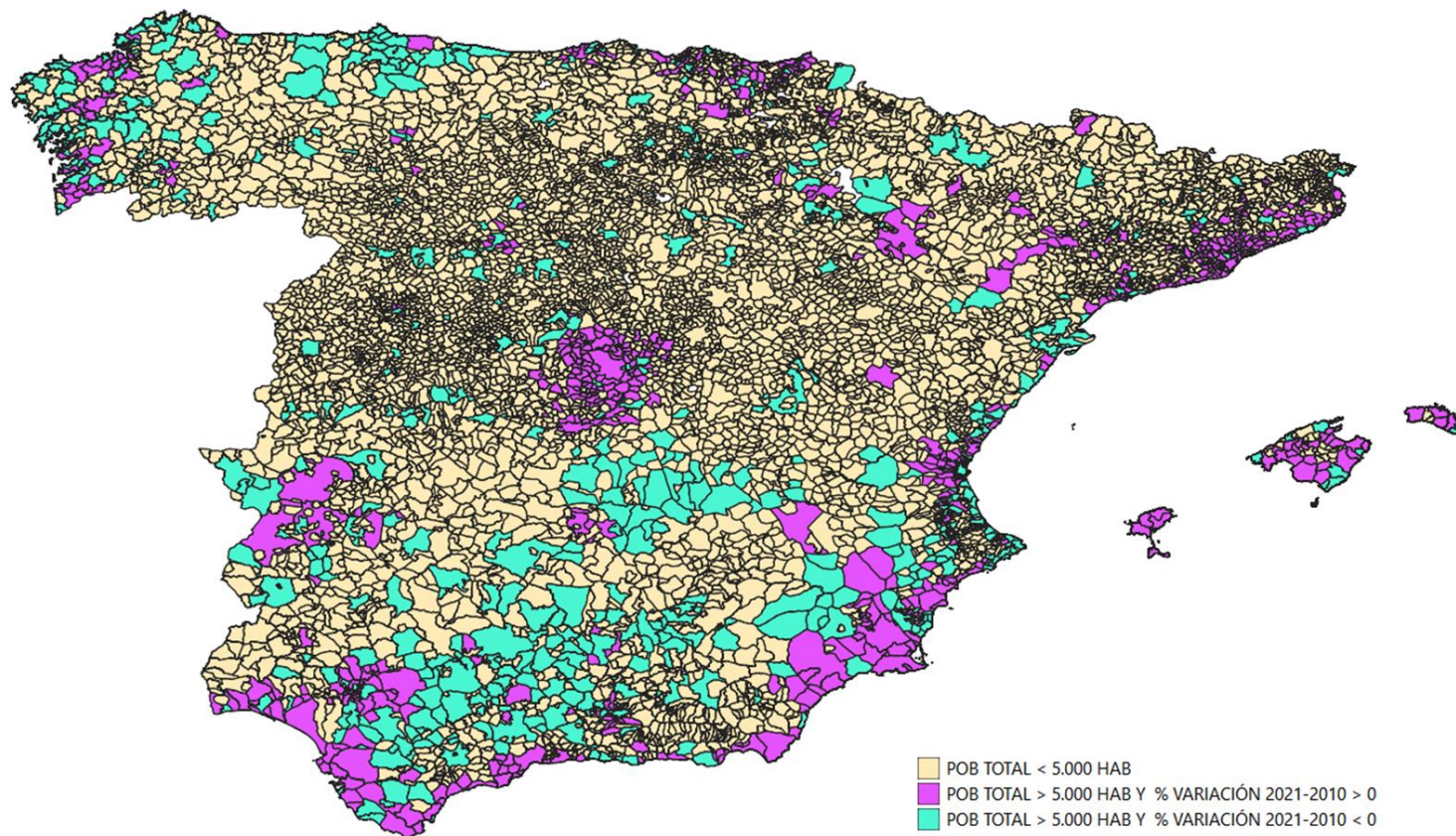




Gráfico 32. Provincia de destino de los emigrantes asturianos, 2021.

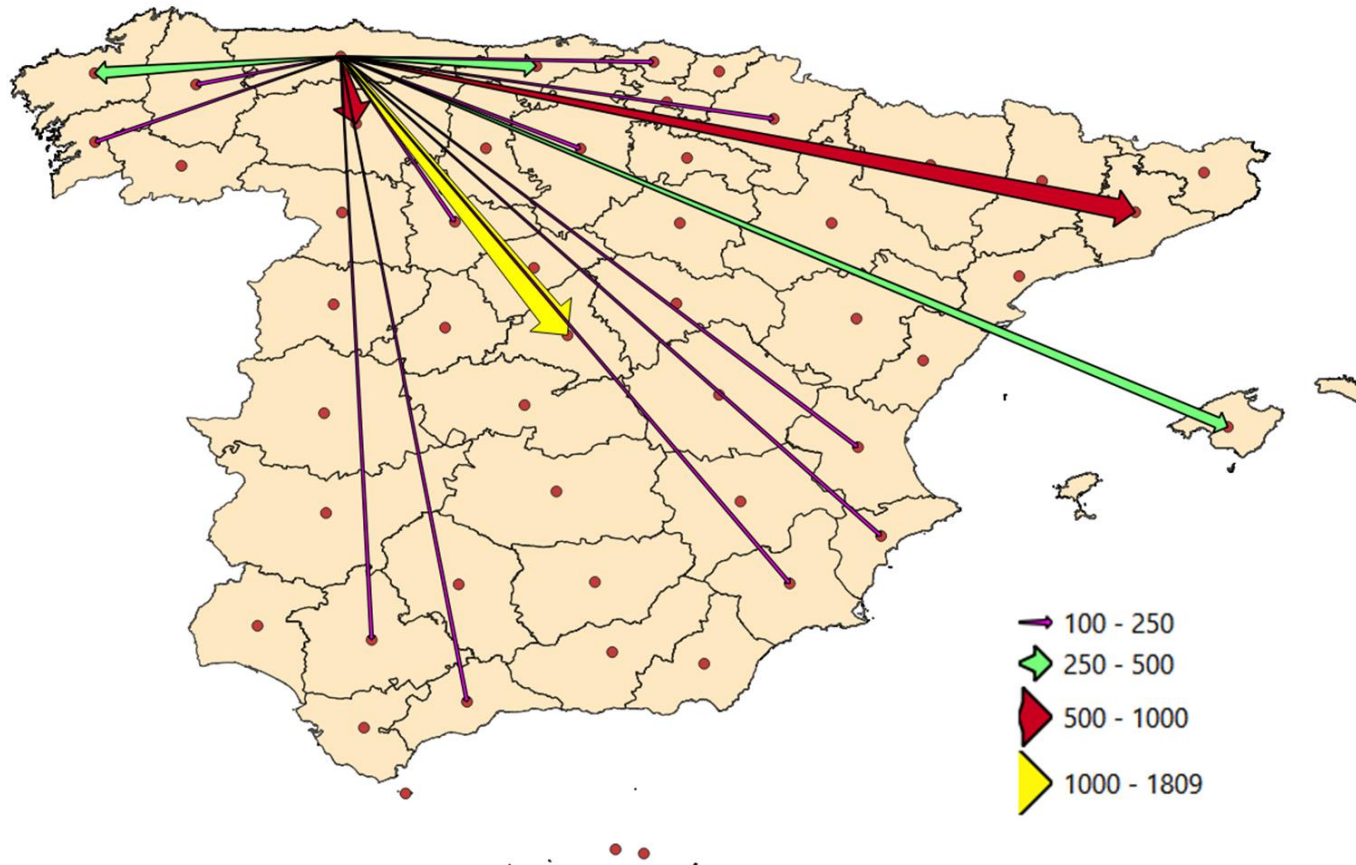
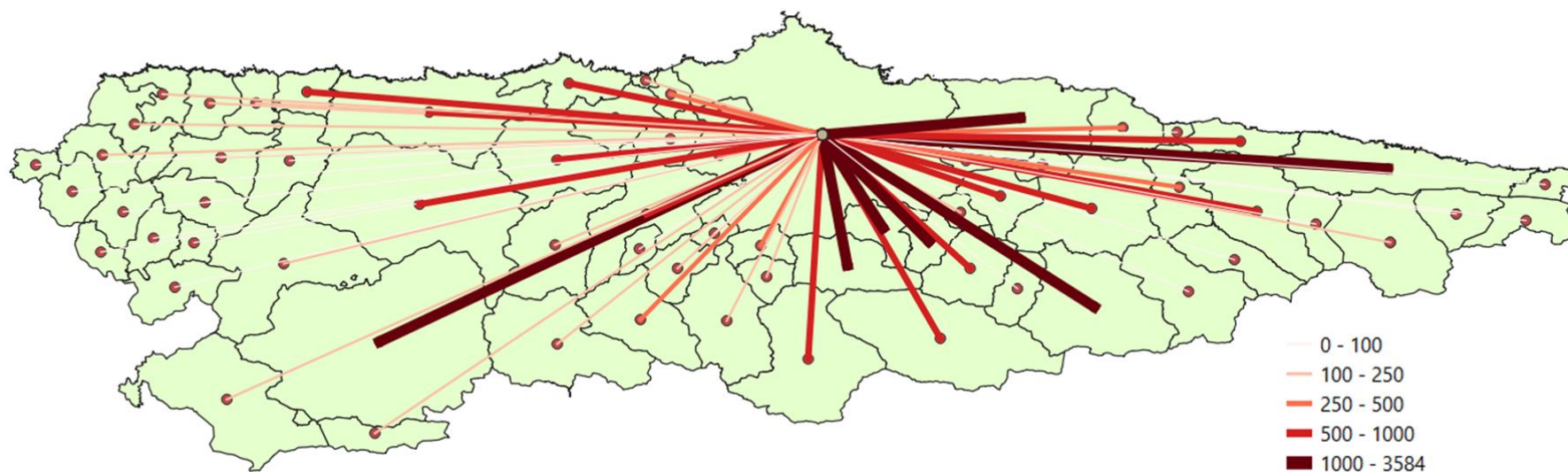


Gráfico 33. Migraciones internas entre los concejos asturianos y el área central de la región (acumulado 2014 a 2021).



*\*Nota: a efectos del mapa, se considera como área central de Asturias los siguientes concejos: Carreño, Gozón, Avilés, Castrillón, Llanera, Corvera, Gijón, Oviedo, Ribera de Arriba, Siero y Noreña.*

Gráfico 34. Inmigración acumulada (2014-2021) por 1000 habitantes y distribución por grandes tramos de edad.

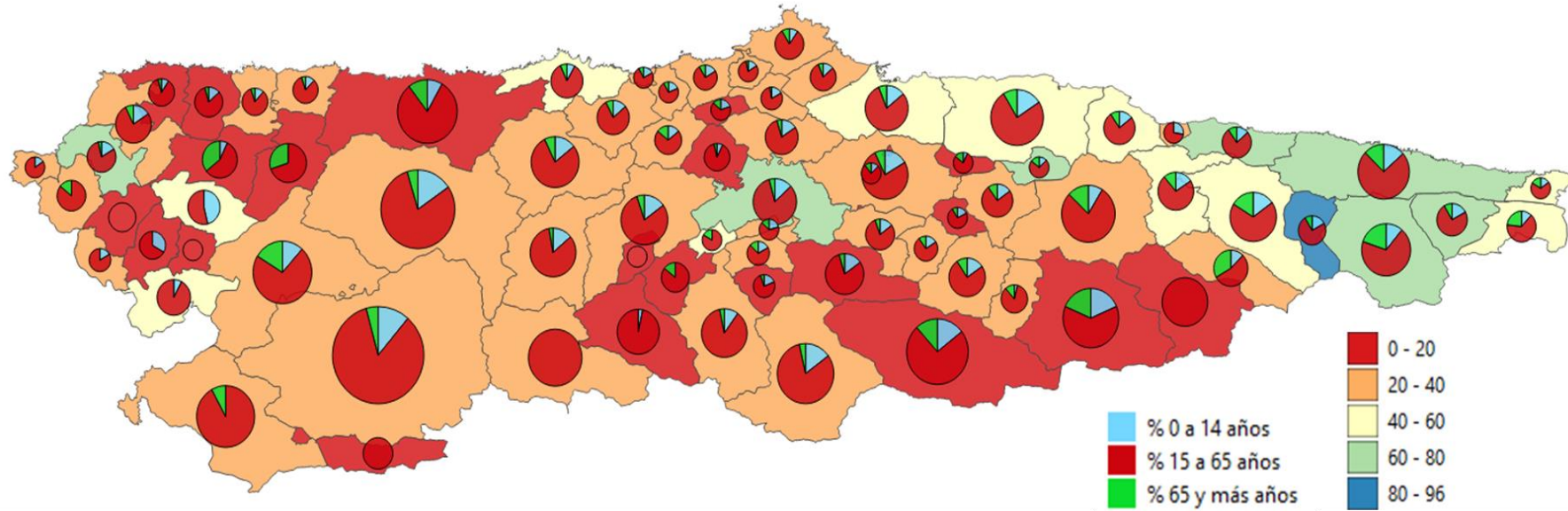




Gráfico 35. Inmigración acumulada total (2014-2021) y procedencia.

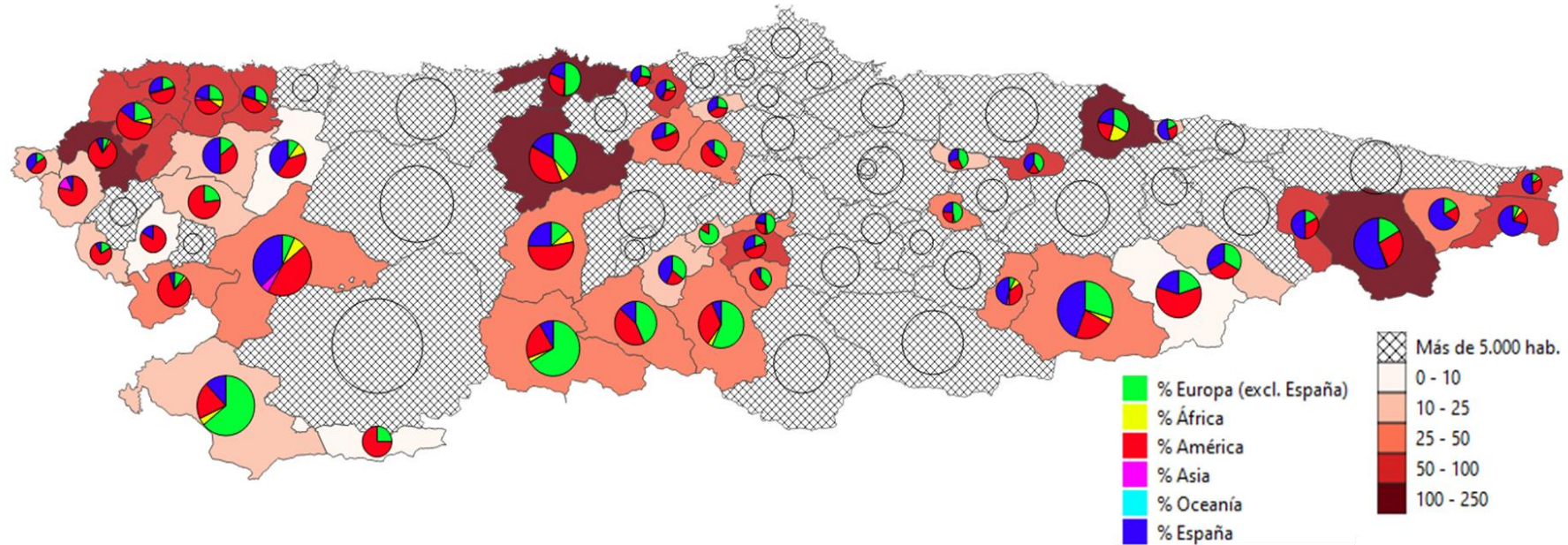
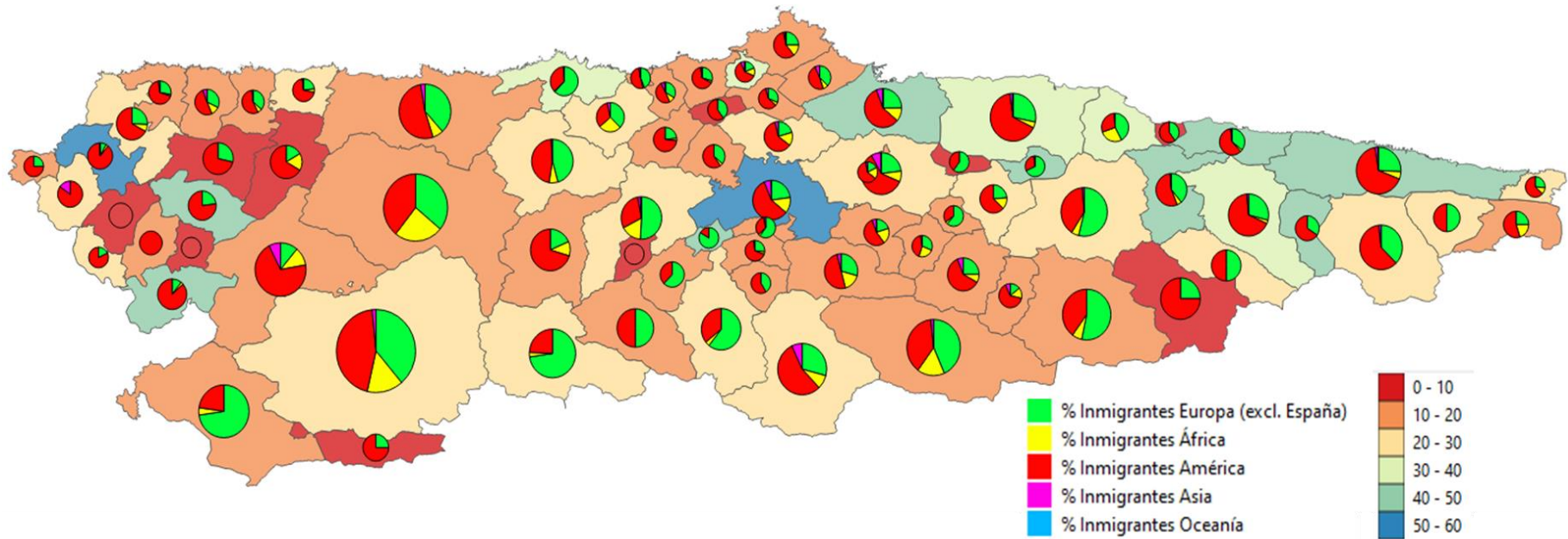


Gráfico 36. Inmigración exterior acumulada (2014-2021) por 1000 habitantes y distribución por procedencia.





Desarrollo de Estrategias Exteriores